

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ  
ESCUELA DE POSGRADO



**Título**

GRIETAS DE LIBERTAD EN RECLUSIÓN.  
UNA APROXIMACIÓN A LA EXPANSIÓN DE LIBERTADES EN  
ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGISTRA EN  
DESARROLLO HUMANO: ENFOQUES Y POLÍTICAS**

Autora:

ROSA BEATRIZ SORIA TORRES

Asesora:

SILVANA EUGENIA VARGAS WINSTANLEY

Noviembre, 2019

Si la justicia significa algo moralmente, tal significado será que importan las vidas de todos los ciudadanos y que el sentido que tienen de sus derechos debe prevalecer. Todo el mundo merece ser escuchado y la manera en la que los ciudadanos perciben sus desdichas no puede ignorarse.

Judith Shklar (1990)  
*Los rostros de la injusticia*

Preguntó un gurú a sus discípulos si sabrían decir cuándo acababa la noche y empezaba el día.

–Cuando ves un animal a distancia y puedes distinguir si es vaca o un caballo –dijo uno de ellos.

–No –dijo el gurú.

–Cuando miras un árbol a distancia y puedes distinguir si es un mango o un anacardo.

–Tampoco –dijo el gurú.

–Está bien –dijeron los discípulos–, dínos cuándo es.

–Cuando miras a un hombre al rostro y reconoces en él a tu hermano; cuando miras a la cara a una mujer y reconoces en ella a tu hermana. Si no eres capaz de esto, entonces, sea la hora que sea, aún es de noche.

Anónimo en  
Hubert Lanssiers (1995).  
*Los dientes del dragón*

Mi agradecimiento para todas las personas que me brindaron su colaboración y apoyo antes y durante esta investigación. A Catalina Romero por su cariñosa compañía y acertadas sugerencias durante la propuesta. A Jhonatan Clausen porque se compró mi tesis y a Silvana Vargas porque se enamoró de ella. A Javier Iguñiz y a Fidel Tubino que en diferentes oportunidades me brindaron valiosos comentarios y su apoyo; y a Martín Beaumont por compartir su preocupación y entusiasmo por la realidad carcelaria. A mis compañeras y compañeros de maestría que me escucharon hablar una y otra vez sobre la cárcel; entre ellos a Ana María Vidal, Tania Pariona y Meir Behar; y muy especialmente a Guadalupe Pérez Recalde que con mucho interés leyó los diferentes avances de la tesis. Y a Omar Méndez que facilitó institucionalmente mi acceso al penal.

Agradezco a las internas del penal –“las chicas”– con quienes comparto, desde hace seis años, una vez a la semana, un espacio de libertad; y fundamentalmente a Rafael que me abrió con ilusión la puerta tras la cual las encontraría y con mucha paciencia me acompañó en avances y retrocesos, dudas y certezas de mi tesis. A ellas y a él, les dedico esta tesis.

## ÍNDICE

Epígrafe.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Resumen .....	vii
Introducción .....	8
Justificación y alcance de la investigación.....	9
Objeto de estudio .....	10
Objetivos de estudio.....	10
CAPÍTULO I.....	12
La cárcel ¿es un contexto para expandir libertades? .....	12
1.1. Desarrollo humano y expansión de libertades .....	13
1.2. Contexto de encierro y realidades de carcerería .....	20
1.2.1 Entre la institución total y la organización informal .....	20
1.2.2 Impactos negativos: las mortificaciones del yo.....	23
1.2.3 Resistencias y procesos de adaptación .....	26
1.3. Dinámicas y estrategias .....	28
CAPÍTULO II.....	35
Metodología .....	35
2.1. Ámbito de estudio .....	35
2.2. Población de estudio.....	36
2.3. Elementos de la investigación .....	37
2.4. Técnicas empleadas .....	38
2.4.1 Revisión documental .....	39
2.4.2 Observación directa.....	39
2.4.3 Encuesta sobre uso del tiempo .....	39
2.4.4 Entrevistas individuales a profundidad a las internas del EP Anexo .....	40
2.4.5 Entrevista individual semi-estructurada al Actor estatal .....	40
2.4.6 Entrevista individual semi-estructurada al Actor no estatal .....	41
2.4.7 Trabajos grupales con internas del EP Anexo .....	41
2.5. Etapas y ruta de análisis.....	42
Etapa 1. Comprensión del contexto .....	42
Etapa 2. Construcción subjetiva de la libertad .....	42
Etapa 3. Comprensión intersubjetiva de funcionamientos y libertades .....	43
CAPÍTULO III.....	45
Elementos para comprender el contexto.....	45

3.1. Organización institucional del EP Anexo .....	48
3.2. El universo del EP Anexo.....	53
3.3. Actores, espacios y desplazamientos .....	59
CAPÍTULO IV.....	67
Acciones cotidianas según uso del tiempo.....	67
4.1. Rutinas penitenciarias.....	74
4.2. Necesidades básicas personales .....	74
4.3. Tareas domésticas .....	75
4.4. Trabajo .....	75
4.5. Educación.....	77
4.6. Actividades alternativas.....	78
4.7. Tiempo libre .....	79
4.8. Tiempo de visita .....	80
CAPÍTULO V.....	82
Despliegue de estrategias en los espacios físicos y relacionales .....	82
5.1. Tareas y rutinas básicas .....	85
5.2. Actividades programadas por el INPE.....	90
5.3. Actividades por cuenta propia.....	93
5.3.1 Actividades alternativas .....	95
5.3.2 Tiempo libre.....	98
5.3.3 Tiempo de visita.....	101
CAPÍTULO VI.....	105
Funcionamientos, libertades y grietas .....	105
6.1. Entre funcionamientos y libertades.....	106
6.2. Tras nueve puertas: las grietas .....	112
Conclusiones.....	114
Bibliografía.....	118
Anexos .....	123
Anexo 1. Protocolo de consentimiento informado .....	123
A. Información sobre el estudio .....	123
B. Consentimiento informado para participantes en general .....	123
C. Consentimiento informado para Internas del EP Anexo .....	124
Anexo 2. Instrumentos de recolección de información .....	125
A. Pautas de observación .....	125
B. Encuesta sobre uso del tiempo de las internas .....	126
C. Guía de entrevista individual a profundidad a Internas .....	127
D. Guía para la entrevista individual semi-estructura al Actor estatal .....	128
E. Guía para la entrevista individual semi-estructura al Actor no estatal.....	130
F. Guía para trabajos grupales con Internas.....	131

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

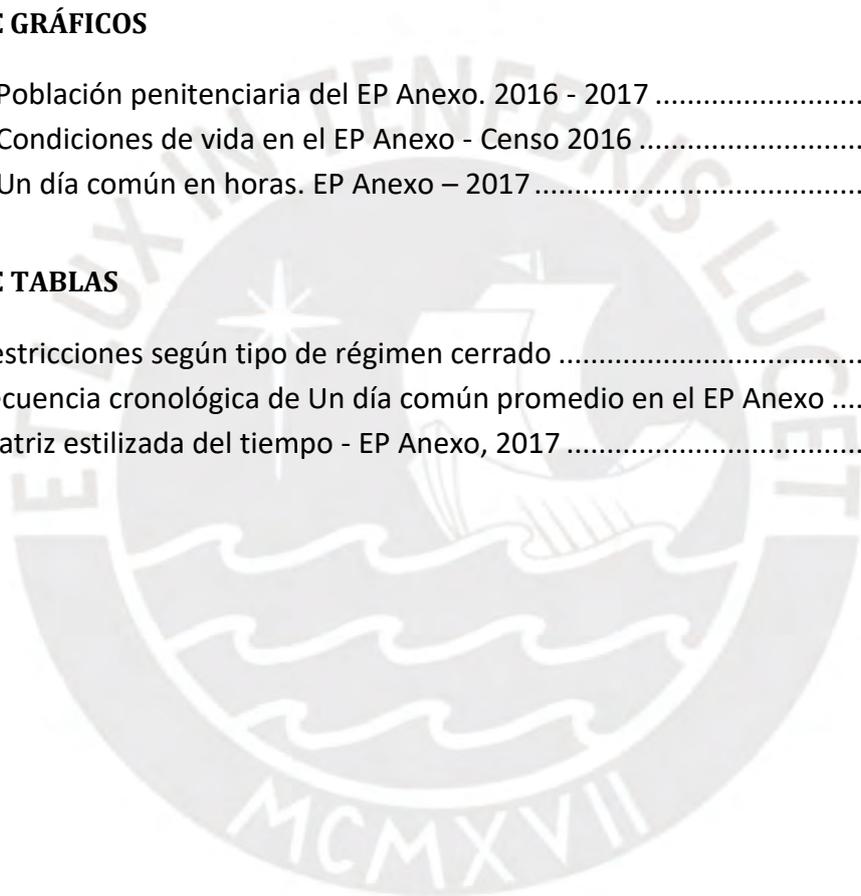
Ilustración 1. Etapas y ruta de análisis de la investigación.....	44
Ilustración 2. Organigrama de los establecimientos penitenciarios - Tipo C.....	51
Ilustración 3. Detalle de la estructura de los órganos de línea del EP Anexo .....	52
Ilustración 4. Espacios concretos: físicos y relacionales. EP Anexo, 2017 .....	84

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Población penitenciaria del EP Anexo. 2016 - 2017 .....	54
Gráfico 2. Condiciones de vida en el EP Anexo - Censo 2016 .....	58
Gráfico 3. Un día común en horas. EP Anexo – 2017 .....	73

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Restricciones según tipo de régimen cerrado .....	65
Tabla 2. Secuencia cronológica de Un día común promedio en el EP Anexo .....	70
Tabla 3. Matriz estilizada del tiempo - EP Anexo, 2017 .....	71



## RESUMEN

Amartya Sen (2000) sostiene que la libertad es constitutiva de la persona y su expansión es fin e instrumento para su florecimiento. Libertad para que pueda «llevar el tipo de vida que valora y que tiene razones para valorar» (p.34). ¿Cómo conciliar esta mirada con el sistema penitenciario que restringe, regula y priva de libertades a las personas que han roto con el orden social? ¿Pueden expandirse libertades en reclusión? Y si es así ¿de qué manera? En esta primera aproximación al tema, nos centramos en la persona recluida y suponemos que –como en otros contextos de privación– formulan estrategias para lograr funcionamientos valiosos –lo que ellas valoran ser y hacer– y así expandir sus libertades; gracias a un conjunto de oportunidades –grietas– más allá del control institucional. Planteamos de esta manera, una investigación exploratoria, cualitativa, mediante el estudio de un penal de máxima seguridad de mujeres, como estudio de caso. La investigación permite identificar espacios concretos (físicos y relacionales) construidos simbólicamente en función de los usos y representaciones del tiempo y el espacio, y de las formas cómo se relacionan, establecen vínculos, negocian y se organizan las internas entre ellas y con “otros” para no vivir la vida que quisieran, pero sí una vida mejor en reclusión.

### **PALABRAS CLAVES**

Desarrollo humano, Enfoque de capacidades, libertades, reclusión, contexto de encierro, funcionamientos

### **ABSTRACT**

Amartya Sen (2000) argues that freedom is constitutive of the person and its expansion is the end and instrument for its flowering. Freedom in order that she can "lead the kind of life that they value and that they have reasons to value" (p.34). How to harmonize this look with the penitentiary system that restricts regulates and deprives of freedoms the persons who have broken with the social order? They can expand freedoms in imprisonment? And if so, in what way? In this first approximation to the topic, we centre on the imprisoned and assume that, as in other deprivation contexts, they can formulate strategies for to achieve valuable functionings - what they value to be and do - and thus expand their freedoms; thanks to a set of opportunities - cracks - beyond the institutional control. We propose in this way, an exploratory, qualitative research, through of the study of the penal one of maximum safety of women, as a case study. Research allow to identify concrete spaces (physical and relational) built symbolically in terms of the uses and representations of time and space, and the forms how they relate, they establish links, negotiate and organize between them and with "others" so as not to live the life they would like but yes a better life in imprisonment.

### **KEYS WORDS**

Human development, Capability Approach, freedoms, imprisonment, confinement, functionings

## INTRODUCCIÓN

“Porque el tiempo es muerte, y el espacio es vida”<sup>1</sup>

En los últimos 28 años, el sistema penitenciario peruano se ha declarado en “reorganización” más de cinco veces; y, en los últimos 10 años, ha cambiado por lo menos a ocho presidentes. El enfoque sigue siendo el de “tratamiento”, su objetivo es “reeducar, rehabilitar y reinsertar”<sup>2</sup> a las personas que delinquen, sin embargo, a la fecha no existen evidencias que respalden sus efectos resocializadores<sup>3</sup>.

Por el contrario, diferentes informes defensoriales dan cuenta de la situación “crítica” de la mayoría de penales del Perú, tanto por las condiciones de carcelería (hacinamiento, deficiente infraestructura, incremento de la detención preventiva, insuficiencia de programas de reinserción) como por las competencias del personal (falta de capacitación e inadecuadas condiciones labores) (Ávila Herrera, 2010); mismos argumentos para la resiente declaratoria en emergencia de dicho sistema y medidas de restructuración del Instituto Nacional Penitenciario dictadas en el año 2017 por su Presidente (INPE, 2018a).

Si la base del sistema penal y penitenciario es la justicia ¿no debería acaso ser justo que la sociedad no sólo reclame la aplicación de la pena sino también el cumplimiento de la promesa resocializadora? Desde nuestro punto de vista es necesario un cambio de paradigma para un efectivo proceso resocializador, y creemos que el Desarrollo Humano (DH), y en específico un enfoque centrado en las personas como el propuesto

---

<sup>1</sup> Entrevista a Jorge Eduardo Eielson por Rodolfo Hinojosa (2012), en mayo de 1968 en París. Crónica publicada en el 2012.

<sup>2</sup> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS, 1991b: Art. II).

<sup>3</sup> Lamentablemente, en la bibliografía revisada, incluida la que el INPE produjo, no se ha encontrado información que dé cuenta de los efectos resocializadores de los programas tradicionales que se desarrollan como parte del Plan de Tratamiento, ni de la contribución de programas complementarios (p.e. Creando Rutas de Esperanza y Oportunidad, educación no formal, implementación de talleres productivos, entre otros).

por Amartya Sen<sup>4</sup>, podría ofrecer una nueva o diferente manera de valorar la problemática penitenciaria, cuestionar al sistema actual y formular futuras políticas públicas sobre la base del respeto por la dignidad humana y otras concepciones de justicia. Pero ¿qué propone este enfoque?

### **Justificación y alcance de la investigación**

Amartya Sen (2000) sostiene que la libertad es constitutiva de la persona y su expansión es fin e instrumento para su florecimiento. Libertad para que la persona pueda «llevar el tipo de vida que valora y que tiene razones para valorar» (p.34). Desde este enfoque las personas deberían no sólo *poder elegir* sino tener también la *oportunidad hacer efectiva su elección*, de participar activamente en la configuración de su destino, y en la medida de ello, poder lograr «ser personas socialmente más plenas, que ejercen su propia voluntad e interactúan con –e influyen en– el mundo en el que viven» (p.31)

Más aun, desde este Enfoque, en los contextos de privación como la pobreza, la hambruna o la discapacidad, estudiados por (Alkire, 2007a; Narayan, Patel, Schafft, Rademacher & Koch-Schulte, 2000; Sen, 2010; Vakis, Rigolini y Lucchetti, 2015) entre otros, las personas formulan estrategias para afrontar sus circunstancias y ampliar sus libertades, gracias a una combinación entre facultades personales y un entorno que posibilita su realización (Nussbaum, 2013; Vakis *et al*, 2015).

En específico, Sen (2007) afirma que habitualmente «elegimos dentro de restricciones particulares...», y que lo hacemos incluso en aquellas circunstancias con restricciones estrictas en donde nuestra libertad de elección es «extraordinariamente limitada». ¿Esto es así siempre? ¿Qué sucede en reclusión, en un contexto que por definición restringe, regula, condiciona, priva de libertades? O ¿en qué medida pueden expandirse libertades en reclusión?

Estudios desde la psicología y la sociología nos hablan de cómo el “encierro” vulnera el control sobre la propia vida e incluso puede producir indefensión aprendida, de cómo

---

<sup>4</sup> Para efectos de esta investigación enunciamos indistintamente al enfoque que enmarca el estudio en cualquiera de estas tres formas: Desarrollo Humano (DH), Enfoque de Capacidades (EC) o Enfoque de expansión de libertades (Enfoque). Refiriéndonos siempre a la propuesta de Amartya Sen.

puede modificar las valoraciones y deteriorar la voluntad de la persona, de cómo afecta los procesos de toma de decisión en la medida que se opte por decisiones inmediatas en perjuicio de la proyección a futuro; así como también hay estudios que muestran las diferentes formas de adaptarse a contextos restrictivos (Barbier, 2014; Conferencia Episcopal de Acción Social [CEAS], 2015; Foucault, 2015; Goffman, 2012; Mercado, 2014; Pereira, 2007) .

Es de suponer entonces que las personas recluidas desplieguen diversas estrategias – formas y procesos– para adaptarse al encierro (Foucault, 2015; Goffman, 2012; Pereira, 2007) y así ampliar sus libertades.

### **Objeto de estudio**

De esta manera, la pregunta central de la investigación es, partiendo del Enfoque de expansión de libertades, ***¿de qué manera las estrategias que despliegan las internas configuran la expansión de sus funcionamientos y libertades?***

Así, con la intención de dar respuesta a esta pregunta; en este primer acercamiento llevamos de manera simbólica a dicho Enfoque a la puerta del Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos (EP Anexo), un penal que es de máxima seguridad, pequeño en capacidad de albergue, con baja sobrepoblación<sup>5</sup> y en donde se evidencia estricto control sobre las internas muy próximo a la definición de «institución total» de Erving Goffman (2012) y distante de los establecimientos penitenciarios de varones estudiados por Pérez Guadalupe (2000), en donde la población penal define, en mayoría, sus propias reglas.

### **Objetivos de estudio**

1. Describir el *conjunto de acciones* que realizan cotidianamente las internas, *lo que hacen*, en función de qué, cuándo, dónde y con quién las llevan a cabo, tomando en consideración las restricciones del contexto.
2. Caracterizar las *estrategias* que despliegan las internas según las actividades que realizan y en términos de los vínculos que desarrollan, las formas cómo se organizan y negocian para hacer aquello que valoran.

---

<sup>5</sup> «Cuando la sobrepoblación excede al 20% de la capacidad de albergue, se denomina **sobrepoblación crítica**, lo que el Comité Europeo para los Problemas Criminales ha entendido como **hacinamiento**» (Campos, 2015: 10).

3. Analizar la posible ampliación de *funcionamientos y libertades* a partir de las decisiones y oportunidades debido a lo que efectivamente logran ser y hacer las internas en reclusión.

El estudio se ha estructurado en ocho partes, una introducción, seis capítulos de desarrollo y uno de conclusión. En el capítulo uno presentamos al Enfoque de ampliación de libertades como el marco conceptual de la investigación, asimismo, hacemos una revisión de diferentes estudios sobre contextos de reclusión como un abanico de realidades, posibles impactos y respuestas de las personas reclusas ante el encierro. En el segundo capítulo desarrollamos el diseño metodológico de la investigación incluyendo las etapas y ruta de análisis. En el capítulo tres exponemos detalles sobre el contexto de reclusión a partir del marco normativo y organizacional que regula el quehacer de la población penitenciaria, los espacios y desplazamientos dentro de la cárcel.

El capítulo cuatro nos permite describir las actividades de las internas a partir del uso del tiempo, de los espacios y los actores con los que interactúa. Lo que nos lleva a la caracterización de las estrategias que despliegan las internas en los diferentes espacios físicos y relacionales de la cárcel en el capítulo cinco. Subsecuentemente exploramos la posible expansión de funcionamientos y libertades de las internas en el capítulo seis, así como identificamos las grietas de libertades a través de las que son posibles dichas ampliaciones. Finalmente, exponemos las conclusiones del estudio y planteamos brevemente temas pendientes por investigar.

## CAPÍTULO I

### LA CÁRCEL ¿ES UN CONTEXTO PARA EXPANDIR LIBERTADES?

La cárcel, como dice Morgado (2012) «identificada como un edificio para cumplir condena, un lugar de encierro y privación de libertad es, sin embargo, un lugar para vivir». Pero no uno en el que elijas con quién vivir, dónde estudiar, dónde y en qué trabajar; hay horarios y rutinas preestablecidos. La población penal, por lo general, no decide sobre muchos aspectos de su vida –como sostienen Erving Goffman y Michael Foucault–, desde aquellos tan elementales como a qué hora acostarse o levantarse, qué y cuándo comer; y “quizá” hasta otras decisiones fundamentales como –en el caso de las mujeres– su maternidad. Esto al amparo del diseño de un sistema penitenciario, cuya base es la disciplina y el control, que busca *reeducar, rehabilitar, reincorporar al penado a la sociedad* a través de una serie de medidas progresivas, disciplinarias, educativas, laborales, etc. de *readaptación* (MINJUS, 1991b: Art. 60°). Y dentro del marco jurídico internacional en donde la libertad se sujeta al “arreglo a ley”, se restringe o se regula según “favorezca el tratamiento”, lo que debería conducir a la resocialización de la población penal. La libertad como un medio para un fin mayor, la restitución del orden social (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2015; Foucault, 2015).

Sin embargo, para el Enfoque de expansión de libertades que Amartya Sen postuló, la libertad es fundamental tanto por ser constitutiva de la persona como por su valor instrumental; y su mayor peso se centra en lo que la persona puede ser y hacer. Desde esta perspectiva la persona tiene no sólo *la oportunidad de elegir* sino de *hacer efectiva su elección*. Así, pareciera que las circunstancias y condiciones que impone el sistema penitenciario a la población penal colisionan con esta propuesta con relación a la libertad, su concepción y valoración.

Ingrid Robeyns (2017), en un interesante esfuerzo, condensa la vasta literatura sobre el Enfoque propuesto por Sen y plantea los fundamentos teóricos y metodológicos para estructurar una *teoría de capacidades* a partir de dicho Enfoque<sup>6</sup>. Tratamos de seguir las recomendaciones de Robeyns para una teoría, ciñéndonos en principio a lo que Amartya Sen sostiene; así, a continuación, exponemos los fundamentos marco de la investigación en cuanto a funcionamientos, capacidades y privación de libertad.

Luego de ello presentamos una revisión de la literatura sobre la reclusión como contexto de encierro y privación de libertad. Tomamos como referencia principalmente a dos autores: Erving Goffman y José Luis Pérez Guadalupe, porque sus estudios nos permiten ubicarnos en los extremos de las realidades de encierro en tanto su diversidad, impactos y resistencias.

Finalmente, siguiendo dicha revisión, profundizamos en el mapeo de las dinámicas y estrategias que la población reclusa en cárceles pone en práctica a través del uso y representaciones del tiempo, del espacio y en sus relaciones con “otros”.

### **1.1. Desarrollo humano y expansión de libertades**

El paradigma del Desarrollo Humano «busca el aumento de la riqueza de la vida humana... centrado en crear mejores oportunidades y posibilidades de elección para todas las personas», de esta manera descentra la atención de los ingresos y el crecimiento económico y los ubica como «un importante medio para el desarrollo, pero no un fin en sí mismo». En este sentido, lo que el DH propone es «desarrollar las capacidades de las personas y darles la oportunidad de poder usarlas»<sup>7</sup> (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2015).

Por su parte, Amartya Sen propuso y definió el Enfoque de expansión de libertades humanas como «una disciplina intelectual que le da un papel central a la evaluación de los *logros* y *libertades* de una persona en términos de su *capacidad real para hacer* las

---

<sup>6</sup> La anatomía de dicha estructura la conforman tres módulos: i) los fundamentos teóricos marco del estudio; ii) objetivo, alcances y limitaciones de la teoría y consideraciones restricciones estructurales, dimensiones, funcionamientos, etc.; y de manera suplementaria iii) las teorías ontológicas y explicativas, métodos, entre otros. A propósito de esta estructuración realiza aclaraciones, críticas y debates alrededor de algunos temas específicos del Enfoque, incluida la distinción entre desarrollo humano y enfoque de capacidades (Robeyns, 2017).

<sup>7</sup> Lo que convierte al EC en «un elemento central e indispensable» del DH (Robeyns 2017: 198), pero no en el único, pues éste incluye y se nutre de otras teorías explicativas además del Enfoque de Sen.

diferentes cosas que tiene razones para *valorar ser o hacer*» [énfasis y traducción propia] (Sen, 2009a: 16, cita de Robeyns 2017: 7). Esto es la *libertad* en términos de la *capacidad para lograr funcionamientos valiosos* (Alkire, 2004). En esta visión destacan dos aspectos fundamentales de la libertad: la *posibilidad de elegir* y el conjunto de *oportunidades para hacer efectiva esa elección*.

De esta manera, definimos *capacidad* como la *oportunidad real* de elegir y actuar entre un *conjunto factible* de *seres y hacer*es que la persona valora (Sen, 2000). Y a estos *seres y hacer*es (funcionamientos) como la realización o materialización de dichas elecciones, *lo que se logra* gracias a la elección. Estos funcionamientos pueden implicar desde decisiones muy sencillas como a qué hora dormir, comer, qué ropa ponerse, etc., hasta otras más complejas como el grado de involucramiento y participación en la comunidad o incluso el respetarse a uno mismo (Sen, 2000: 99).

Y en la medida que se procure la *igualdad moral*<sup>8</sup> de las personas, se debería buscar iguales oportunidades antes que centrarnos en iguales funcionamientos de las personas. Esto básicamente por dos razones; una, de coherencia, que impediría limitar cualquier posibilidad de elección de las personas; dos, que se refiere a la diversidad humana –siendo que en los procesos de toma de decisión de la persona confluyen factores personales, sociales y ambientales que inciden en la configuración de sus valoraciones–, producto de la elección se tendrían variadas combinaciones de funcionamientos aun cuando se produjeran en las mismas condiciones.

Alcanzar funcionamientos requiere de un proceso que, de manera simplificada, consiste en que: las personas requerimos de medios que vía factores de conversión configuran sus capacidades entre las que es posible elegir para alcanzar determinados funcionamientos<sup>9</sup> (Robeyns, 2017; Vakis et al, 2015).

Los medios son recursos materiales y no materiales, que se encuentran dentro y fuera del mercado. Los factores de conversión son personales, sociales y ambientales y están

---

<sup>8</sup> De acuerdo a Robeyns (2017) el EC propone que cada persona cuenta con una igual moral, o lo que Martha Nussbaum denominó “**el principio de cada persona como un fin**”.

<sup>9</sup> Para mayor detalle de la complejidad y las influencias entre estos conceptos ver Figura 2.1 Una visualización estilizada de los conceptos básicos de las teorías de las capacidades en Robeyns (2017: 83) y Gráfico 2. De la pobreza crónica a la movilidad ascendente: insumos y proceso en Vakis *et al* (2015: 9).

influenciados por las restricciones estructurales, las que a su vez pueden ser instituciones, políticas, leyes, normas sociales, etc. Las capacidades como ya fueron definidas son el conjunto de oportunidades, *lo que las personas pueden hacer con los medios*. El proceso de elección está influenciado por las limitaciones antes mencionadas, los procesos sociales, el pasado de la persona, los mecanismos de formación de preferencias y el conjunto de oportunidades que están disponibles para cada una. Y los funcionamientos son, como ya los definimos, lo que se logra de este proceso, es el resultado, *lo que las personas realmente son y hacen*.

Por ello, expandir libertades, para Sen (2000), implica un proceso paulatino de reducción de restricciones o incluso «la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad: la pobreza, la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas...» (p.20). Proceso que debería procurarse por un “orden político aceptable” en tanto la búsqueda de mínimos para que una vida sea humanamente digna, como sostiene Nussbaum (2013).

Deneulin & Spence (2009) sostienen que el sistema constitucional y legal es fundamental para el florecimiento humano porque es ahí, en la Constitución en donde se transparenta el acuerdo social, en donde se encuentran los derechos y libertades para las y los ciudadanos. Marco a partir del cual podría evaluarse a una sociedad en términos de justicia, y específicamente al sistema penitenciario, parafraseando a Nussbaum ¿cuán justa es nuestra sociedad?, ¿cuánto promueve y hace efectivo el respeto por la dignidad humana?, en suma, ¿qué es lo que le permite ser capaz de ser y hacer a las internas?

En relación a dichos escenarios de privación y de manera general, Sen (2010) sostiene que si bien poder realizar algo sin depender de otros o de su voluntad, le da comparativamente más fuerza a la “libertad sustantiva”<sup>10</sup>; enfatiza que lo importante

---

<sup>10</sup> Sen utiliza como ejemplo la discapacidad física para evidenciar la diferencia entre las consideraciones republicanas de libertad (de Philip Pettit) y las del desarrollo humano, específicamente sobre lo que una persona es capaz de hacer o no. En el ejemplo se colocan tres escenarios: 1) la persona con discapacidad no puede salir de su casa, 2) la persona sale de su casa gracias a políticas de asistencia del gobierno o de programas de voluntariados, 3) la persona sale de casa porque puede pagar a un empleado que la atiende. Ambas miradas concuerdan en que el escenario 1 es de privación y no libertad, pero la mirada republicana diría que la persona sólo es libre en el escenario 3 y no en 2 porque depende de otros. Por

para el Enfoque es lo que una persona es realmente capaz de hacer, en tanto ello, es posible que esta realización se logre incluso con la mediación de otros. Negar esta posibilidad –afirma– pondría en riesgo el sentido de determinadas políticas públicas que tratan justamente de contrarrestar estas “desventajas” (ej. discapacidad física) y, peor aún, dejaría un vacío en cualquier teoría de justicia (p.335-337).

En relación a la discapacidad Toboso & Arnau (2008) propugnan la aplicación del modelo de la diversidad que implica romper con la dicotomía capacidad/discapacidad y aceptar las «diferencias funcionales», otorgándole a las personas «igual valor *moral*», esto es, sujetos de iguales derechos; y supone a su vez, la necesidad de superar los cuestionamientos, principalmente a la capacidad de decidir con libertad sobre su propio bienestar (p.81).

En el caso de la pobreza, una importante contribución del DH a su análisis es que deja de centrarse exclusivamente en la renta y pasa a observar también los otros factores que tienen que ver con privaciones reales de capacidades, que son intrínsecamente importantes para las personas y que varían en función de las valoraciones que le otorgan individuos, familias y comunidad. Los estudios<sup>11</sup> de Narayan *et al* (2000) y Alkire (2007) dan cuenta de las valoraciones de las personas que se encuentran en condición de pobreza que no están vinculadas directamente con la renta pero sí con las restricciones de libertad que aquella le impone.

En *La voz de los pobres* una primera definición de pobreza la vincula con «la falta de bienestar material» es decir la «carencia de muchos recursos que da lugar al hambre y a privaciones físicas» (Narayan *et al* 2000: 31). Pero este estudio también hace referencia a diferentes aspectos psicológicos con gran poder simbólico, como el hecho de reconocer que dada la condición de la persona su voz no es escuchada, no tienen poder para negociar y son altamente dependientes de lo que el Estado u otros puedan

---

el contrario, Sen dice que es libre en 2 y 3, porque ya sea que con la ayuda y voluntad de otros o por las posibilidades que tiene, esta persona puede al final de cuentas salir de su casa como lo quería.

<sup>11</sup> Narayan *et al* (2000) en su estudio “La voz de los pobres” sostiene que las personas en condición de pobreza valoran: empleo, seguridad, dignidad, libertad de elección y acción, y tranquilidad; Alkire (2007a) identifica, a partir de talleres de investigación de la OPHI (Iniciativa sobre Pobreza y Desarrollo Humano de Oxford, OPHI por sus siglas en inglés), cinco dimensiones que consideran “perdidas” en los estudios de pobreza: empleo, empoderamiento, seguridad física, vivir sin vergüenza, bienestar psicológico y subjetivo.

hacer por ellos; esto los coloca en especial condición de vulnerabilidad y por tanto de inseguridad, además de sentirse avergonzados por tener que pedir algo o no poder cubrir las necesidades de sus familiares, tener que soportar tratos humillantes.

Por su parte Renos Vakis *et al* (2015) en el estudio *Los olvidados, pobreza crónica en América Latina* afirma que la pobreza puede persistir por tres razones: i) que existan restricciones para que la persona pueda acumular y hacer uso de sus dotaciones; ii) que existan circunstancias o factores adversos que afecten los retornos de dichas dotaciones de manera diferenciada; iii) que dada la situación presente y el grado de vulnerabilidad que enfrenta la persona, su estado mental no sea favorable como para poder llevar adelante un proceso que culmine satisfactoriamente en una movilidad ascendente.

Estos estudios sostienen, asimismo, que hay una afectación a los procesos de toma de decisión en tanto que existe una mayor presión por resolver los problemas del presente y no preocuparse por cuestiones futuras. Hay una pérdida de la capacidad para formular aspiraciones y metas, más aún la voluntad para alcanzarlas. «El enfoque de capacidades de Sen señala claramente que una capacidad de aspiración débil puede reducir la capacidad de acción para alcanzar los resultados deseados... dicho de otro modo, la pobreza genera pobreza» (Vakis *et al*, 2015: 10).

Así, podría resultar interesante estudiar estos contextos tomando como referencia las diez *capacidades centrales*<sup>12</sup> que Nussbaum (2013) propone como mínimos aceptables para una vida digna; o desde alguna de las dimensiones que identifican Alkire (2007a) o Narayan *et al* (2000). Sin embargo, siguiendo a Alkire (2002, 2007b) parece pertinente dejar una lista abierta, y es más, construirla desde las personas que se encuentran en dicho contexto como en *La voz de los pobres*.

A partir de este punto nos parece importante introducir nuestro particular contexto de privación de libertad y así justificar de mejor manera las decisiones que tomamos para

---

<sup>12</sup> Las diez capacidades centrales son: vida; salud física; integridad física; sentidos, imaginación y pensamiento; emociones; razón práctica; afiliación; otras especies; juego; y, control sobre el propio entorno (Nussbaum, 2013: 53-55).

nuestra investigación. En la jurisprudencia internacional de los derechos humanos<sup>13</sup>, se define la *libertad* como la «posibilidad de autodeterminación», que dentro del marco legal se «constituye [en] el derecho de toda persona de organizar, **con arreglo a la ley**, su vida individual y social conforme a sus propias opciones y convicciones» [la negrita es nuestra] (CIDH, 2015: 6).

En este sentido, se admite que, bajo determinadas condiciones, algunas personas puedan ser privadas de libertad cuando han roto con el acuerdo social (“con arreglo a la ley”). Es decir, que al haber violentado la libertad<sup>14</sup> de otra persona se convierte en pasible de sanción impuesta por el Estado como una restricción de su propia libertad, a través de una especie de categorización de los derechos que, según Francia (2011: 6), serían de tres tipos:

- a. Los derechos o libertades que *pueden restringirse* completamente como son “la libertad personal o la libre locomoción”.
- b. Otros que *pueden ser regulados*, pero no suspendidos, como “el derecho a la intimidad personal y familiar, reunión, asociación y libre desarrollo de la personalidad y libertad de expresión”.
- c. Aquellos derechos que son *de respeto irrestricto* como “el derecho a la vida, la integridad personal, la libertad de conciencia, la dignidad, la igualdad, la libertad religiosa, el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, la salud y el debido proceso, y el derecho de petición”.

Con todo, en estos pactos y acuerdos internacionales<sup>15</sup> no se desconoce que las personas en confinamiento sean sujetos de derechos y más bien se estipulan tres aspectos del trato digno o vivir con dignidad en reclusión que se deberían observar:

---

<sup>13</sup> La Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2015) resuelve, a través de diferentes casos, los alcances del derecho a la libertad personal que se encuentra contemplada en el Artículo 7 de la Convención y que de manera general se refiere a “la capacidad de hacer y no hacer todo lo que esté lícitamente permitido” y que de manera específica detalla una serie de garantías de este derecho: 7.1 libertad física; 7.2 a no ser privado de libertad ilegalmente; 7.3 o arbitrariamente; etc. (p. 5)

<sup>14</sup> El Enfoque de Sen y los derechos humanos la libertad comprende tanto la libertad positiva como la libertad negativa como parte del compromiso social (1999: 40-41). Libertad positiva entendida como libertad de hacer algo que “se refiere a lo que, teniendo en cuenta todo, una persona puede realmente cumplir”. Y libertad negativa como el hecho de ser libre de algo, que “se concentra precisamente en la ausencia de una serie de limitaciones que una persona puede imponer a otra (o que el Estado u otros instituciones pueden imponer a los individuos)” (1999: 39).

<sup>15</sup> Pacto de Derechos Civiles y Políticos; Convención Americana de Derechos Humanos; Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y sobre Reglas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes.

*vivir como quiera, vivir bien y vivir sin humillaciones*. El *vivir como quiera* en tanto autonomía, la posibilidad de autodeterminación y por tanto de decidir cómo vivir la vida en acuerdo con los propios principios, valores y creencias; *vivir bien* en el sentido material y concreto de la existencia; mientras que *vivir sin humillaciones* se relaciona con la integridad física y moral de la persona (Francia, 2011: 11).

Justamente, en este marco normativo internacional que por una parte restringe derechos y por otro los reconoce y hasta exige, pareciera que las personas reclusas no se encuentran para el Estado –y quizás tampoco para la sociedad– en *igualdad moral*, por tanto pensar en iguales capacidades en este contexto parece no ser lo más adecuado, máxime si, como afirma Kaushik Basu, «la relevancia moral radica en si las capacidades están realmente disponibles para nosotros dadas las elecciones hechas por otros» (1987, cita de Robeyns 2017: 40-41).

Dado que «los funcionamientos son constitutivos de la vida humana... y son centrales para la comprensión de nosotros mismos como seres humanos» (Robeyns, 2017)(p. 39), nuestro estudio toma como referencia a los *funcionamientos* para, a partir de ellos, en un proceso inverso, explorar la posible *expansión de libertades* de las personas reclusas. Para dicha expansión nos centramos principalmente en uno de los aspectos de la *vida digna* en reclusión, a saber, el *vivir como quiera*, así entendemos la *expansión de libertades* como *mayores márgenes de libertad para decidir sobre diferentes aspectos de la vida* de una persona en confinamiento.

Tomar como referencia a los funcionamientos nos permitió también observar cómo son afectados por las decisiones de otros y, en la medida de lo que fue posible: indagar sobre su refinamiento, es decir, si es que para su logro se tomaron en cuenta otras opciones o era la única; si se percibía un riesgo o vulnerabilidad respecto de mantener lo logrado o no.

Como veremos en la siguiente sección, el encierro tiene repercusiones perjudiciales en la persona, en sus decisiones e incluso en aquellas capacidades que no requieren recursos materiales como las oportunidades de hacer amistades o de sentir confianza en sí misma. En este sentido se entiende que existe la posibilidad de formación de preferencias adaptativas «alguien que está en situación objetivamente extrema puede

haberse adaptado a esa situación y aprendido a contentarse con poco» (Robeyns, 2017: 138), ello también se dispó en el estudio. En todo caso, al haber elegido trabajar con funcionamientos y no con capacidades, obviamos el riesgo de que cualquier elección participativa de capacidades hubiera podido ser afectada por las preferencias adaptativas.

## **1.2. Contexto de encierro y realidades de carcerería**

Existe una diversidad de establecimientos penitenciarios y realidades de carcerería generadas a partir de las múltiples combinaciones entre la capacidad de albergue, los niveles de hacinamiento, el diseño de la infraestructura, la flexibilidad de la organización institucional y las características de las y los internos que los pueblan, entre otros factores; complejizando así el análisis del *encierro* como contexto.

Esta diversidad que diremos es objetiva, se ve reflejada en las variadas formas cómo opera e impacta el encierro en las personas recluidas, tanto o más porque también existe una diversidad humana sobre la que actúa. De similar manera las formas cómo estas personas responden a dicho contexto.

### **1.2.1 Entre la institución total y la organización informal**

Dos estudios ubicados en los extremos de un abanico de realidades carcelarias nos permiten un mejor entendimiento de dicha diversidad: las *instituciones totales* de Erving Goffman y la *organización informal* de José Luis Pérez Guadalupe. Goffman, a través de un hospital psiquiátrico<sup>16</sup>, y Pérez Guadalupe, a través de cinco macro cárceles de Latinoamérica<sup>17</sup>. Ambos autores utilizan el interaccionismo simbólico como marco interpretativo, en tanto ambos buscan aprender y comprender el *mundo social* de los internos desde la perspectiva de ellos.

---

<sup>16</sup> Goffman realiza, entre 1955 y 1956, un año de trabajo de campo en el Hospital St. Elizabeth, distrito de Columbia, en Washington, EEUU. Institución federal para pacientes hombres y mujeres. Publica su tesis en el año 1961 por primera vez.

<sup>17</sup> El corpus de estudio de Pérez Guadalupe fueron el Penal de Lurigancho (Perú), la Ex Penitenciaría de Santiago (Chile), la Cárcel de villa Devoto (Argentina), la Casa de Detención de Sao Paulo (Brasil) y la Cárcel de San Pedro (Bolivia). Entre 1987 y 1992, realiza parte de su trabajo de campo en el EP Lurigancho, un penal de varones, actualmente bajo la gestión del INPE, uno de los más grandes en capacidad de albergue y hacinamiento. La investigación se centró en la población vinculada al “robo” como delito.

Sin embargo, mientras Goffman presenta su estudio desde el individuo, Pérez Guadalupe lo hace desde el grupo. Así Goffman identifica los efectos negativos de la *institución total* a partir de la experiencia individual y subjetiva de encierro. Pérez Guadalupe descubre y analiza la forma cómo la *cultura delictiva* traspasa los muros de las cárceles para reproducirse al interior como una *organización informal* y así influenciar en la vida carcelaria.

Los internos de Goffman no han tenido ni contacto previo ni han compartido espacios o valores; los *presos* de Pérez Guadalupe no sólo provienen de o comparten contextos similares, sino que están fuertemente unidos por una *cultura delictiva*. Los internos de Goffman son tomados como un todo homogéneo, con el mismo proceso de internamiento y adaptación a la institución total; mientras que los *presos* de Pérez Guadalupe no son todos iguales, pasan por diferentes procesos de adaptación e incluso son desigualmente valorados dentro de los penales. Rescata así dos grandes categorías de internos: los *presos no delincuentes* y los *delincuentes presos*, distinción que resulta útil también para diferenciar los efectos del encierro en cada uno de ellos.

Goffman define una *institución total*<sup>18</sup> como «un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente» (Goffman, 2012: 15); una clase de ella es la cárcel. Si bien esta definición es compartida por Pérez Guadalupe, en su tesis doctoral, demuestra que la rutina diaria compartida en el encierro es en realidad administrada por los mismos internos.

De esta manera las características intrínsecas de la *institución total* de Goffman quedan cuestionadas por Pérez Guadalupe en función justamente de la diversidad de realidades de carcelería. Si bien las actividades de «dormir, jugar y trabajar» se realizan en el mismo espacio –la cárcel–, en la misma compañía con quien se convive de

---

<sup>18</sup> Goffman (2012), las clasifica en cinco según el propósito de su creación: i) para personas que no pueden cuidar de sí pero que no significan riesgo para la sociedad, como hogares de acogida; ii) para personas que no pueden cuidar de sí y ponen en riesgo a la sociedad por tener enfermedades contagiosas o mentales; iii) creadas con fines laborales como barcos, escuelas, campamentos, etc.; iv) para la formación religiosa como monasterios o claustros; y finalmente v) «**para proteger a la comunidad contra quienes constituyen intencionalmente un peligro para ella, no se propone como finalidad inmediata el bienestar de los reclusos**» (p.20) como las cárceles.

manera obligada; y a pesar de ser programadas para responder normativamente a un plan y objetivo institucional, no lo son de hecho, si no que –en todo caso– responden a un plan de la *organización informal*: conjunto de normas, reglas, jerarquías diseñadas e impuestas por los internos para mantener un cierto “orden” dentro del penal. En estos casos, no existiría una sujeción a la voluntad de la autoridad formal, pero sí habría sujeción a la *organización informal* dentro del penal.

Por tanto, Pérez Guadalupe sostiene que no es posible aplicar por completo el modelo de *institución total* que Goffman (2012) propone a todos los penales; así como tampoco las consecuencias que éstas puedan tener sobre su respectiva población penitenciaria, máxime si se reconoce que la población penal no es un todo homogéneo, por tanto, aun cuando la organización ejerza o pretenda control y dominio sobre el interno, éste no quedará totalmente imposibilitado de alguna acción o reacción (p.407-410).

Concordante con Pérez Guadalupe, Spagnoletti (2018) recopila una serie de estudios (Sykes, Kalinsky, Ojeda, Núñez Vega y Miguez)<sup>19</sup> centrados en la capacidad de agencia de las personas recluidas que dan cuenta de prácticas y representaciones a través de las cuales se reconoce dicha capacidad. Así «destacan el rol activo de los detenidos en la construcción del orden dentro de la prisión y en las formas en que usan y representan el tiempo» (p.23)

En la línea de Pérez Guadalupe, otra revisión de Spagnoletti (2018) sobre Algranti<sup>20</sup>, sostendría que principalmente en aquellas cárceles sobrepobladas e insuficientes de recursos, la institución formal cede “espacios de gobierno” a los mismos internos, y en el caso específico de su investigación, ceden paso a grupos religiosos que ofrecen

---

<sup>19</sup> Los textos revisados son: Sykes, Gresham (1999) *La sociedad de los cautivos*, traducción para circulación interna Programa Delito y Sociedad, FCJS, UNL / Kalinsky, Beatriz (2006) *Los usos de la prisión. La otra cara de la institucionalización. El caso de las mujeres encarceladas*. Ley, Razón y Justicia. Revista de Investigaciones en Ciencias Jurídicas y Sociales. Año 7 Número 10:181-204 / Ojeda, Natalia (2013) *La Cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres*. Tesis de Doctorado presentada a la Carrera de Antropología Social, Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín/ Núñez Vega, Jorge (2007) *Las cárceles en la época del narcotráfico: una mirada etnográfica*. Nueva Sociedad (N°208) 103-117 / Miguez, Daniel. (2008) *Delito y Cultura: los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. 1 ° Ed. Buenos Aires. Ed. Biblos. Culturalia.

<sup>20</sup> Algranti, Joaquín (2012) *La realidad carcelaria y sus variaciones religiosas. Un estudio sobre las formas de habitar los pabellones evangélicos*. Revista de ciencias sociales, segunda época 7 N° 22, primavera de 2012. Editorial Universidad Nacional de Quilmes, p.27-43.

formas alternativas de organización al interior de la cárcel; por lo que «la pacificación lograda por medios religiosos reubica al interno en otro espacio de reglas y referencias que afectan la conducta así como los usos del tiempo, el cuerpo y el lenguaje» (p. 14).

De esta manera, una cárcel pequeña, que no sea muy poblada, cuyos internos o internas sean manejables y que cuente con una organización institucional estricta sería la que más se aproxime al modelo de Goffman. Foucault (2015) sostiene que el aislamiento del condenado, el trabajo como mecanismo de transformación de éste, y los ajustes a la pena permiten que la cárcel se convierta en una fábrica “normalizadora”, que reeduca, que rehabilita.

Sin embargo Sozzo<sup>21</sup> –explorando sobre el crecimiento de la población penitenciaria, internos sin condena, hacinamiento, condiciones de vida inhumanas y ejercicio de violencia en Argentina– plantea que las cárceles contemporáneas han pasado del modelo normalizador/disciplinario/correccional a otro que denomina «prisión-jaula» o «prisión-depósito» en el que hay una generación intencional de daño e incapacitación del interno que le sirva como lección para no volver a cometer delito, así la sociedad queda “protegida”, “segura” (Spagnoletti, 2018).

Entre la *institución total* y la *organización informal*, entre el *modelo normalizador* y la *prisión-jaula*, se hace necesario profundizar el conocimiento del contexto de encierro específico que se estudie, porque en su diversidad se configurarán y moldearán percepciones y valoraciones de quienes lo pueblen.

### **1.2.2 Impactos negativos: las mortificaciones del yo**

En la *institución total* de Goffman hay procesos de mortificación del yo que permiten un creciente control y dominio sobre la persona. Empiezan desde los procedimientos de ingreso, continúan con la clasificación en regímenes, la programación de tareas repetitivas, y las confiscaciones de rutina o súbitas de sus pertenencias, las evaluaciones periódicas, entre otros. Este control y dominio sirven, como ya mencionamos, para poder *reeducar* y *rehabilitar* al interno.

---

<sup>21</sup> Sozzo, Máximo (2007) *¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto Normalizador; populismo punitivo y “prisión depósito” en la Argentina*. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. FLACSO N°1 Quito.

En el exterior la persona ha construido una «concepción de sí mismo» en función a las relaciones y papeles que ha asumido en su interacción con otros. Al ingresar a la cárcel esta concepción de sí mismo se quiebra en la medida de la ruptura de dichas relaciones y de la desaparición de los papeles que asumía (Goffman, 2012: 29). Ello es aplicable, por supuesto, para los internos de Goffman; pero no para los *delincuentes presos* de Pérez Guadalupe (2000) «Para ellos la cárcel no es solo un castigo, sino la posibilidad de reencontrarse con sus colegas y de realizar contactos *laborales*» (p.406). La ruptura con el exterior puede ser relativa en tanto la reproducción de la *cultura delictiva* dentro de la cárcel, lo que no implica necesariamente que desempeñe los mismos papeles de afuera, sino que quizás tenga que asumir otros.

La primera *mutilación del yo* son los procesos de admisión (Goffman, 2012: 29). En el Perú consisten, según el Manual de Procedimientos de Registro Penitenciario, en: la retención de todo objeto de valor y documentación de la/el interno que quedan en custodia; el registro de toda información personal y examen médico de la/el interno incluyendo fotografía, huella digital, odontograma; la clasificación realizada por el Órgano de Tratamiento quien le asignará «el pabellón, piso, ala y celda correspondiente» (INPE, 2008: 6-24).

...estos momentos iniciales de socialización puedan implicar un <<test de obediencia>> y hasta una lucha para quebrantar la voluntad reacia: el interno que se resiste recibe un castigo inmediato y ostensible cuyo rigor aumenta hasta que se humilla y pide perdón. (Goffman 2012: 31)<sup>22</sup>

Otro momento de *mutilación del yo*, que se mantiene durante la reclusión, se refiere a las revisiones y confiscaciones periódicas de objetos personales en donde se crea y profundiza el sentimiento de desposeimiento<sup>23</sup>. Nuevamente Pérez Guadalupe (2000) explicita que estas mortificaciones del yo tienen efectos diferenciados entre los tipos de internos; mientras para los *presos no delincuentes* opera dicho sentimiento, para los *delincuentes presos* sólo serían una continuidad de lo que tienen que vivir

---

<sup>22</sup> El Título IV. Régimen Disciplinario del CEP (MINJUS, 1991b), se refiere a la clasificación de faltas, el tipo de sanciones que les corresponde, los procedimientos para la aplicación de las sanciones, y su implementación.

<sup>23</sup> Los artículos 68° a 70° del Reglamento del CEP (MINJUS, 2003), se refieren a las diferentes revisiones y registros de celdas y ambientes que pueden ser rutinarias (por lo menos una vez por semana) o súbitas o extraordinarias (cuando la autoridad lo considere necesario)

cotidianamente y a las que están acostumbrados «bien sea porque situaciones de marginalidad social o por pertenencia al mundo de la delincuencia» (p.404).

A pesar de ello, no se pueden negar los efectos del encierro, sobre todo en aquella población que no sigue una carrera delictiva (Pérez Guadalupe, 2000: 404). En ese sentido María Barbier (2014) –con base en otros estudios penitenciarios<sup>24</sup>– y sin hacer las distinciones en relación a la profesionalización de las y los internos, sostiene que uno de los aspectos que pueden vulnerarse debido a la experiencia de encierro es el “control sobre la propia vida”<sup>25</sup>.

En la misma línea la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS, 2015) afirma que determinadas condiciones de encierro<sup>26</sup> «destruye, destroza, aniquila como persona...» (p.25), y puede producir «la indefensión aprendida» que la define «como la falta de convicción en la eficacia de la propia conducta para cambiar el rumbo de los acontecimientos que vive el sujeto o para alcanzar los objetivos que se desean, debido a la expectativa de falta de control»<sup>27</sup>.

Por otra parte, Daniela Mercado (2014) presenta como consecuencias el estrés, ansiedad, depresión, entre otros y sostiene –con base en información del Centro de Estudios Penitenciarios y Criminológicos (CENECP)– que «el 15,71% de la población penitenciaria en el Perú presenta un trastorno depresivo y alrededor del 70% de los internos tiene algún tipo de sintomatología depresiva» (p.2). Asimismo, con base en investigaciones realizadas en población penitenciaria de otros doce países, encuentra que la tasa de suicidios es tres veces mayor que en la población general.

---

<sup>24</sup> Los estudios a los que hace referencia corresponden a: Hernán, J. (2004). *Trauma y recuperación: cómo superar las consecuencias de la violencia* (España); Cárdenas, A. (2012) *Informe final del proyecto: Mujeres y cárcel – Diagnóstico de la necesidad de grupos vulnerables en prisión* (Chile); y Dechiara, P et al (2009). *Efectos del cautiverio de las cárceles sobre las personas privadas de su libertad*.

<sup>25</sup> El control sobre la vida estaría vinculado, según Barbier (2014), a «...la agencia personal y los niveles de bienestar, producto de las diferentes alteraciones que el sujeto suele experimentar frente al encierro...» (p.1). A su vez el bienestar en sus dos aspectos: bienestar subjetivo y bienestar psicológico. Este último, según el modelo multidimensional de bienestar psicológico de Ryff, con seis dimensiones: autoaceptación, relaciones positivas, propósito en la vida, crecimiento personal, autonomía y dominio del entorno (p. 1-5) y (Guimet, 2011: 1-3).

<sup>26</sup> CEAS se refiere específicamente Régimen Cerrado Especial, en el que se tiene acceso al patio entre dos a cuatro horas al día.

<sup>27</sup> Esta indefensión se expresa a través de: i) déficit motivacional, en la medida de la «incapacidad para iniciar una conducta voluntaria...»; ii) déficit cognitivo, como la «incapacidad para realizar nuevos aprendizajes o para beneficiarse de nuevas experiencias...»; iii) déficit emocional, en donde surgen sentimientos de impotencia, frustración y depresión. (CEAS 2015: 26)

### 1.2.3 Resistencias y procesos de adaptación

Mercado (2014) afirma que existen dos formas de afrontar la situación de encierro y esta pérdida de control sobre la propia vida: una, centrada en el problema, donde la persona va modificando las condiciones y conductas que le permitan cada vez situaciones más satisfactorias; y, otra, centrada en las emociones, por la que se evita la situación estresante. La primera, una forma consciente y activa, en donde la persona busca resolver el problema; mientras que la segunda sería de carácter pasivo, mediante la evasión del problema. Ambas formas con efectos sobre el bienestar psicológico, en mayor o menor grado, respectivamente (pp. 5-6)

Análoga a estas dos formas de afrontamiento, Pereira (2007) identifica dos tipos de respuestas adaptativas: la «planificación del carácter» que define como «una respuesta adaptativa consciente que se genera en las personas ajustando los deseos a las reales posibilidades que se tienen»; y la «formación de preferencias adaptativas» que define como «la adaptación de las voliciones a las oportunidades reales que se tienen, lo que se logra a través de la degradación de aquello que se desea y no es alcanzable, y de otorgarle un mayor valor a lo que sí lo es» (p.148).

La diferencia entre estos procesos, al igual que los identificados por Mercado, es el nivel de consciencia, mientras que las *preferencias adaptativas* es un proceso no consciente de la persona, la *planificación del carácter* es una estrategia de adaptación intencional. Otra diferencia entre ellos sería la presencia o no de autonomía en la persona; en la planificación del carácter la *autonomía* sería ejercida plenamente aun cuando se trata de un proceso de adaptación; mientras que en las preferencias adaptativas la autonomía estaría restringida por ser un proceso «inconsciente», no se decide sobre la adaptación (Pereira, 2007: 149).

Similar al proceso adaptativo es el que Donald Clemmer definió como *prisionización* de los “reclusos”:

Después de su reciente ingreso, se recobra de los efectos del proceso que lo envuelve. Asigna un nuevo significado a las condiciones que él había dado por supuesto [...] Esta nueva concepción resulta de mezclarse con otros hombres y de resaltar el hecho de que su entorno debe administrarlo a él. Este punto es intangible y difícil de describir en tanto que es solo un pequeño y delicado

cambio en la actitud de la percepción establecida anteriormente... (Clemmer 1958: 299) [Citado por Pérez Guadalupe 2000: 107]

Clemmer afirma, asimismo, que este proceso depende de múltiples factores por lo que su grado de intensidad, y por tanto sus efectos, variará en función del tiempo de la condena, la personalidad estable del interno, el tipo de relaciones positivas o no que tuvo y mantenga durante la reclusión, y su nivel de resistencia a adoptar los códigos de la población penitenciaria (Pérez Guadalupe 2000: 353).

Por su parte, Pérez Guadalupe, a partir de su investigación y alrededor de su objeto de estudio, encontró que existe también una influencia o efecto del interno sobre el establecimiento penitenciario, o más bien del conjunto de internos a través de la organización que ellos estructuran para regir la vida cotidiana dentro de un penal. A este proceso lo denominó *presonización* de la cárcel. Y mientras sostiene que la *prisionización* se da en los *presos no delincuentes*, afirma que los *delincuentes presos* no requieren adaptarse a las normas internas (establecidas por ellos), sino que es un reforzamiento de la misma y es de ellos la *presonización* (Pérez Guadalupe 2000: 357)

Más allá del diseño del Plan de Tratamiento y sus efectos, o de los programas complementarios que implemente el INPE, la población penitenciaria finalmente toma una ruta propia para “adaptarse” a las condiciones de encierro y sus planes de vida futuro, tal y como estaría indicando el estudio realizado en el 2002 por el propio INPE, entre cuyas principales conclusiones señala que «no existe una relación significativa entre las actitudes de los internos hacia la Educación y el Trabajo Penitenciario y sus expectativas futuras» (INPE, 2002).

En otra latitud, el estudio realizado por Esteban, Alós, Jódar & Miguélez (2014) en Cataluña buscó analizar «hasta qué punto la formación ocupacional y los programas de trabajo en los centros penitenciarios contribuían a la reinserción social y laboral de los internos y ex internos» (p.181), entre sus diferentes conclusiones destaca que: i) respecto de la empleabilidad de los internos una vez fuera, era más fácil para aquellos que contaban con menores niveles educativos y de formación profesional más bajos, aunque fuera que los consiguieran en actividades principalmente manuales y de bajo salario; ii) los cursos de formación y el trabajo contribuyen a la reinserción pero no por sus objetivos directos sino por otros mejor valorados por los internos: alejarse de

peleas en los patios, evitar el aburrimiento y mantenerse en equilibrio emocional, tener ingresos para mantenerse mejor dentro del EP y enviar dinero a su familia, e incluso para algunos «tomar la pose» de buena conducta y acceder a beneficios.

Un estudio de Kalinsky sobre mujeres en cárcel plantea que la forma cómo las mujeres minimizan los efectos del encierro es a través de dos vías: una de cumplimiento de las normas institucionales evitando alterar la rutina; y otra, conscientes de que esta regulación las afecta en su integridad física y mental, hacen uso de recursos existentes o generados por ellas para disminuir la angustia y el deterioro (Spagnoletti, 2018).

[e]n estos acomodamientos juegan factores propios del sistema, donde se busca o se genera grietas por donde ampliar los márgenes de decisión como también aquellos provenientes de su vida anterior, van eligiendo los que se consideran que pueden ser aprovechados dejando en suspenso aquellos que no pero que volverán a encontrarse una vez en libertad (Kalinsky, 2006: 17). [Cita de Spagnoletti 2018: 8]

Y, volviendo al auto-gobierno, Miguez sostiene que los jóvenes –de enclaves empobrecidos de la provincia de Buenos Aires– que se reconocen como delincuentes «pibes chorros», participan en la co-construcción del orden dentro de la prisión y desarrollan mecanismos de reciprocidad con los agentes del sistema penitenciario (Spagnoletti, 2018).

### **1.3. Dinámicas y estrategias**

La sucesión de tiempos es también una sucesión de espacios que recorremos y nos recorren, dejando en nosotros las huellas que dejamos en ellos. (De Sousa Santos, 1991: 116) [Cita de Toboso & Valencia, 2008: 132]

Una larga lista de autores se ha sumado a la tradición durkheimniana en el estudio del tiempo –como exponen Toboso & Valencia (2008)– permitiendo ubicar a éste en la dimensión sociológica de las construcciones históricas, en particular, la del «estudio de los usos, de las representaciones y de las narrativas sociales sobre el tiempo» (p.121). Un tiempo vivido, producto de la experiencia, que si bien es individual puede agregarse de manera general en: «las actividades laborales, las actividades doméstico-familiares y las actividades de ocio» (p.123).

De la misma manera, el espacio no es sólo tres dimensiones tradicionalmente concebidas (ancho, alto, profundidad), también depende de la experiencia sensible y

debido a los valores emocionales que se comparten culturalmente «se refleja [en] la representación social del espacio en el que habita», es también un espacio simbólico de construcción «en el que se desarrollan acciones humanas» (Toboso & Valencia, 2008: 129-132). Así estos espacios-temporales «existen únicamente desde la perspectiva de un sujeto que los construye, los simboliza, los utiliza y los narra desde su propio presente» sin que por ello se pueda negar la naturaleza en ambos, esto es, «un ida y vuelta en el espacio es siempre una ida, sin retorno, en el tiempo» (Klein, 2005: 87; cita en Toboso & Valencia, 2008).

Ahora bien, desde el punto de vista antropológico de Marc Augé (1996), el “lugar antropológico” se define como «la “propia casa”, el lugar de la identidad compartida, el lugar común para aquellos que, habitándolo juntos, son identificados como tales por aquellos que no lo habitan» (p.97). Se vincula alteridad y espacio en la intención y la necesidad de los grupos de «comprender y dominar el espacio para comprenderse y organizarse ellos mismos». No sólo en el espacio como territorio y del grupo como tal, sino también en la vida cotidiana del grupo y del individuo «necesidad de ordenar unos espacios interiores y unas aperturas al exterior, necesidad de simbolizar el hogar y el umbral, pero necesidad simultánea de pensar en la identidad y la relación, en el sí mismo y el otro» (p.99). Así, los *lugares* son los *espacios propios* a solas y en presencia de otros y los *no-lugares* son el espacio de los otros sin la presencia de ellos. *Espacios concretos* (físicos y relacionales) que corresponden a «actitudes, a posturas, a la relación que los individuos mantienen con los espacios que habitan o recorren» (p.105) y en relación con otros.

Así como hay un tiempo vivido también hay un espacio vivido cuando es expresado en términos de la integralidad de la persona (cuerpo, mente, espíritu) y de la realidad que ella siente y percibe (García Basalo, 2012). Por ello, la arquitectura de la cárcel responde ante la necesidad de vigilar –como sostiene Foucault– pero a su vez impacta en la mente de la persona reclusa porque no es sólo tiempo el que se le arrebató sino también el espacio. Como mencionamos, la persona se conecta con el espacio y se vincula a él afectivamente porque pasa a ser parte de su historia en tanto lo habita, se constituye identidad de la persona «aportándole un sentido y orden al mundo internamente concebido» (Plaza & Seguel, 2012: 48).

La prisión, según plantea Mesutti<sup>28</sup>, «es una construcción en el espacio que pretende separar al individuo del tiempo social que transcurre en el espacio social» (Spagnoletti, 2018). Pero también, como sostiene Morgado (2012), es un lugar para vivir. En este sentido, al interior de la prisión también se construiría la relación *espacio-tiempo social* así habría la necesidad de definir sus usos y límites, y la necesidad de pensarse a sí mismo y en relación con el otro. Dominio, disputa, control y poder mediante.

En reclusión, es sabido que las tres actividades «dormir, jugar y trabajar» que Goffman (2012: 29) menciona, se ejecutan cotidianamente en el mismo espacio y al mismo tiempo, con las mismas personas, bajo la vigilancia y control de la institución formal en una suerte de vigilancia-jerárquica (Foucault, 2015), por lo que se produciría –como sostiene Goffman (2012)– la ruptura del yo social con el consecuente dominio y control ganado por la institución sobre el interno.

Se controlan horarios y también espacios. Se regula cuándo y por dónde desplazarse dentro y fuera de la celda, los aleros y pabellones; así como cuándo y dónde consumir alimentos, asistir a controles médicos obligatorios, dónde y por cuánto tiempo recibir visitas; entre otros “deberes” contemplados en el Reglamento del CEP (MINJUS, 2003). Pudiendo ser modificados a criterio e interpretación de quien dirija la cárcel, quedando el interno en una posición de especial vulnerabilidad (Francia, 2011: 18). Cabe aclarar que esto no necesariamente se cumple, o no por lo menos en su totalidad, en las “macrocarceles” estudiadas por Pérez Guadalupe (2000:409).

De acuerdo con Spagnoletti (2018), los estudios de Goffman, Clemmer, Foucault y Daroqui<sup>29</sup> resaltan las características «absorbentes, hegemónicas de la prisión, así como la aceptación y asimilación de los detenidos al orden y rutina impuestos por la autoridad penitenciaria» (p.22) que con anterioridad mencionamos. Mientras que, para Matthews, Da Cunha, Juricic, Messuti, Vacani y O’Donell (citado por Crewe)<sup>30</sup>,

---

<sup>28</sup> Messuti, Ana (2008) *El tiempo como pena*. Buenos Aires. Campomanes Libros.

<sup>29</sup> Daroqui, Alcira (2012) *Sujetos de Castigo. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Rosario, Santa Fe, Argentina. Homo Sapiens Ediciones.

<sup>30</sup> Textos consultados: Roger Matthews (2001) *Pagando Tiempo. Una introducción a la sociología carcelaria*. Ed. Belaterra / Da Cunha, Manuela Ivone P (2004/2005) *El tiempo que no cesa. La erosión de la frontera carcelaria*. Revista Renglones. Núm. 58-59 / Juricic, Magdalena (2013) *Emprendimientos productivos en cárceles. La construcción de valor más allá de lo económico*. VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Buenos Aires, Instituto

desde la experiencia del sujeto en prisión, se evidenciaría la “agencia” en cuanto usos y representaciones del tiempo.

De este modo, para Goffman en el continuo de las actividades y rutinas que se repiten día a día, el “tiempo queda suspendido” debido a que se rompe con el mundo exterior y en el que el interno queda bajo observación constante y consciente. Para Daroqui el “tiempo de encierro” se administra para “garantizar orden”, el “tiempo de tratamiento” es «subordinado y re-significado instrumentalmente en clave de gobierno punitivo-premial», y es “aceptado” sumisamente por el interno.

El devenir de la persona no puede ser medido con un reloj ni con un calendario, ya que las horas y los días no son equivalentes entre uno y otros, en unas circunstancias y en otras: según algunas expresiones populares hay “horas que no pasan nunca” y “horas que vuelan”. (Messuti, 2008: 11; cita de Spagnoletti, 2018: 18)

De otro lado, sostiene Matthews, se trata de un «tiempo malgastado», se experimenta como «falta de tiempo», que en expresión de las personas reclusas significa «matar el tiempo». Este “matar el tiempo” será para Juricic el tiempo que el interno emplee en el trabajo, actividad que permite construir un nuevo espaciotemporal. Propone O’Donell –en el caso de confinamiento extremo– que se trata de la *calidad del tiempo*, de cómo se puede vivir la «vida de la mente» viajando mentalmente para sobrevivir o de cómo puede percibirse que «el tiempo puede pasar lentamente a medida que sucede, pero parece haber volado en retrospectiva» (Spagnoletti, 2018).

El sentido de desposeimiento que comentaba Goffman respecto de las confiscaciones, también se produce en relación al espacio. Según Schiappacasse (2012) se produce una “disociación animal” en tanto la persona siente que su existencia está truncada y carece de fundamento, y ante la pérdida de identidad por dicha disociación, esto es «no tiene lugar ni tiempo y no es dueño de su vida» (p.127).

Da Cunha asevera que en la medida que hay un trasbase de las redes pre-carcelarias al interior de la prisión habría una continuidad del tiempo, ya no es “un tiempo aparte”.

---

de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA / Vacani, Pablo (2013) *El tiempo de la pena y el tiempo en el encierro. Apuntes para el análisis del campo de prisión y la acción concreta en el campo judicial*. Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (CESP y DH) Año III N°3-4, 22-45/ Crewe, Ben (2017) *Ian O’Donell, “Prisoners, solitude and time”*. Punishment & Society.

Vacani, defiende la idea de tiempos diferenciados, “un tiempo propio” que varía en intensidad en cada caso y por tanto que deben ser valorados de acuerdo «a los diversos lapsos en que el tiempo se expresa como pérdida en términos de derechos o degradación de la integridad personal» (Spagnoletti, 2018).

Para Foucault, como para Goffman, se captura el tiempo del penado y según se lo regule como medida punitiva pone en juego una serie de tácticas para concretar el poder, el dominio y el control sobre el otro. Así en el estudio de Ojeda en una cárcel de mujeres, constató que el personal penitenciario «a través de “hacer esperar” a las detenidas largos lapsos de tiempo es como la “espera” se convierte en una forma de experimentar los efectos del poder ejercido [sobre ellas]», a lo largo del día «la institución marca el ritmo de los asuntos de las internas y está presente en las mínimas de sus decisiones» (Spagnoletti, 2018).

A lo que agregamos de Sykes (citado de Spagnoletti) que la legitimidad de ese poder «no puede sostenerse en la pura coerción sino más bien en las relaciones informales, hecha de pequeños permisos y recompensas, entre los guardias y los prisioneros» (p.7), y propone que la cárcel sea vista como una sociedad dentro de otra con muros suficientemente permeables como para establecer relaciones entre los sistemas sociales intra y extramuros.

En otro estudio en de la Universidad de La Plata sobre la complejidad institucional de las cárceles, se desmitifica el espacio de reclusión como espacio del interno para poner en evidencia la multiplicidad de actores y, por tanto, la diversidad de perspectivas que interactúan y negocian significados dentro de la cárcel. No hay por tanto un único y homogéneo “sujeto privado de su libertad”, hay una diversidad que subyace en este colectivo (Spagnoletti, 2018).

Finalmente, Ferreccio sostiene que el “gobierno” de la prisión no se materializa sólo dentro de ésta, sino que «moldea e instrumentaliza el ambiente que la circunda» (p.13), en este sentido, se genera un ambiente propicio para la difusión de prácticas culturales bidireccionales con preeminencia de la lógica institucional. En específico, las y los familiares de los detenidos participan de alguna manera –y en medidas diversas– en la co-construcción del orden interno; por una parte, en tanto son captados para el

acatamiento de normas y por tanto condicionadas sus relaciones con los detenidos como con el personal penitenciario; y, por otra, en tanto que establecen una valoración diferenciada de internos –no intencional– entre “los que tienen” y “los que no tienen” familia.

---

En resumen, podríamos decir que hay elementos suficientemente comunes a las diferentes realidades de carcelería que hacen de la reclusión un contexto de privación que va más allá de lo fáctico (puertas cerradas, altos muros, alambres de púas, convivencia forzada, años de condena, rutinas que se repiten, etc.), que impacta negativamente en la integridad física, mental, emocional y moral de la persona recluida; a partir de lo cual construye, simboliza, narra, utiliza y representa el tiempo, el espacio y su relación con “otros”.

La diferencia substancial en la gradualidad del impacto radica principalmente: por un lado, en la persona recluida, en tanto su posibilidad o no de usar y generar recursos y formular estrategias que le permitan mayores márgenes de acción y decisión; y por otro lado el contexto de encierro en sí, en la medida que los factores que lo componen se constituyan o no en elementos adversos para dichas posibilidades.

Se abre, por lo tanto, un abanico de posibles combinaciones entre las diferentes formas y mecanismos que las y los confinados despliegan para sobrevivir al encierro y los esfuerzos permanentes del sistema por mantener el dominio y el control en la diversidad de condiciones carcelarias que también enfrentan –el sistema también se adapta–.

En un extremo podríamos encontrar establecimientos penitenciarios en donde la organización formal o institucional ha sido ganada por las condiciones de carcelería (macro-cárceles hacinadas principalmente) cediendo territorio, dominio y control y flexibilizando su accionar sobre una población penitenciaria con posibilidad de actuar y reaccionar, que participa e incluso construye el orden interno, que recupera cierta autonomía y reformula sus objetivos y metas dentro del encierro.

En el otro extremo, las cárceles que mantienen el control y el dominio, cuya organización institucional busca imponerse y doblegar a la persona recluida orillándola a acatar las normas y reglas del encierro, a optar por reducir la presión y evitar la angustia resignándose a una aparente tranquilidad, a que se adapte al encierro empobreciendo sus preferencias y valoraciones.

Es en este escenario en el que nos ubicamos a través de esta investigación: un establecimiento penitenciario de máxima seguridad de mujeres, con una pequeña población penitenciaria y una institución con evidente control sobre lo que sucede en el interior de la cárcel. Tomando en consideración que para el Enfoque de expansión de libertades *lo importante es lo que la persona es realmente capaz de hacer* nos centramos en la interna, lo que puede y efectivamente hacer en –y a pesar de– el particular contexto de restricciones en el que se encuentra.

De esta manera, partimos de suponer que las internas formulan estrategias para lograr ser y hacer aquello que valoran a pesar de las extraordinarias limitaciones para elegir y actuar que les impone la reclusión; y que lo logran gracias a una serie de circunstancias más allá del control institucional que se constituyen en valiosas oportunidades para ampliar sus libertades, grietas de libertad.

Estrategias como el conjunto de prácticas que despliegan las internas en un tiempo y espacio determinados y en presencia de otros, formuladas en términos de los vínculos, relaciones y negociaciones que establecen con “otros”. Y ampliación de libertades en términos de mayores márgenes de acción y decisión sobre diferentes aspectos de sus propias vidas durante su reclusión.

## CAPÍTULO II

### METODOLOGÍA

La estrategia de investigación tiene carácter *exploratorio*, principalmente cualitativa en busca de un acercamiento comprensivo de la realidad carcelaria en la que las internas construyen *subjetiva e intersubjetivamente* el *encierro* y, sobre todo, la *libertad*, por tres razones principalmente: 1) porque permitirá analizar los procesos que se dan al interior de la cárcel desde la perspectiva de las internas principalmente; 2) porque el particular contexto de “reclusión” requiere métodos flexibles y abiertos que permitan dicho acercamiento; y 3) porque se pretende evitar la fragmentación de la integralidad de la persona desvinculándola «...del contexto de encierro, del castigo, de sus derechos...» (Concha, 2007: 13).

Se plantea el *estudio de caso* como método de investigación porque favorece la comprensión del contexto y, sobre todo, su influencia en las percepciones y valoraciones de las internas. En este sentido, la selección del EP Anexo –penal de máxima seguridad, próximo a la definición de *institución total*– le otorga relevancia por su capacidad para reforzar los alcances o determinar los límites del Enfoque en cuanto a expansión de libertades, adquiriendo así representatividad teórica. De ahí la necesidad de explicitar el conjunto de circunstancias contextuales en el que se desarrollará la investigación (Gudermann Kröl, 2013: 239-247).

#### 2.1. **Ámbito de estudio**

El EP Anexo se encuentra ubicado en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, bajo la jurisdicción de la Oficina Regional Lima (ORL), órgano desconcentrado del Inpe que es, a su vez, «un organismo ejecutor del sector Justicia, rector del sistema penitenciario nacional, con personería jurídica de derecho público y con autonomía económica, técnica, financiera y administrativa (MINJUS, 2007: Art. 60°). Forma pliego

presupuestario y se rige por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento (INPE, 2018b).

El EP Anexo se crea en el año 1992 bajo la administración y seguridad de la Policía Nacional del Perú (PNP), clasificado como un penal de máxima seguridad, con el propósito de albergar a internas sentenciadas por terrorismo provenientes del EP de Régimen Cerrado Especial Miguel Castro Castro. En el año 1997 se autoriza el ingreso del personal de tratamiento del INPE y la clasificación de las internas según etapas y pabellones. Posteriormente, en el año 2006, el INPE asume la dirección y seguridad interna del EP Anexo.

En la actualidad, según normatividad vigente, un penal de máxima seguridad ejecuta las penas privativas de la libertad de la población penal que ha sido clasificada como de “difícil readaptación” y vinculada a delitos comunes graves individuales o dentro de una organización criminal y a delitos de terrorismo y grupos de aniquilamiento.

## **2.2. Población de estudio**

Participaron de la investigación internas del EP Anexo clasificadas en los regímenes de encierro (ordinario y especial) que coexisten en dicho establecimiento. Teniendo en cuenta las particulares condiciones de vulnerabilidad de las internas<sup>31</sup>, se contempló que:

- Las internas no fueran consideradas como objetos de estudio sino como participantes de éste, toda vez que lo que se pretendió fue adquirir conocimiento e interpretar la realidad a partir de la perspectiva de ellas, de esta manera, su voz es la que da forma a conceptos, circunstancias y realidades de la vida en reclusión.
- Teniendo en cuenta que el estudio podría agravar la vulnerabilidad de las internas en cuanto al encierro, se buscó que las conversaciones se desarrollen hacia la construcción de la libertad (lo que quieren y logran hacer en la cárcel), pretendiendo evitar herir susceptibilidades y generar frustración y dolor.
- La convocatoria para participar en la investigación se realizó mediante invitación abierta, lo que nos permitió reforzar una atmósfera de confianza y

---

<sup>31</sup> Estas consideraciones son acordes con los cinco principios éticos que deben regir las investigaciones con seres humanos de acuerdo a la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP, 2011): respeto a las personas; beneficencia no maleficencia; justicia; integridad científica; y responsabilidad.

respeto durante el recojo de información; y les permitió a las internas ejercer su libertad de elegir y hacer efectiva su elección.

Complementariamente se consultó a funcionarias del INPE que laboran en el EP Anexo en las áreas de Tratamiento y Seguridad. Asimismo, se tomó en consulta a las y los talleristas (representantes de instituciones laicas o religiosas y voluntariados independientes) que desarrollan algún proyecto o actividad dirigida a las internas del EP Anexo. Todas y todos convocados de manera individual y voluntaria.

### 2.3. Elementos de la investigación

Identificamos cuatro aspectos a través de los cuáles pretendemos dar respuesta a la pregunta de investigación y alcanzar los objetivos propuestos:

1. **CONTEXTO.** Extrapolamos el concepto de distribución espacial<sup>32</sup> de la población desde la socio-demografía para describir el contexto del establecimiento penitenciario de estudio en función a:
  - ↪ Organización institucional: marco normativo; organigrama y funciones del personal que labora en él.
  - ↪ Población penal: composición socio-jurídica y penal de las internas y distribución según régimen y clasificación.
  - ↪ Actores, espacios y desplazamientos: conformación de los espacios físicos de la cárcel en cuanto a usos, configuraciones y tipos de desplazamientos (libre, condicionado, restringido).
2. **ESTRATEGIAS.** Las definimos como el conjunto de prácticas o acciones que la interna realiza cotidianamente durante su reclusión. Identificadas a través del relato de las internas de **UN DÍA COMÚN** y organizadas en categorías según el tiempo que dedican a un determinado tipo de actividad<sup>33</sup>; el lugar dónde las llevan a cabo y los actores con los que interactúan durante su realización. Son:
  - ↪ *Tareas y rutinas básicas:* acciones que se realizan de manera repetitiva por disposición de la institución para mantener el orden y la disciplina, incluyen también a aquellas de sostenimiento personal y del ambiente.

---

<sup>32</sup> “Desde la perspectiva socio-demográfica, se estudia la distribución espacial de la población como un proceso dinamizado por 1) el crecimiento natural de la población; 2) los desplazamientos migratorios; y 3) las redefiniciones de las unidades espaciales.” (Marcos, 2014: 1). Para efectos de este estudio adecuamos esta definición al espacio físico del EP Anexo

<sup>33</sup> Se toma como referencia a la agregación de las actividades diarias como *tiempo vivido* que realizan Toboso y Valencia (2008, pág. 123): actividades doméstico-familiares, actividades laborales y actividades de ocio (ver p.28 de este estudio). Mismas que adecuamos al contexto del EP Anexo.

- ↪ *Actividades programadas*: corresponden a las acciones diseñadas por el sistema penitenciario como parte del plan de tratamiento.
- ↪ *Actividades por cuenta propia*: son aquellas acciones que las internas generan y gestionan fuera del tiempo definido institucionalmente.

A efectos metodológicos se define **UN DÍA COMÚN** como un día laborable de la semana que no es ni el día en el que se reciben visitas, ni aquel en el que se realice alguna actividad institucional.

3. **FUNCIONAMIENTOS.** Entendidos como la realización o materialización de las elecciones entre un conjunto factible de seres y haceres que las internas valoran ser y hacer. Identificados en función a:

- ↪ Las formas cómo se relacionan las internas entre ellas y con “otros”, ya sea el personal de seguridad, personal de tratamiento, agentes pastorales, facilitadores(as) de talleres, voluntarios(as), etc.
- ↪ Las razones y motivaciones que las llevan a tomar determinadas decisiones sobre diferentes aspectos de sus vidas y en la medida que puedan tomar dichas decisiones.

#### **2.4. Técnicas empleadas**

La convocatoria de los actores clave se realizó por invitación abierta para las internas e individual para los actores estatales y no estatales. En todos los casos se presentó de manera general el estudio siguiendo el Protocolo de consentimiento informado diseñado para cada tipo de actor<sup>34</sup>. Dadas las circunstancias particulares del estudio (reclusión) se consideró que este consentimiento pudiera ser aceptado verbalmente si así se prefería. Para detalle de los consentimientos e instrumentos aplicados<sup>35</sup> ver Anexo 1 y 2.

---

<sup>34</sup> Para la elaboración de los protocolos se tomó como referencia los formularios de Consentimiento Informado del Comité de Ética del Departamento de Psicología (PUCP, 2011); de la Organización Mundial de la Salud; y para la participación en investigaciones de tesis de la Universidad de Chile (UChile, 2011).

<sup>35</sup> Algunos puntos considerados en las consultas toman como referencia a la «promoción del desarrollo personal y la responsabilidad» que es uno de los cuatro elementos en los que basa Andrew Coyle (2003) su propuesta para construir una definición de “humanidad” y hacer seguimiento y evaluar el “trato humano” en el trabajo dedicado al tratamiento penitenciario.

### **2.4.1 Revisión documental**

A efectos de describir la organización institucional y el universo de la población penal se recurrió a estadísticas, normatividad e informes oficiales provistos por el INPE, INEI, Indaga, Observatorio de Criminología, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, entre otros; el acceso fue vía formato físico y virtual (sitios web).

### **2.4.2 Observación directa**

“...construir el conocimiento desde la interacción cotidiana de los individuos, comprendiendo su complejidad y sus significados. [...] se trata de observar hechos, acontecimientos, estructuras, intersubjetividades...”. (Sánchez Serrano, 2013: 94-95)

La observación directa, como técnica de registro directo, permitió establecer qué, quién y con quién, cómo, cuándo y dónde de los haceres dentro del penal –desde nuestra perspectiva–, así observamos (ver Anexo 2.A):

- Uso de los espacios físicos; y tipo de desplazamientos según libertad para hacerlo (libre movilidad, desplazamiento condicionado o restringido).
- Realización de tareas, rutinas, actividades diversas programadas por el INPE u ofrecidas por otros
- Observación de los espacios y formas de interacción entre internas; y de las internas con “otros” (familia, personal de seguridad, personal de tratamiento, talleristas, etc.)

La observación se realizó de todo aquello a lo que se nos permitió acceder en cuanto a lugares (no se nos permitió acceder a los aleros superiores de los pabellones B y C, por ejemplo) y horarios (de 9:00 a 12:30 y de 14:00 a 17:00, de lunes a viernes) por medidas de seguridad.

### **2.4.3 Encuesta sobre uso del tiempo**

Se aplicó a las internas que participaron voluntariamente del estudio con el propósito de conocer cómo transcurre **UN DÍA COMÚN** para las internas en función de las tareas o actividades que realizan: en qué momento, dónde y con quién las llevan a cabo (ver Anexo 2.B).

Adicionalmente esta encuesta contó con una pequeña sección para la información personal de la participante: edad, hijos e hijas, situación jurídica, años de reclusión y años de condena por cumplir, días de visitas y frecuencia. La aplicación de esta sección estuvo condicionada a la aceptación expresa de la interna.

#### **2.4.4 Entrevistas individuales a profundidad a las internas del EP Anexo**

Estuvo dirigida a internas del EP Anexo con la intención de explorar de manera abierta como una conversación<sup>36</sup>– y a profundidad sobre las estrategias de las internas en cuanto a: la ejecución de tareas y rutinas, su participación en actividades programadas por el INPE y la forma cómo generan y gestionan el tiempo por cuenta propia.

Interesó profundizar, particularmente, sobre lo que realmente pueden hacer o no las internas, qué decisiones pueden tomar sobre diferentes aspectos de su vida diaria, en qué medida pueden llevar a cabo estas decisiones, y desde su perspectiva por qué, para qué, cómo, cuándo, dónde, con quién.

A grandes rasgos, la entrevista partió del relato de **UN DÍA COMÚN**, para a partir de ello ahondar en las tareas o actividades que “decide” realizar de manera voluntaria, sus motivaciones, formas de relacionarse con los diferentes actores con los que interactúa durante la jornada, entre otros aspectos que resulten de la conversación; y finalmente, explorar, sobre sus preferencias, intereses, aquello con lo que se siente más cómoda, que disfruta más, etc. (ver Anexo 2.C)

Como población de estudio fue la perspectiva de las internas la que nos interesó principalmente para tomar conocimiento de los hechos sociales en reclusión, pero también nos interesó conocer la mirada de otros actores que comparten rutinaria y temporalmente el espacio de reclusión para complementar así el análisis y reforzar nuestro conocimiento sobre este contexto (Vela Peón, 2013).

#### **2.4.5 Entrevista individual semi-estructurada al Actor estatal**

Estuvo dirigida a las personas que laboran en las diferentes áreas del EP Anexo (dirección, áreas administrativas, de tratamiento y de seguridad), de manera prioritaria al personal que labora en campo y en contacto frecuente con la población penal

---

<sup>36</sup> Las entrevistas a profundidad «no tiene[n] un protocolo o calendario estructurado y consiste en una lista general de áreas por cubrir con cada informe» (Vela Peón, 2013: 74).

(seguridad y tratamiento). Tuvo por finalidad conocer, desde las funciones que desempeñan y desde su perspectiva personal y profesional, lo que hacen y logran las internas, las circunstancias que propician la interacción entre diferentes actores; y la medida en la que considera que su trabajo contribuye, motiva, promueve diferentes actitudes en las internas (ver Anexo 2.D).

Respondieron a la entrevista sólo cuatro miembros de seguridad y una persona de tratamiento. A quienes de manera indistinta se les denominó “personal de...” o “funcionarias de...”. Por diversas razones no se pudo contar con la colaboración de jefaturas y de la dirección del EP Anexo para responder a la entrevista.

#### **2.4.6 Entrevista individual semi-estructurada al Actor no estatal**

Dirigida a personas que, en representación de alguna institución laica o religiosa o de manera voluntaria e independiente, realizan diversas actividades destinadas para las internas del EP Anexo en temas productivos, artísticos, culturales, comerciales, religiosos, entre otros. Tuvo por finalidad conocer, desde las labores que desempeñan y desde su perspectiva personal y profesional, lo que hacen y lo que logran las internas durante su reclusión; y la medida en la que consideran que su labor contribuye, promueve, motiva diferentes actitudes en las internas (ver Anexo 2.E).

#### **2.4.7 Trabajos grupales con internas del EP Anexo<sup>37</sup>**

Entendiendo la intersubjetividad como el espacio en donde se construye un significado compartido de la realidad, que no implica necesariamente el consenso, sino la posibilidad de interactuar y comunicarse con puntos de vista convergentes y divergentes (Abstoflor, 2016); se planteó el desarrollo de trabajos grupales con internas del EP Anexo gracias al potencial de los métodos participativos para el análisis de situaciones complejas como son las formas de relacionamiento de las internas con “otros” en el contexto de reclusión, sobre todo, cómo estas relaciones favorecían o no los funcionamientos de las internas (ver Anexo 2.F).

Se consideró dentro del conjunto de trabajos grupales a: grupo de discusión, taller participativo y entrevista grupal que se tuvieron que realizar de manera alternativa en

---

<sup>37</sup> El diseño de la guía flexible se elaboró con base en manuales de métodos participativos del Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible (CIMAS, 2009) y de la Alianza Internacional contra el VIH/SIDA (Alianza, 2002)

función de la situación específica que se presentó durante el trabajo de campo. Esto implicó tener una guía flexible para su aplicación. Así, se llevaron a cabo tres trabajos grupales (uno de cada uno) con internas del régimen ordinario y especial de mediana a mayor seguridad, no así del régimen ordinario de mínima seguridad a pesar de estar programado. Participaron un total de 21 internas en grupos de un mismo pabellón.

## **2.5. Etapas y ruta de análisis**

Se ideó un estudio por etapas con la intención de reducir los riesgos de vulnerabilidad de las participantes, ya antes mencionados. De esta manera, el proceso de consulta siguió una ruta deductiva; y el procesamiento de cada etapa, como insumo de la siguiente, posibilitó realizar ajustes y precisiones para profundizar aspectos estrictamente vinculados con el propósito de la investigación. En este sentido, estas etapas también definen la ruta de análisis para la investigación (ver Ilustración 1).

### **Etapas 1. Comprensión del contexto**

Esta etapa permitió, desde la perspectiva de la investigadora, conocer y comprender el contexto en el que se configuran las percepciones y se moldean las valoraciones de las internas<sup>38</sup>; así como posibilitó un primer acercamiento a las relaciones que se producen y reproducen entre las y los diferentes actores que interactúan en el interior del penal: autoridades penitenciarias, personal de seguridad, personal de tratamiento, agentes pastorales, voluntariados, las propias internas entre ellas y con el resto.

A partir de la *revisión documental* y la *observación directa* describimos el contexto en función de: quién habita el penal (población penitenciaria y organización institucional); cómo se desplazan en su interior (movilidad libre, condicionada o restringida); los diferentes usos o configuraciones que le otorgan a los espacios físicos del penal; e identificamos los espacios de interacción entre los actores.

### **Etapas 2. Construcción subjetiva de la libertad**

El reconocimiento de los espacios físicos y de interacción del penal en la etapa previa, permitió que en esta etapa pudiéramos identificar –desde la perspectiva individual de

---

<sup>38</sup> Según sostiene Gadamer (1997) sobre el saber humano «...cualquier comprensión ha de hacerse teniendo en cuenta los contextos que la producen, prescindiendo de cualquier pretensión de generalización» (cita de Mielles Barrera *et al*, 2012: 203).

las internas– las estrategias (qué, dónde, cuándo, cómo) que despliegan cotidianamente en relación con su espacio, consigo mismas y en relación con “otros”. Para ello se contó con la aplicación de la *encuesta sobre uso del tiempo* y la *entrevista a profundidad*.

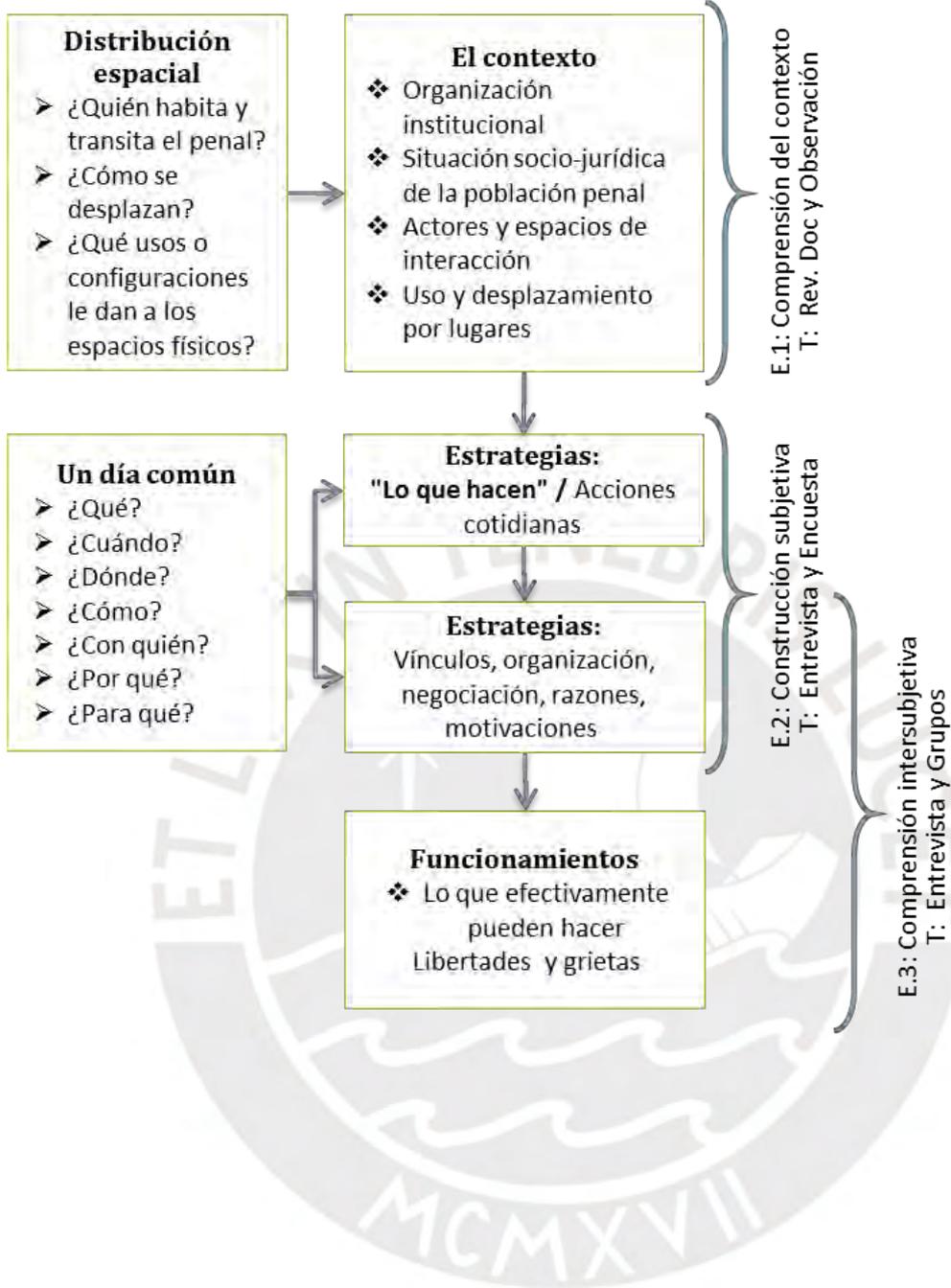
### **Etapa 3. Comprensión intersubjetiva de funcionamientos y libertades**

En esta etapa se buscó comprender los funcionamientos y la posible expansión de libertades de las internas gracias –principalmente – al esfuerzo colectivo de ellas para conversar y discutir sobre las formas cómo se relacionan, vinculan, organizan y negocian entre ellas y con “otros” para ser y hacer aquello que valoran; las decisiones que toman para ello y sobre todo sus razones y motivaciones. Adicionalmente y de manera complementaria, se contó con la colaboración de actores estatales y no estatales con los que se pudo dialogar sobre sus percepciones sobre el contexto en sí, las relaciones y las internas.

Objetivamente, para el procesamiento y análisis de la información de cada etapa, se siguieron los siguientes pasos:

1. Revisión y organización de la información utilizando criterios temáticos para su tratamiento, se buscó en principio que correspondan a la misma categoría de análisis, verificando su consolidación teórica.
2. Sistematización de los datos mediante procedimientos analíticos generales como matrices descriptivas por actor y de acuerdo con los conceptos propuestos.
3. Análisis de contenido propiamente dicho, que consiste en la interpretación de la información en función de los elementos de estudio y de manera general en función de la pregunta de investigación. Se realizó mediante análisis de contenidos.
4. Conclusiones que se extraen como consecuencia de los pasos previos y en respuesta de la pregunta de investigación.

ILUSTRACIÓN 1. ETAPAS Y RUTA DE ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN



## CAPÍTULO III

### ELEMENTOS PARA COMPRENDER EL CONTEXTO

Muéstrame algunas cárceles en el mundo y te diré, cuál es el dios y el concepto de humanidad de sus gobernantes [y de su sociedad]. (Dr. Norberto Strotmann, Obispo de la Diócesis de Chosica, Lima Este)

En el Perú, el sistema penitenciario se rige por el Código de Ejecución Penal (CEP), su reglamento y otras normas que regulan la “ejecución” de las penas dictadas por jueces, que pueden ser: pena privativa de la libertad (reclusión); pena restrictiva de libertad (expulsión de extranjeros); pena limitativa de derechos (servicio comunitario, limitación de días libres, inhabilitación)<sup>39</sup>.

En este sentido, regula los deberes y derechos de la población penal en el ámbito penitenciario: establece el régimen de vida en cuanto a medidas disciplinarias, visitas, comunicaciones y beneficios penitenciarios; tratamiento; tipo de establecimientos penales, la clasificación de sus instalaciones, órganos y seguridad; asistencia post penitenciaria; dispone sobre el personal; e incluso determina las funciones del INPE.

De acuerdo al CEP los establecimientos penitenciarios de régimen cerrado, sean ordinarios o especiales, «se caracterizan por el estricto control y limitación en las actividades comunes y en las relaciones con el exterior», así como afirman que deben contar servicios y ambientes necesarios «...y todo aquello que permite desarrollar en los internos una vida en colectividad organizada...»<sup>40</sup> (MINJUS, 1991b: Art. 98°-105°), y en el reglamento del CEP estipula que «los dormitorios y ambientes usados por el interno deben reunir condiciones de higiene adecuadas, contando con el espacio, ventilación, servicios sanitarios y alumbrado necesario» (MINJUS, 2003: Art. 212°).

---

<sup>39</sup> Para mayor información revisar (MINJUS, 1991b: Artículo 30° y 31°).

<sup>40</sup> “Artículo 105°.- Los Establecimientos Penitenciarios cuentan con los servicios necesarios, incluyendo ambientes para enfermería, escuela, biblioteca, talleres, instalaciones deportivas y recreativas, locutorios y salas anexas para relaciones familiares... “

En el Perú existen 68 establecimientos penitenciarios intramuros, en su mayoría dirigidos exclusivamente o codirigidos por el INPE, de los que nueve son de mujeres y el resto de los hombres (Campos, 2015). En su conjunto cuentan con 36 956 camas para albergar a 84 317<sup>41</sup> internos e internas.

Del total de cárceles, 47 se encuentran en condiciones de hacinamiento y cinco de ellas son de mujeres. El promedio nacional de sobrepoblación crítica es 128%; en condición extrema se encuentra el EP de Callao, penal de varones, que registra 477% de sobrepoblación; esto es que prácticamente seis internos se disputan una cama dentro del penal (INPE, Mayo - 2017).

Este hacinamiento hace que las personas no sólo compartan una cama o que duerman en el piso, sino que el ambiente (celda) se convierta en un espacio insalubre, que contribuya a la propagación de enfermedades, que el uso de servicios higiénicos dentro de las celdas violente el pudor e intimidad personal, que los espacios no sean ventilados y la iluminación se vea mermada; esto a su vez con repercusiones en la salud mental de las y los internos que se ven obligados a permanecer dentro de las celdas de acuerdo a los horarios del régimen que les corresponda.

Una vida “en colectividad organizada” debería suponer la existencia de hasta cuatro diferentes tipos de cárceles<sup>42</sup> y por consiguiente la separación de la población penal según su clasificación y situación jurídica. Esta diferenciación estaría dirigida a coadyuvar a la resocialización del interno y el respeto de sus derechos. Pese a lo que se determina, esta diferenciación no es real pues el 43% de la población penal nacional se encuentran en calidad de procesados(as); y, sin embargo, comparten los mismos espacios que la población con sentencia<sup>43</sup>; entre los que se encuentran reincidentes o

---

<sup>41</sup> Según CEAS (2015: 31), 66% de ellos(as) tienen entre 18 y 39 años de edad. Según el INPE (Mayo-2017): la mayor parte de hombres pertenece al rango entre 25 y 29 años, y las mujeres están entre los 30 y 34 años. 66% cuenta educación hasta el nivel secundario, 23% primaria, 9% educación superior y 2% son analfabetas. 45% conviven y 41% son solteros(as). En el período previo a su reclusión: 92% trabajaba en algún oficio, y sólo 1% no tenía ocupación alguna, el resto tenían trabajos técnicos o profesionales.

<sup>42</sup> De acuerdo al CEP son: i) de procesados; ii) de sentenciados; iii) de mujeres; y iv) especiales. Para mayor detalle revisar los Artículos del 95° al 105°, Capítulo Primero. Instalaciones, del Título IV. Los Establecimientos Penitenciarios. (MINJUS, 1991b).

<sup>43</sup> Según INPE 2015: 43% tienen sentencias hasta por 10 años; 39% entre cinco y diez años; y 18% hasta cinco años. 72% sólo registra un ingreso al penal, es decir, son primarios. Según Campos 2015: los cuatro principales delitos son: 28,5% por robo agravado; 10,7% por tráfico ilícito de drogas; 8,6% por violación

habituales que representan el 26% de la población penal<sup>44</sup>, lo que podría abonar en la profesionalización delictiva más que en la resocialización (Pérez Guadalupe, 2000).

Como sostiene Pérez Guadalupe (2000) existe una diferencia entre «la delincuencia como realidad jurídica de la delincuencia como realidad social»; siendo la segunda aquella que «alude a una manera de vivir y ejercer la delincuencia». Así los delincuentes «comienzan su carrera delictiva en la niñez [...] viven generalmente en los extensos bolsones de pobreza y marginación que existen en los alrededores de las grandes ciudades...» (Pérez Guadalupe 2000: 60-62)

Según CEAS (2015), las familias de las que provienen las y los internos, en su mayoría, son familias «desestructuradas» o numerosas, en donde los padres (padre o madre o ambos) no han alcanzado niveles superiores de formación, con baja cualificación laboral, en suma, trabajadores en condición de pobreza, situación que podría estar reforzando trampas de pobreza y su transmisión intergeneracional.

De acuerdo al INEI (2016) «antes de su reclusión, muchos internos se encontraban en contexto de violencia marcados por el delito y el consumo de alcohol y drogas» (Indaga, 2016): la mitad de internos sufrió violencia durante su niñez; por esta razón uno de cada tres abandonó la casa familiar; tres de cada diez tenían familiares recluidos en algún penal. En el barrio: el 30% tenía amigos que cometían delitos, y la mitad del total vivía en barrios inseguros por la presencia de pandillas y actos delictivos.

A la sobrepoblación se suma la diversidad organizativa al interior de los establecimientos penitenciarios que se relacionan con los límites y alcances de objetivos y funciones, personal a cargo y el presupuesto asignado para hacer frente a la realidad carcelaria y atender las demandas de la población penal (MINJUS, 2007: 23-30). Ambos, influyen negativamente en la cantidad y calidad de los servicios que el

---

sexual a menor de edad y 6% por violación, misma distribución para los hombres; las mujeres incurren principalmente en tres tipos de delitos vinculados al tráfico de drogas (54,4%) y robo agravado (8,5%).

<sup>44</sup> De acuerdo al CEP se define: “Artículo 46-B.- Reincidencia. El que, después de haber cumplido en todo o en parte una condena privativa de libertad, incurre en nuevo delito doloso en un lapso que no excede de cinco años tiene la condición de reincidente. Igual condición tienen quien haya sido condenado por la comisión de faltas dolosas (...)”, “Artículo 46-C.- Habitual. Si el agente comete un nuevo delito doloso, es considerado delincuente habitual, siempre que se trate por lo menos de tres hechos punibles que se hayan perpetrado en un lapso que no exceda de cinco años (...)” (MINJUS, 1991b).

sistema penitenciario debería ofrecer por cuanto el personal se vuelve insuficiente. En el promedio general, la relación personal penitenciario/interno es de 1:10; sin embargo, en el detalle, la distribución del personal ubica al 65% a cargo de la seguridad, 18% como administrativos y sólo 17% asumiendo el tratamiento de las y los internos (Campos, 2015); vale decir que dicha relación pasa a ser 1:59 cuando hablamos sólo del personal de tratamiento. Ya en el año 2012 había “un psicólogo cada 387 internos, un médico cada 885, un asistente social cada 442 y un abogado cada 885 internos” (MINJUS, 2012: 8).

Por otra parte, habría factores adicionales que contribuyen a la creciente demanda por cárceles y la consecuente precariedad en las condiciones de vida por hacinamiento como: el incremento del tiempo de detención preventiva; recrudescimiento de penas; la aplicación de la ley de flagrancia –pese a la intención de acelerar el proceso– redundaría en el rápido poblamiento de las cárceles; y, que las audiencias previas para determinar la reclusión no se implementa en todos los distritos judiciales, con lo cual, todos van a cárceles mientras demora el proceso. Todo estaría violentando la dignidad de la persona y su integridad física y moral.

### **3.1. Organización institucional del EP Anexo**

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del INPE (MINJUS, 2007), el EP Anexo –penal de máxima seguridad– está clasificado como “Tipo C” por lo que le corresponde el organigrama<sup>45</sup> de la Ilustración 2:

De la misma manera, según el ROF y esta estructura orgánica, el EP Anexo debe contar en total con 93 empleados, nueve personas entre la Dirección, el Consejo Técnico Penitenciario y el Área de Administración; y, entre los tres órganos de línea deberían concentrar a 84 trabajadores: tres en Registro Penitenciario, 55 en el Departamento de Seguridad y 26 en Tratamiento (INPE, 2010).

Por disposición general del INPE (2010) aquellas cárceles que son sólo de mujeres deben ser gobernadas prioritariamente por personal femenino. Así, quien dirige el EP

---

<sup>45</sup> En los Artículos 65° al 67° (MINJUS, 2007) se clasifican a los penales en función a su capacidad de albergue (Tipo C entre 200 y 899 camas, el EP Anexo tiene 288 camas); y, se definen las estructuras orgánicas que le corresponden según esta clasificación.

Anexo es una mujer; quien a su vez depende directamente de la Dirección de la ORL y debe contar con título profesional, experiencia y capacitación en temas penitenciarios (tratamiento, seguridad y administración penitenciaria). A continuación, brevemente las funciones de los principales órganos de gestión del EP Anexo:

- La **DIRECCIÓN** es quien ejerce la representación del establecimiento penitenciario ante la estructura del INPE y ante otras instituciones para lo que asume facultades ejecutivas (representa, supervisa, controla y coordina temas administrativos, de tratamiento y seguridad) y, sobre todo, es responsable de cumplir y hacer cumplir la normatividad para la ejecución de las penas y el orden interno del penal. Adicionalmente cumple las funciones de presidenta del Consejo Técnico Penitenciario (CTP).
- El **CTP**, es un órgano consultivo, está integrado por cuatro miembros (dirección y las jefaturas de órganos de línea), que además de asesorar a la dirección en la conducción del penal es el órgano que<sup>46</sup>: investiga y sanciona faltas disciplinarias; propone una lista de internas aptas para beneficios penitenciarios en función a los informes profesionales y toma acuerdos al respecto; propone cambios de régimen o traslados a otras cárceles por progresión o regresión, según sea el caso; «concede recompensas a las internas que lo ameriten»; evalúa al personal y sugiere cambios en función a aptitudes y desempeño; entre otras funciones (INPE, 2010).

A nivel de los órganos de línea las principales funciones son<sup>47</sup>:

- **DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO** u *Órgano Técnico de Tratamiento*, está a cargo de la ejecución de sistema progresivo de tratamiento (observación, diagnóstico, pronóstico, clasificación y los programas “individualizados” de tratamiento<sup>48</sup>) a través de sus cuatro áreas (ver Ilustración 3); que de acuerdo al CEP está orientado a «lograr la modificación del comportamiento del interno» (MINJUS,

---

<sup>46</sup> Capítulo III del Subtítulo XVII: Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos del Manual de Organización y Funciones de la ORL (INPE, 2010).

<sup>47</sup> Los requerimientos para ocupar las jefaturas de estos tres órganos de línea varían. Así se requiere título profesional universitario para la jefatura de tratamiento en derecho, psicología, asistencia social, trabajo social o docencia con colegiatura profesional; «alguna experiencia» en otras jefaturas y capacitación en actividades de tratamiento penitenciario. La jefatura de registro requiere grado de bachiller universitario sin especificar profesión pero sí conocimiento en ofimática y experiencia de dos años en registro penitenciario. En el caso de la jefatura de seguridad se requiere alternativamente título profesional, bachillerato, grado de oficial penitenciario o título de instituto superior; experiencia en otras jefaturas o la alcaldía de un EP por dos años como mínimo; y por supuesto, capacitación especializada en seguridad penitenciaria y en operaciones especiales por más de tres años (INPE, 2010).

<sup>48</sup> Concordante con el Plan Nacional de Tratamiento Penitenciario (MINJUS, 2002) y los objetivos de la Política Nacional Penitenciaria (MINJUS, 2016)

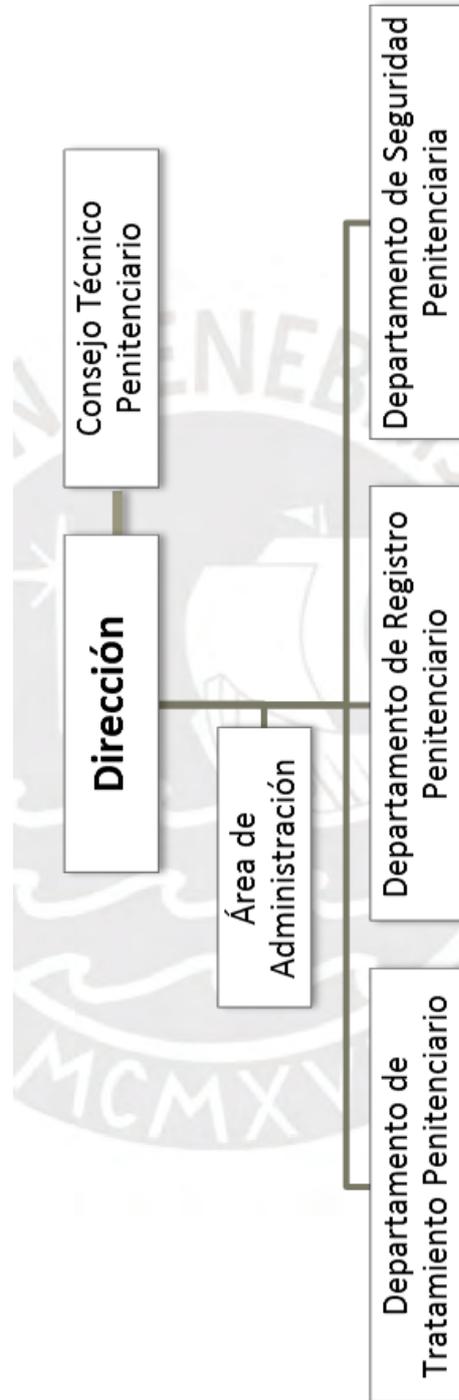
2003). En particular, las actividades de trabajo se establecen como obligatorias para la población con sentencia y voluntarias para aquellas procesadas.

Sin embargo, la educación sólo es promovida por la institución penitenciaria, cuenta con un CETPRO (Centro Educativo Técnico Productivo) y mediante convenios se atiende los otros niveles de formación (educación básica y superior técnica y universitaria). A este departamento le corresponde también la coordinación de acciones conjuntas con instituciones públicas y privadas en función del plan penitenciario; entre otras funciones. De manera general, al personal que labora en esta área las denominamos como “funcionaria de tratamiento” o “personal de tratamiento”.

- **DEPARTAMENTO DE REGISTRO PENITENCIARIO**, está a cargo de organizar y administrar las actividades y procesos del registro penitenciario que incluyen: procedimientos de ingreso y egreso, administrar la información sobre la situación jurídica de las internas asegurando su confidencialidad, entre otras.
- **DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD**, está a cargo de la seguridad integral dentro del penal que incluye personas, instalaciones y comunicaciones; y se refieren a acciones de: seguridad, inteligencia, defensa y defensa civil. Le corresponden los registros y revisiones inopinadas y coordinar los traslados de internas. Independientemente de la ubicación en el organigrama, al personal que labora en esta área la denominamos “personal de seguridad” o “técnicas de seguridad”.

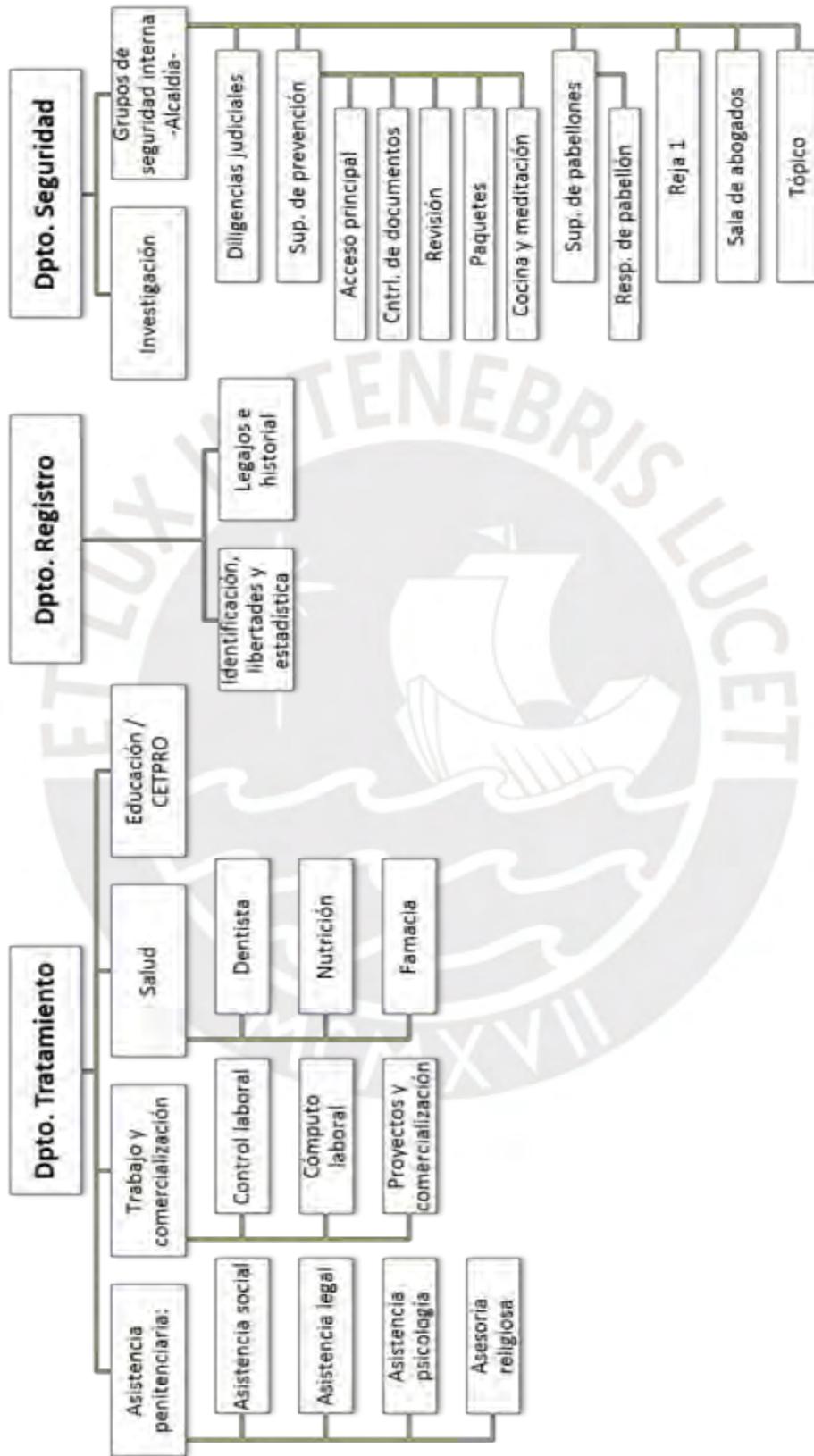
Si bien las áreas de Tratamiento y Seguridad se encuentran al mismo nivel, existe la percepción de que esta última se encuentra por debajo de la primera «después de la directora, la administradora y la jefa de OTT, está la jefa de División de Seguridad, que es la jefa de Alcaldes...» (04-P.Seguridad). Esto generaría –suponemos– el reclamo latente por el reconocimiento del impacto que tiene la labor de seguridad en el “tratamiento” de las internas (como veremos más adelante); y, de un trato igualitario entre ambos estamentos «...aparte del trabajo profesional que cumplimos acá en seguridad, aparte de eso, somos profesionales; hay muchos psicólogos, hay abogados, hay administradores como en mi caso, profesores que cumplen el trabajo de seguridad...» (04-P.Seguridad). A pesar de la idea de “subordinación”, el control y la disciplina del penal se impone a través del departamento de seguridad, lo que en la práctica se traduce en la sujeción de las funcionarias de tratamiento al orden de aquel, principalmente en cuanto a accesos y desplazamientos en el interior de la cárcel.

ILUSTRACIÓN 2. ORGANIGRAMA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - TIPO C



Fuente: (MINJUS, 2007)/ Elaboración propia

ILUSTRACIÓN 3. DETALLE DE LA ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA DEL EP ANEXO



Fuente: (INPE, 2010)/ Elaboración propia

### 3.2. El universo del EP Anexo

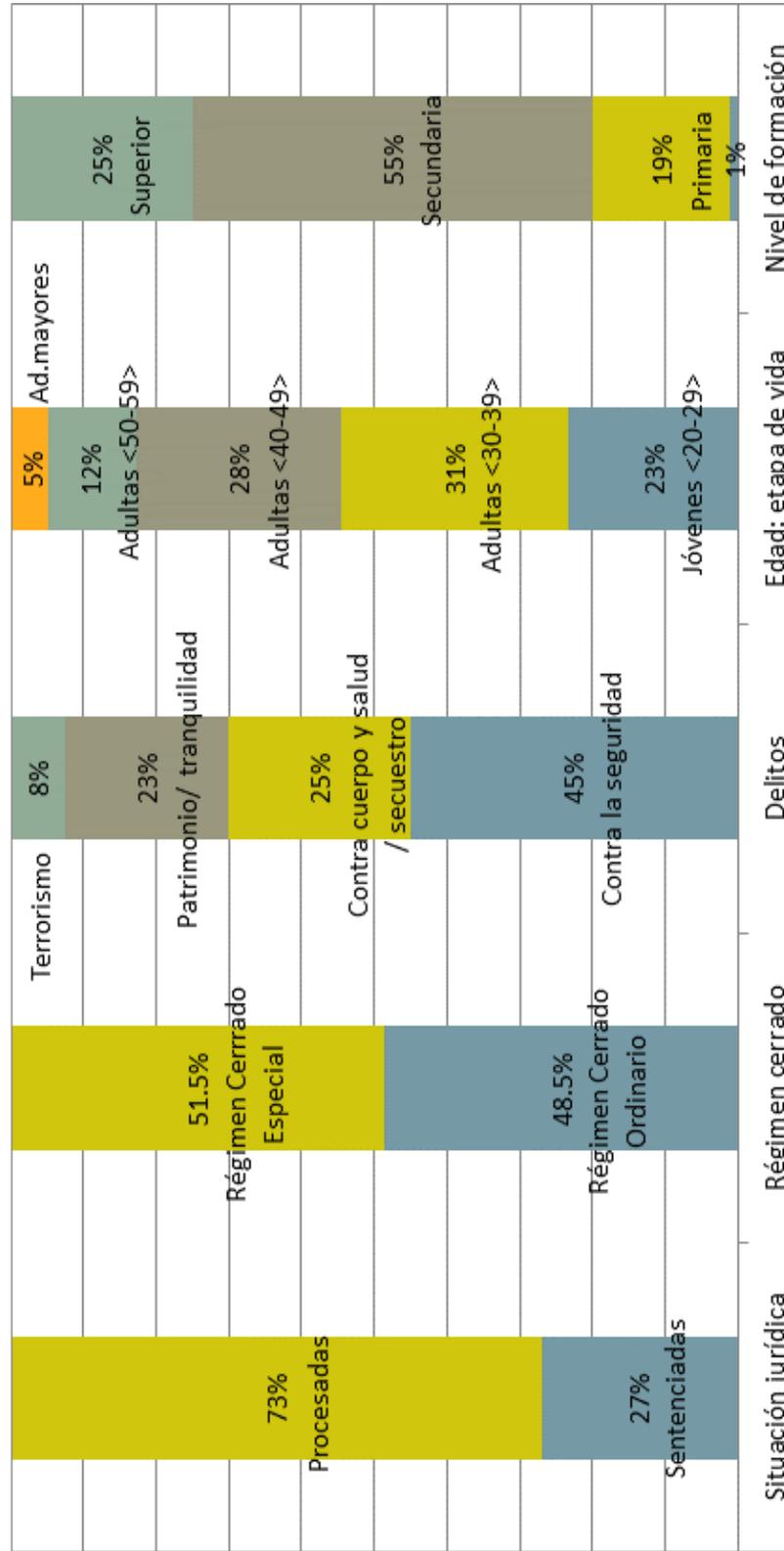
La movilidad de la población penal es constante, se registran ingresos y se programan “traslados” a otros establecimientos penitenciarios periódicamente por tres razones principalmente: una, porque se ha llegado a un nivel de sobrepoblación no permitido para un penal de máxima seguridad; dos, porque la interna ha sido reclasificada a un penal de mínima seguridad de acuerdo con su “progresión”; y tres, porque la interna ha registrado una “regresión” en su comportamiento, por lo que “requiere” –como medida disciplinaria– una cárcel con mayor rigor en sus medidas de seguridad y disciplina. Estas dos últimas también sirven para los cambios entre pabellones. Y la última en particular funciona como “amenaza” frecuente para modelar la conducta de la interna.

La capacidad total de albergue del penal es de 288 camas, pero como se dijo la población penal va cambiando frecuentemente, a inicios del año 2017 la Oficina Regional de Lima registraba 281 internas, mientras que durante el trabajo de campo la población penal osciló entre 318 internas en el mes de setiembre, 332 en noviembre de 2017 y, para abril de 2018, llegaban a ser 390; pasando en este caso a niveles de hacinamiento.

La información que sigue se refiere al Censo Nacional de Población Penitenciaria elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2016) y al trabajo de campo realizado durante setiembre a noviembre de 2017 (Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). Con base en ésta última fuente, la población penal de este establecimiento penitenciario presenta la siguiente distribución: el 73% son internas procesadas y 27% las que cuentan con sentencia en primera, en apelación o con sentencia ratificada. El 45% de las internas lo están por delitos contra la seguridad; 25% agrupa delitos contra la vida el cuerpo y la salud, contra la libertad y secuestro; 22,5% delitos contra la tranquilidad pública y contra el patrimonio; y sólo 7,5% son sentenciadas por terrorismo (Trabajo de campo, 2017).

Pese a la norma sobre penales de máxima seguridad, en el EP Anexo coexisten el Régimen Cerrado Especial (RCE) y el Régimen Cerrado Ordinario (RCO). De esta manera, la población se divide casi por igual entre el RCO (48,5%) y las del RCE (51,5%).

GRÁFICO 1. POBLACIÓN PENITENCIARIA DEL EP ANEXO. 2016 - 2017



Fuente: (INEI, 2016) y Trabajo de campo, 2017 / Elaboración propia.

Están distribuidas en tres pabellones: 17% de las internas en el Pabellón A que corresponde al RCO de mínima seguridad; 40% en el Pabellón B con internas del RCO de mediana y máxima seguridad y 27 internas del RCE en la etapa C; 40% en el Pabellón C en donde se encuentran las internas de RCE en sus tres etapas (A, B y C); y finalmente, 3% se encuentran en el área de observación y clasificación (Trabajo de campo, 2017).

De acuerdo con el Censo referido anteriormente (INEI, 2016) 43% de las internas han nacido en Lima Metropolitana y 57% provienen del interior del país; sin embargo, el 65% delinquieron en la ciudad de Lima, mientras que el 35% fue en el interior del país. De acuerdo a las etapas de vida: 23% de las internas son jóvenes entre los 20 y 29 años de edad; 72% son adultas entre 30 y 59 años (31% entre 30 y 39 años, 28% entre 40 y 49, 12% entre 50 y 59 años); y 5% son adultas mayores con 60 o más años de edad.

Siguiendo estas estadísticas, el 54% de las internas son solteras; profesan en mayoría la religión católica (69%); el 60% se autodefine mestiza, 13% quechua, 8% afroperuana y 11% blanca, pero el 93% declara que su idioma materno es el castellano; y sólo 8% reconoce pertenecer a una comunidad campesina o nativa. En cuanto al género sólo 3% declara abiertamente ser homosexual o bisexual y sólo en esas dos orientaciones.

Sobre el nivel educativo, 55% ha alcanzado la secundaria (sólo 27% la completó), 25% el nivel superior, 19% primaria y 1% ningún nivel de formación. Del total, el 58% afirmó estar o haber estado en algún programa educativo; mismo porcentaje para el programa de alfabetización, el de educación básica alternativa (CEBA), técnico-productiva (CETPRO) y educación superior a distancia. Aquellas que dejaron la escuela, lo atribuyen a la familia o pareja (21%), por necesidad económica (11%) y sólo 6% reconoce que la dejó porque no le gustaba estudiar (INEI, 2016). En relación al trabajo en el momento del arresto, 32% afirmó que trabajaba de manera independiente, 9% como empleada del hogar y el resto como dependiente; la principal razón de quienes no trabajaban fuer las responsabilidades familiares (Indaga, 2016).

También, de acuerdo con el Censo mencionado, las internas pudieron expresar sus percepciones sobre las condiciones de vida en el EP: estado de los servicios higiénicos, calidad de los alimentos que reciben, motivos de discriminación; razón para participan

o no en talleres laborales y sus expectativas sobre éstos o la razón por la que no realiza ninguna actividad. (Ver Gráfico 2).

En cuanto a los servicios higiénicos, un grueso de la población (56%) señala que estos no se encuentran limpios o son poco limpios. En el Censo no se explicita si se tratan de los servicios higiénicos comunes (ubicados en los patios de los pabellones) o los de sus celdas, si se debe a sistemas de desagüe que colapsan con frecuencia (vistos durante el trabajo de campo) o más bien a normas de higiene y convivencia entre internas.

Sobre la alimentación casi en igual proporción (57%) se presenta inconformidad en la población penal. Nuevamente no se cuenta con el detalle de esta información. Sin embargo, durante el trabajo de campo nos informamos de reclamos que iban en el orden de la dieta (escasa en cárnicos), la calidad de la preparación (alimentos crudos), el estado mismo de los alimentos (arroz con gorgojos, por ejemplo); entre otros.

En relación con la participación en los talleres laborales, el Censo nuevamente arroja prácticamente el mismo porcentaje de población (56%) que sugiere que su interés en estos talleres va por el aprendizaje en el oficio en sí y que, por el contrario, sólo un 31% estaría indicando que estos talleres los ven como un medio para reducir sus años de reclusión y sólo 12% para pasar el tiempo (en la idea de Juriric de “matar el tiempo”).

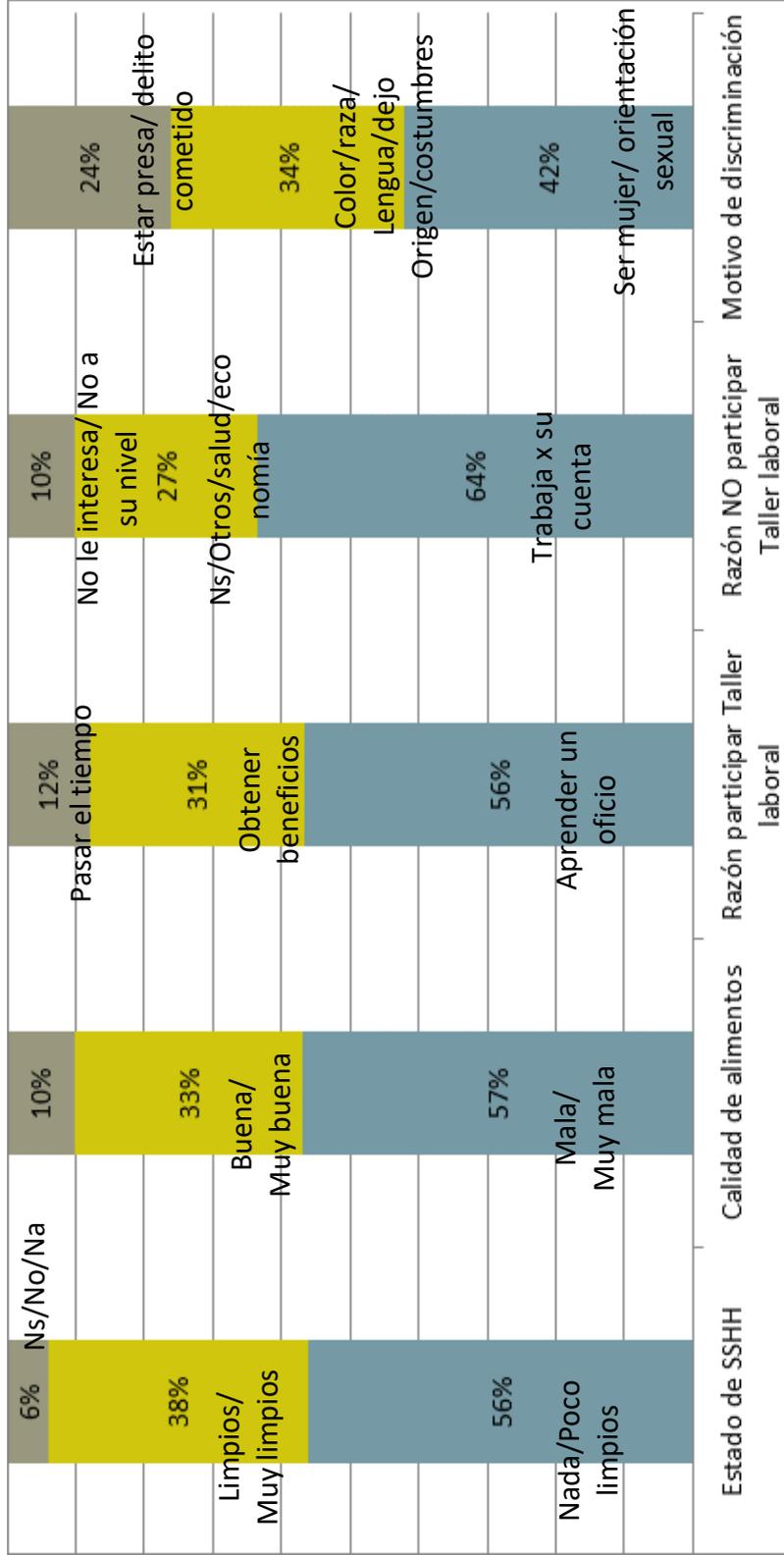
Respecto a ello, en las entrevistas con el personal de seguridad, explicaron –desde su perspectiva– por qué las internas participaban en estos tipos de talleres; la respuesta va en el orden del cómputo para beneficios penitenciarios; y de quienes no participan es porque «les da igual» que no es lo mismo que nos les interese, pues esa expresión estaría más bien vinculada a episodios o temporadas depresivas, sobre todo en aquellas con penas altas y en fechas especiales como Navidad o Día de la madre.

Con relación a los motivos o razones de discriminación, se ha podido observar durante el trabajo de campo que dentro de la cárcel pareciera reproducirse la ciudad tanto por las relaciones de clase, “nivel social”, poder económico, exclusión racial, de género, entre otras. Lamentablemente no se ha profundizado al respecto, sin embargo, más

adelante mencionaremos que hay una subcontratación entre internas tanto para mano de obra como para tareas domésticas.



GRÁFICO 2. CONDICIONES DE VIDA EN EL EP ANEXO - CENSO 2016



Fuente: (INEI, 2016) / Elaboración propia

### **3.3. Actores, espacios y desplazamientos**

Se entiende que quienes habitan permanentemente el penal son las internas y que el resto de los actores lo habitan temporalmente o lo transitan esporádicamente. En este sentido, existen dos grandes grupos de actores: los actores estatales y los no estatales.

Los actores estatales han sido definidos y presentados previamente como parte de la organización institucional, comprendiendo a todo el personal que labora en el establecimiento penitenciario por áreas y funciones: autoridades, tratamiento, seguridad, registro, etc. Dependiendo de las funciones que asumen pueden habitar regularmente (personal de seguridad) o transitar a diario (cargos administrativos y áreas de tratamiento y registro).

Entre los actores no estatales se encuentran familiares y amistades de las internas; personas que en representación de una institución laica o religiosa brindan servicios a las internas afines a las funciones de tratamiento del INPE ya sea de acompañamiento, asesorías, entre otros; personas que de manera voluntaria e independiente ofrecen talleres de diferente índole a las internas, principalmente de creación cultural y artística; un cuarto grupo de este tipo de actores, está conformado por personas que realizan diferentes labores de mantenimiento de la infraestructura y equipos del penal por encargo del INPE o que proveen de alimentos y otros insumos para los talleres productivos y educativos.

El espacio –como mencionamos en el marco teórico– no se refiere sólo al espacio físico, sino también al espacio simbólico que se estructura en función a la relación que establece la persona con el lugar que habita y recorre (representación) y también en la relación con “otros” (otras internas, personal del INPE, talleristas, familia, etc.). De ahí la importancia de conocer este “espacio ampliado” que incluye, evidente y necesariamente, al espacio físico.

La arquitectura del EP Anexo divide su infraestructura en tres espacios físicos prácticamente inconexos. Un primer espacio, es un corredor de aproximadamente cinco metros de ancho que bordea los linderos del penal y que corresponde al Área de seguridad bajo la responsabilidad de la Policía Nacional del Perú (PNP) al que sólo

tienen acceso los miembros de este cuerpo, esta área se separa del penal propiamente dicho a través de una larga malla de metal.

Los otros dos espacios forman parte del penal sobre el cual el personal de seguridad tiene el control total y libertad para desplazarse casi sin restricciones. Siendo un penal de mujeres, el personal de seguridad masculino no puede acceder a los pabellones sin autorización y sólo lo hace en casos excepcionales. En general, el personal femenino puede acceder a todas las zonas del EP de acuerdo a los turnos y rotación de puestos asignados en cada servicio.

Siempre el personal de seguridad está dando sus rondas para ver que no pase algún tipo de cosa. Entran al alero, puedes entrar al ambiente si es posible mirando qué está haciendo [la interna]. El personal de seguridad puede entrar a cualquier parte del pabellón, ella es encargada de ese pabellón; pasa algo, ella es la responsable. [¿En la noche también?] Sí, también. (02-P.Seguridad)

Uno de dichos espacios corresponde al área de “Prevención”, ubicado en la parte delantera del penal en donde se encuentran la zona de ingreso vehicular, de ingreso y registro personal, las oficinas administrativas, comedor de personal, almacenes y la zona de “observación y clasificación”. En esta área tienen libertad de desplazamiento las y los funcionarios del penal, a excepción de esta última zona, a donde principalmente ingresa el personal de seguridad. El acceso es restringido para las internas en toda la Prevención, salvo casos y circunstancias particulares. Las y los talleristas (agentes pastorales y voluntarios) tienen acceso permitido para realizar algún trámite administrativo (autorizaciones comúnmente) o reuniones de coordinación con la División de Tratamiento.

En la zona de observación y clasificación se encuentra el «hueco» o «área de castigo», nombrado así por las internas –dos celdas completamente cerradas con puertas de metal sólido, baño y litera incorporados para una sola persona–, zona a la que son remitidas cuando han cometido alguna falta grave. El tiempo promedio de castigo es de 30 días, sin embargo, al séptimo día la interna es llevada en audiencia ante el Consejo del penal para que se evalúe su situación y determinar si se mantiene, se recorta o se suspende el castigo. En dicha audiencia se analizan los hechos, pero sobre todo se observa la actitud de la interna (si muestra o no arrepentimiento o sumisión).

El tercer espacio, dentro del penal, es llamado de manera genérica como «pabellones» o «campo», es el área de mayor tamaño, ubicado en la parte posterior del penal. En él se encuentran tres pabellones (A, B, C), la guardería, el patio principal (losa multiuso), los diferentes ambientes (talleres) de trabajo y aulas de educación, biblioteca, cocina, auditorio, tópicos, capilla y oficinas para las áreas de trabajo y educación. Los talleres productivos (trabajo) de gastronomía, pastelería, cosmetología, costura y zapatería tienen acceso desde las áreas comunes, así como las aulas de educación básica, intermedia, avanzada y el de educación técnica de corte y confección; mientras que el ambiente productivo de cerámica se encuentra en el interior del pabellón B, así como existen en cada pabellón talleres de manualidades varias.

Los pabellones cuentan en común con una caseta de seguridad –llamado por las internas como «honguito» y entre el personal de seguridad como «islas»– que es además el único ingreso al pabellón; el “hall” en donde se ubican los teléfonos públicos; un patio interno; baños y duchas en un extremo del patio; corredores o “aleros” en cada piso que agrupan ocho celdas o “ambientes” cada una con capacidad para albergar a dos internas. Las celdas son espacios pequeños de dos por tres metros, cuentan con dos literas de concreto y un baño (letrina) separado a media pared que eventualmente también puede utilizarse como ducha. Las dimensiones en área y composición se repiten en los tres pabellones.

En los pabellones B y C, antiguos ambientes productivos o educativos han sido habilitados de manera permanente para albergar hasta a veinte internas en camarotes; son conocidos por las internas como «talleres». Estos espacios son independientes de los aleros, se ubican en la parte delantera del pabellón y cuentan con un baño compartido en su interior (letrina) para uso de las veinte internas que lo habitan.

Las funcionarias de tratamiento tienen desplazamiento libre entre las áreas comunes del *campo*, pero su ingreso a pabellones está condicionado a las labores, actividades y tareas que vayan a realizar que cuenten con autorización previa. Las y los talleristas deben ingresar directamente a los ambientes en donde desarrollarán sus actividades

(pabellón, aulas o auditorio) una vez autorizado su plan de trabajo anual por el área de tratamiento, no tienen libre desplazamiento por las áreas comunes del penal.

La clasificación de las internas en uno u otro régimen (Ordinario o Especial), determina las medidas de seguridad y disciplina a las que están sujetas durante la reclusión. En función a ello las internas gozan de más/menos horas de libre desplazamiento al interior de los pabellones, aleros u horas de patio; horarios de trabajo o estudio; autorizaciones para participar en actividades alternativas; horarios de llamadas telefónicas, días y cantidad de visitantes; entre otros. Así, su desplazamiento está sujeto siempre a la vigilancia del personal de seguridad o las responsables de actividades productivas (talleres) o educativas (clases). En la Tabla 1 se resume las restricciones para cada régimen en función de horarios de movilidad; período de encierro; régimen de visitas, trabajo y educación.

La clasificación y respectivas limitaciones según régimen de vida ubican a la interna en espacios físicos diferenciados que materializan dichas restricciones. A continuación, describimos brevemente estos espacios acentuando las variaciones entre regímenes y pabellones:

- En el Pabellón A, se encuentran las internas clasificadas como RCO y mínima seguridad. Es el pabellón que presenta menores restricciones para desplazamientos durante el día por su interior. Incluso, algunas de ellas, cuentan con permisos especiales para permanecer en los ambientes productivos, ubicados dentro del edificio, entre las 6pm y las 9pm, horario que corresponde al Pre-Encierro.
- En el Pabellón B, viven prioritariamente internas del RCO de mediana y máxima seguridad. Durante la mañana pueden permanecer en el patio interior del pabellón o en sus aleros; en cualquiera de los casos, éste último se mantiene bajo llave por lo que no hay libre desplazamiento entre ambos espacios. Por la tarde esta restricción se levanta, sólo hasta las 6:00 pm, hora del Pre-Encierro. Ninguna interna tiene autorización para permanecer fuera de los aleros después de esta hora.
- En el Pabellón C, residen internas del RCE (en sus tres etapas A, B y C), algunas pocas de este régimen (etapa C) viven también en el pabellón B, pero se rigen igualmente por estas restricciones. Aquellas que no asisten a talleres o clases, permanecen en sus aleros bajo llave. Por la tarde disponen de horas de patio (2

o 4 horas según etapa), los aleros quedan desocupados y bajo llave. Durante la mañana, nadie ocupa el patio interior del pabellón, a excepción de una o dos internas que soliciten permiso para lavar su ropa.

De esta manera, existe una gradualidad física en las restricciones que se evidencia entre un estricto y severo control en el pabellón C a otro más flexible en el pabellón A. Contrario a la presunción de inocencia establecida en acuerdos internacionales, aquellas internas que ingresan al establecimiento penitenciario son clasificadas –no de manera exclusiva, pero sí en mayoría– en el «régimen» especial<sup>49</sup>. Tal cual el modelo goffmaniano en el que el dominio y el control se logra a través de mortificaciones del yo, el procedimiento de clasificación sería uno de sus mecanismos.

¡Uy! Todas llegan, así pues, son delincuentes, pero aquí todas se vuelven “pollitas”. Con el tiempo se van volviendo “amargadas”, “renegonas”. A nosotras también nos afecta “estamos igual que ellas, es como una prisión también para nosotras”. (01-P.Seguridad)

Para todos los regímenes y pabellones, la salida de las internas fuera del pabellón está condiciona a su participación en talleres (productivos, educativos, alternativos), al trabajo en la cocina, realizar alguna diligencia o recibir la visita de sus abogados. El acceso a la cocina está permitido sólo para las internas que laboran en ella; y al patio general sólo aquellas que realizan ejercicios por las mañanas, participen en alguna actividad organizada por el INPE o por instituciones.

Por otra parte, la atención en el tópico requiere de ser programada cuando se trata de controles periódicos o tratamiento regular de alguna enfermedad. Para la programación se debe seguir un protocolo solicitando la atención y éste debe ser aprobado por las áreas respectivas. Pero cuando se trata de alguna dolencia o malestar repentino requiere autorización de la Alcaide, trámite el personal de seguridad responsable del pabellón.

Se ha observado durante el trabajo de campo, en un caso específico, a una interna en la necesidad de explicar en detalle los problemas de incontinencia que presentaba y responder un largo interrogatorio del personal de seguridad del pabellón antes de dar

---

<sup>49</sup> Durante el Trabajo de campo (2017) registramos, del total de la muestra, a 23 internas en situación de procesadas con prisión preventiva, de ellas quince (15) clasificadas en régimen especial. El tiempo que llevaban recluidas estaba entre los 2,5 meses y los 3,5 años.

pase a la solicitud de atención de la urgencia. Todo ello a través de las rejas que separa la caseta de seguridad (honguito o isla) del pabellón propiamente dicho y en presencia de otras internas, personal de tratamiento y talleristas y otros que nos encontrábamos en ese momento esperando autorización de ingreso/salida del pabellón.

Las celdas son compartidas normalmente entre dos internas, y a fuerza de la convivencia, establecen acuerdos tácitos o a veces explícitos para vivir juntas por un largo período. En los aleros interactúan con un número mayor de internas (16 en total por alero) en determinados momentos del día, que eventualmente se traducen en discusiones o momentos de tensión.

Aunque los patios de los pabellones son amplios, cuando están todas las internas, termina siendo insuficiente y también pueden generarse discusiones, aunque generalmente se percibe un ambiente más relajado. Otro espacio de interacción son los talleres productivos o las aulas de clases de educación y CETPRO en donde prima la relación interna-responsable de trabajo / interna-profesora, respectivamente.

En cuanto a los espacios en los que interactúan las internas con las y los talleristas y voluntarios(as) son variados dependiendo en dónde se desarrolle la actividad. Puede ser el patio del pabellón, el patio general, el auditorio, alguna aula eventualmente utilizada para el taller, o la capilla si es que se trata de alguna liturgia católica. El resto de las ceremonias religiosas se realizan en el auditorio de manera esporádica.

Los familiares y amistades están prohibidos de ingresar a aleros o celdas por lo que son recibidos en los patios de los pabellones, en este lugar se instalan filas de mesas con dos sillas cada una a modo de crear espacios “más privados”, a los que acceden las internas y sus visitas por dos soles el día. Las y los abogados son recibidos en un área específica dispuesta por el INPE, llamada comúnmente como “sala de abogados”, con mesas pequeñas y dos sillas, una frente a la otra. Estas interacciones se revisarán con mayor detalle en capítulos posteriores.

**TABLA 1. RESTRICCIONES SEGÚN TIPO DE RÉGIMEN CERRADO**

Tipo de régimen		Régimen Cerrado Ordinario RCO	Régimen Cerrado Especial RCE			
Horarios y visitas			Etapa A	Etapa B	Etapa C	
"Libre" movilidad entre celda, alero y patio del pabellón		6:00 a 18:00	2 horas de patio / día	4 horas de patio / día	4 horas de patio / día	
Movilidad dentro del alero		18:00 a 21:00				
Encierro bajo llave. De / a		21:00 a 6:00	20:00/8:30	21:00/8:30	21:00/8:30	
Régimen de visitas		Veces/semana		2 veces		
		N° máximo visitantes	Tres	Cuatro	Cuatro	
		Horas por vez	(no indica)	Dos	Cuatro	Seis
		De menores	Ocho horas			
Frecuencia de visita íntima		Cada 15 días	30 días	Cada 15 días	15 días	
Trabajo o educación		En función de clasificación	Son obligatorios, mínimo cuatro horas por día			

Fuente: (MINJUS, 2003)Artículos: 29°, 34°, del 56° al 67°/ Elaboración propia.

---

Resumiendo, en este capítulo presentamos elementos que, consideramos, nos permiten comprender el contexto de reclusión. Partimos del marco normativo que establece los límites y alcances del sistema penitenciario que regula, entre otros, su organización y los mecanismos para controlar y supervisar los regímenes de vida en reclusión. Exponemos brevemente la realidad carcelaria del país afectada por el hacinamiento principalmente; y, la diversidad de la población que habita el EP Anexo. Identificamos diferentes actores (estatales y no estatales) que habitan y transitan el penal; y, describimos la estructura física de la cárcel que separa y establece, de manera real y figurada, espacios físicos que restringen o posibilitan el libre desplazamiento de las internas y otros actores. Así, estos elementos sirven de base para, en el siguiente capítulo, describir las actividades que realizan cotidianamente las internas.



## CAPÍTULO IV

### ACCIONES COTIDIANAS SEGÚN USO DEL TIEMPO

En el presente capítulo describimos las acciones cotidianas de las internas en atención al primer objetivo específico de la investigación. Así, habiendo conocido y comprendido el contexto del EP Anexo en cuanto a su organización institucional, aspectos socio-jurídicos de la población penal y distribución de los espacios físicos; corresponde en este capítulo conocer con mayor detalle dichas acciones en función a cómo usan y distribuyen su tiempo, a los lugares en dónde llevan a cabo dichas acciones y los actores con los que interactúan durante su realización. Previo a ello, presentamos a las internas que participaron en las diferentes etapas del estudio.

Contrario a lo que se especulaba –en cuanto a la reticencia de las internas a querer participar y conversar sobre aspectos de su vida en reclusión– ha sido evidente, más bien, su necesidad de hablar y, sobre todo, de ser escuchadas. Así, libre y voluntariamente se inscribieron para participar en la investigación 72 internas para las entrevistas individuales y 44 para los trabajos grupales; lamentablemente, por cuestión de tiempo y cruce de actividades del INPE, sólo se pudo entrevistar a 38 internas y trabajar con 21 internas en tres grupos –seis de ellas colaboraron en ambas técnicas–, haciendo un total de 53 internas que respondieron adicionalmente a la *encuesta sobre uso del tiempo*.

De las 53 participantes, 36 pertenecen al régimen ordinario y 17 al régimen especial; distribuidas en los tres pabellones y diferentes realidades restrictivas que mencionamos en el capítulo anterior: 13 en el Pabellón A (RCO de mínima seguridad); 23 en el Pabellón B (RCO de mediana y máxima seguridad principalmente); y 17 en el Pabellón C, que es ocupado sólo por internas del régimen especial.

La edad promedio de las participantes es de 39 años, la menor tiene 20 años y la de mayor edad tiene 63 años. Según etapa de vida, 12 de ellas son jóvenes entre 20 y 29 años de edad; 15 son adultas jóvenes entre 30 y 39 años; 14 están entre los 40 y 49 años, 6 internas entre los 50 y 59 años; y, 3 son adultas mayores a los 60 años.

Del total, cuentan con sentencia 30 internas y 23 se encuentran en calidad de procesadas. Casi la totalidad de las internas (con sentencia) que participaron, pertenecen al régimen ordinario, mientras que –de las internas procesadas– ocho están clasificadas en el RCO y 15 en el régimen especial.

La mayoría son madres (48 en total) con hijos e hijas fuera del penal y sólo una de ellas con una niña de dos años y medio<sup>50</sup>. Tres es la cantidad promedio de hijos o hijas de las internas, sólo una de ellas (la mayor) tuvo once hijos en total. La edad promedio de las y los hijos está alrededor de los 10 años<sup>51</sup>, las y los mayores, alrededor de los 18 años en promedio y los(as) menores bordeando los 3 años.

La condena más alta es de 35 años, dictada a una joven de 28 años que ya lleva siete años en reclusión, le quedan 27 por cumplir, tuvo una niña justo antes de ser recluida y la dejó a cargo de su madre, no quiso que la niña viviera en el penal. La condena más baja es de cinco años, dada a cuatro internas entre 29 y 47 años de edad. La interna más antigua lleva 26,5 años recluida, tiene 52 años y le quedan tres años y medio por cumplir, tuvo dos hijos, uno antes y otro durante su reclusión (de 29 y 15 años).

Sólo cinco de las internas no tienen hijos, sus edades son 57, 43, 40, 29 y 20 años; dos de ellas con sentencia y tres están como procesadas. La interna de 57 años lleva 22 años y medio recluida de los 25 años de sentencia; una interna de 43 años ya cumplió los seis años de sentencia y lleva medio año esperando su excarcelación. En el caso de las internas procesadas, aquella con 40 años, lleva siete años y medio en reclusión sin

---

<sup>50</sup> Según la normatividad vigente (MINJUS, 1991a), las y los hijos de internas pueden permanecer con ellas dentro del establecimiento penitenciario sólo hasta los tres años, luego de ello son entregadas al padre de la niña o familia de la interna para su custodia, caso contrario quedan bajo la custodia del Estado. Previa a la salida definitiva, el área de asistencia social coordina con la familia de las y los niños para su acondicionamiento al exterior que consiste en salidas periódicas y progresivas de días.

<sup>51</sup> No se toman en cuenta las edades de hijos e hijas de la señora que tuvo 11 hijos para no desvirtuar los promedios: el mayor tiene 45 años y el último 23

que su proceso concluya en una sentencia o absolución. Las otras dos internas procesadas tienen tres años de prisión preventiva dictados.

Ahora bien, siguiendo las pautas metodológicas llenamos con las participantes primero la *encuesta* sobre uso del tiempo aplicado a las 38 internas que posteriormente respondieron a la entrevista. La encuesta siguió el modelo de diario sobre lo que hacen durante **UN DÍA COMÚN**<sup>52</sup>. Esto nos permitió –en principio– ordenar las tareas o acciones que realizan cotidianamente a groso modo en una *secuencia cronológica* entre la hora que se levantan hasta la hora en la que duermen (ver Tabla 2).

En ese proceso pudimos identificar seis momentos críticos –a los que hemos denominado *rutinas penitenciarias* que se destacan en rojo– a saber: «des-encierro», «la cuenta» (dos veces al día), «pre-encierro», «encierro» y «el apagón».

Todos los días del año a las 9:00 de la noche, el personal de seguridad encierra bajo llave a las internas en sus respectivas celdas (el encierro); luego, a las 10:00 pm apaga la luz general del pabellón (el «apagón»).

Al día siguiente, a las 6:00 de la mañana, el mismo personal retira los candados y abre puertas de aleros y celdas (des-encierro). A las 8:00 am todas las internas deben estar ordenadas en filas en el patio de sus pabellones para pasar lista al cambio de guardia (la cuenta), se repite tal cual a las 6:00 de la tarde.

Finalmente, a las 6:15 pm., las internas ingresan a los aleros de sus pabellones y el personal de seguridad cierra la reja de éste con candados (pre-encierro).

La *secuencia cronológica* permitió, a su vez, construir una *matriz estilizada del uso del tiempo*<sup>53</sup> organizando las acciones cotidianas en: rutinas penitenciarias (RP), necesidades básicas personales (NB), tareas domésticas (TD), laborales (T), educativas (E), alternativas (AA), tiempo libre (TL) y tiempo de visita (V), que presentamos en la Tabla 3.

---

<sup>52</sup> Un día común ha sido definido metodológicamente como un día cualquiera de la semana, diferente al día en el que reciben visitas las internas, un día festivo o feriado, o un día en el que se realiza alguna actividad institucional.

<sup>53</sup> Tanto la *encuesta* como la *matriz estilizada del tiempo* toman como referencia al manual para la recopilación y valoración de datos para medir la contribución de la mujer a través del trabajo doméstico no remunerado del *Institute for the Advancement of Women* (INSTRAW, 1995) de las Naciones Unidas.

TABLA 2. SECUENCIA CRONOLÓGICA DE UN DÍA COMÚN PROMEDIO EN EL EP ANEXO



<b>■ 6:00 «Des-Encierro»</b>
□ 6:00 - 8:00 Aseo, limpieza, ejercicios
<b>■ 8:00 - 8:30 «La cuenta»</b>
□ 8:30 - 9:00 Desayunar
■ 9:00 - 12:30 Trabajo, estudio, manualidades
□ 12:30 - 1:00 Recoger almuerzo
□ 1:00 - 2:00 Almorzar
■ 2:00 - 6:00 Trabajo, avanzar manualidades, otros talleres
<b>■ 6:00 - 6:15 «La cuenta»</b>
<b>■ 6:15 «Pre-Encierro»</b>
■ 6:15 - 9:00 Tomar lonche, TV, leer, avanzar trabajo
<b>■ 9:00 «Encierro»</b>
■ 9:00 - 10:00 Leer, orar, escuchar música, escribir
<b>■ 10:00 Apagan luces generales</b>
■ 10:00 - 11:00 Escuchar música
□ 11:00 - 6:00 Dormir

Fuente: Trabajo de campo 2017 / Elaboración propia

**TABLA 3. MATRIZ ESTILIZADA DEL TIEMPO - EP ANEXO, 2017**

USO DEL TIEMPO	¿QUÉ?
Rutinas penitenciarias	[RP] De cumplimiento obligatorio por disposición institucional: des-encierro; la cuenta; pre-encierro; encierro; apagón. Incluyen revisiones y confiscaciones periódicas y súbitas.
Necesidades básicas personales	[NB] Comer, dormir, aseo personal, descanso, etc.
Tareas domésticas	[TD] Limpiar celda, cocinar, lavar la ropa, planchar, cuidado de otros si fuera el caso, coser o tejer ropa para sí, etc.
Trabajo	[T] Toda labor por la que se recibe algún pago, sea por mano de obra o producción y venta independiente <sup>54</sup> . En el penal los talleres productivos son de cerámica, textil, gastronomía, pastelería, cosmetología, zapatería y manualidades varias.
Educación	[E] Formación técnico-productiva en el CETPRO. Incluye a la educación básica (primaria y secundaria) por convenio con el Ministerio de Educación (MINEDU); y a la educación superior (técnica o universitaria) vía convenio con universidades e institutos.
Actividades alternativas	[AA] Acciones que se cumplen en determinado horario: ejercitarse por su cuenta; participar en actividades promovidas por actores no estatales (instituciones, grupos religiosos y voluntariados) como yoga, manualidades, cajón, teatro, lectura de la biblia, liturgias, etc. Salvo el ejercicio diario, los talleres se realizan, generalmente, una vez por semana.
Tiempo libre	[TL] Tiempo disponible luego de haber realizado toda tarea programada, entendido como tiempo de ocio en el que se pueden llevar a cabo iniciativas individuales o colectivas, para beneficio propio o de terceros. Individuales: leer, escribir, escuchar música, ver televisión, jugar con naipes, sudoku, crucigramas, pupiletras, llamadas telefónicas, no hacer nada, etc. Colectivas: organizarse para mejoras de los ambientes.
Tiempo de visita	[V] El tiempo y las acciones que realizan las internas con y para sus visitas.

Fuente: Trabajo de campo 2017 / Elaboración propia.

<sup>54</sup> Ambas modalidades: mano de obra y producción independientes; se pueden dar dentro y fuera del ámbito laboral penitenciario. Para simplificar la aplicación de la Encuesta y evitar confusión en las internas, durante el trabajo de campo se optó por registrarlos como del mismo tipo de uso de tiempo. Haciéndose evidente la diferencia en la entrevista. Así la mano de obra puede ser “subcontrata”.

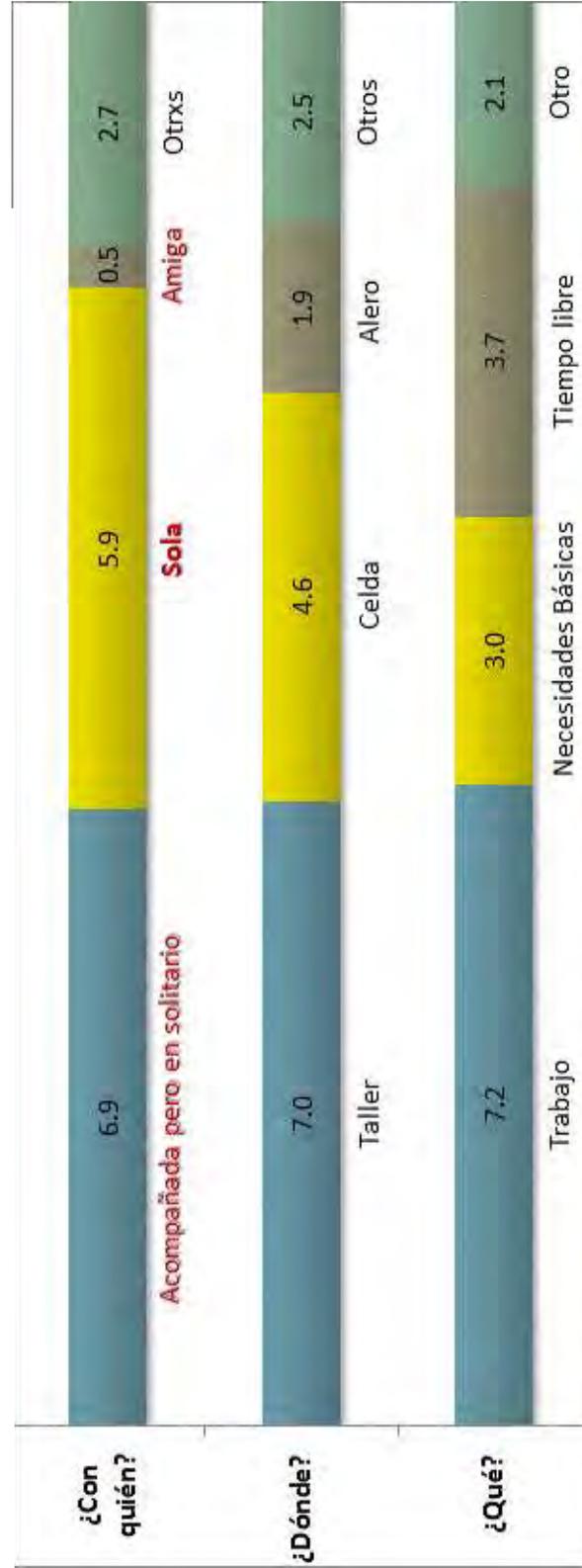
A partir de esta matriz relacionamos dichas acciones con determinados lugares en los que ocurren, de manera preferente, aunque no exclusiva; asimismo determinamos si es que las acciones se producen en presencia/ausencia de “otros” y, en específico, si es que se trata de actores estatales o no estatales, o ambos, con los que interactúan las internas durante su realización. De este modo, contabilizamos en horas, el tiempo que ellas dedican a dichas acciones en función a qué, dónde y con quién (ver Gráfico 3).

Así tenemos de manera general –descontando las ocho horas que en promedio dedican al sueño nocturno– que las internas:

1. Ocupan alrededor de siete horas al trabajo (producción para la venta o mano de obra) en los ambientes productivos (talleres) en presencia de sus compañeras de trabajo, pero realizando sus actividades en solitario.
2. Aproximadamente seis horas del día están solas, ya sea en su celda o en el alero; la mitad de ese tiempo lo ocupan en «avanzar el trabajo»; y la otra mitad es el “tiempo libre”, en el que se dedican a ver televisión, leer, escribir u orar.
3. El resto del día, alrededor de tres horas, se dedican a sus necesidades básicas personales (aseo, alimentación y descanso), tareas domésticas y clases o charlas brindadas por los actores no estatales o el estudio, según sea el caso.
4. Sólo algunas internas pudieron identificar un tiempo durante el día en el que compartían con «amigas», categoría diferente al de «compañeras».

Ahora bien, evidentemente existen matices que los promedios pasan por alto. Por ejemplo, que las internas laboran entre lunes y viernes en jornadas completas de 7-8 horas aproximadamente y los sábados a media jornada, en los talleres; pero que muchas deciden llevar parte de su trabajo a la celda o ambiente que adiciona un par de horas a la contabilidad del trabajo. Lo que hace que el *tiempo libre* del que disponen se reduzca prácticamente a la mitad. Dedicadas casi exclusivamente al trabajo, las *tareas domésticas* como el lavado de ropa quedan acumuladas para el fin de semana. De esta manera, las posibilidades de un tiempo real para la socialización se reducen notablemente.

**GRÁFICO 3. UN DÍA COMÚN EN HORAS. EP ANEXO – 2017**



Fuente: Trabajo de campo 2017 / Elaboración propia

#### **4.1. Rutinas penitenciarias**

Estas rutinas, antes descritas, se viven en el alero y la celda a excepción de «la cuenta», que se lleva a cabo en el patio de cada pabellón. Son de cumplimiento obligatorio para todas las internas y ellas las deben realizar al mismo tiempo bajo supervisión estricta. A través suyo, la institución establece orden y disciplina, y refuerza el sentido de autoridad del personal penitenciario, por tanto, esperan –o exigen– la mayor sumisión de las internas; acorde con el modelo de *institución total*.

#### **4.2. Necesidades básicas personales**

Las internas duermen, en promedio, ocho horas diarias. Sin embargo, algunas internas, sobre todo mayores, duermen alrededor de seis horas. Todas lo hacen indefectiblemente en sus ambientes con la compañera de celda, a menos, que se encuentren en el área de observación –el “hueco”– cumpliendo algún “castigo” impuesto en aislamiento, es decir, sola.

Dormir se produce poco tiempo después de apagada la luz, dependiendo si la interna cuenta con una radio o linterna se podrá quedar algunos minutos más escuchando música o leyendo. Sin embargo, despertarse sucede indefectiblemente a las 6:00 de la mañana (des-encierro) con el descerraje de candados y «tirar de puertas».

El resto de las acciones para satisfacer necesidades básicas personales ocupan entre dos y tres horas del día de las internas. El aseo personal, se realiza generalmente en el “baño” dentro de la celda, según turno acordado con la compañera. Excepcionalmente, algunas internas prefieren bajar a las duchas instaladas en los patios del pabellón para este fin. Esta acción, aunque es una rutina diaria dentro y fuera del penal, en su interior, tiene carácter de obligatorio, por tanto, es supervisada por el personal de seguridad.

Los horarios de comida vienen definidos por la distribución de los alimentos en los patios interiores de los pabellones que –salvo algunos minutos más o menos– casi siempre es a la misma hora. Las internas, en fila, reciben en sus propios recipientes el desayuno y el almuerzo, según corresponda. En los aleros hay mesas contiguas a las rejas de aquella en donde las internas se alimentan, esta mesa prácticamente es parte de la celda.

### **4.3. Tareas domésticas**

En algún momento, entre las 6:00 y las 8:00 de la mañana, las celdas tienen que limpiarse por las internas, el personal de seguridad regularmente verifica que el estado orden y limpieza de las mismas, caso contrario levantan informes al respecto.

En cada alero hay una hornilla con uso compartido entre dieciséis internas. La preparación de los alimentos se hace por turnos, generalmente hierven agua para sus desayunos y eventualmente la utilizan aquellas que cuentan con alimentos adicionales para complementar su dieta. El tiempo total del que disponen las internas para consumir sus alimentos y preparar aquellos complementarios es aproximadamente una hora en cada oportunidad; aunque la mesa es compartida con la compañera de celda, en realidad no hay mucho tiempo para la interacción.

El lavado de ropa lo hacen en los lavaderos del patio del pabellón en donde también las cuelgan en tendales, cuando no hay espacio tienden sus ropas en colgadores que salen de manera improvisada por las rendijas que ventilan los aleros desde el patio del pabellón o de los corredores de áreas comunes. El tiempo en el que llevan a cabo estas acciones es limitado por lo que generalmente se realiza a solas. Algunas internas lavan ropa diariamente, otras lo hacen una vez por semana, por lo general, el fin de semana.

### **4.4. Trabajo**

Esta actividad forma parte del tratamiento penitenciario en tanto contribuye con la “rehabilitación” de la persona reclusa ( MINJUS, 1991). De acuerdo a la clasificación y régimen de encierro, será obligatorio u opcional (ver Tabla 1). Se rige por las normas laborales que operan fuera del penal, en todo aquello que sea aplicable.

Las actividades laborales se llevan a cabo tanto en las mañanas como en las tardes, entre las 9:00 am. y las 6:00 pm; en ambientes acondicionados y equipados según lo requerimientos de cada actividad productiva. Exceptuando el taller de cerámica, todos los demás talleres se encuentran externos a los pabellones. Sin embargo, el tiempo extra dedicado al trabajo –aproximadamente dos horas– se llevan a cabo en la celda en parte del tiempo que debería ser de tiempo libre.

En la producción de bienes existen dos formas de trabajo: una como contratación de mano de obra para la producción en serie (generalmente textil y zapatería) y a destajo (pago por volumen de producción); otra como producción independiente (cerámica, tejido, bordado, artesanía, etc.). Pero también están los talleres de servicios, como los de alimentación (gastronomía y pastelería) y los de cosmetología; que entran en la idea de trabajo independiente. Todos éstos se encuentran bajo el control institucional y la rotación de la mano de obra es por períodos de seis meses debido a la demanda de las internas por participar en estos talleres.

El trabajo en la cocina general del penal tiene un régimen diferente. Los trabajos en cocina inician a las 5:00 am hasta las 9:00 pm., con intervalos de descanso entre una preparación y otro, almuerzo, desayuno, etc. Una vez que sale la interna en la mañana, por lo general, no regresa a su pabellón hasta la noche; las rutinas penitenciarias las realiza con el grupo de internas con las que trabaja; no por ello, hay más interacción entre ellas. La selección y contratación de mano de obra para la preparación de alimentos la realiza la empresa concesionaria del servicio en el penal; las internas reciben una remuneración mensual y su registro se lleva mediante planilla (no destajo) pero oficialmente no forman parte de la planilla de la empresa en el exterior. Otro sí, el período de contratación debería ser por seis meses, pero en la práctica no hay rotación frecuente porque ello acarrea etapa de aprendizaje y riesgos que la empresa, aparentemente, “prefiere” no asumir.

En el caso del taller textil, una empresa externa provee de los insumos para la producción de ropa para niños y adultos según temporada; la producción se realiza en serie, lo que obliga a las internas a trabajar a un mismo ritmo para no retrasar la producción, fechas de recojo y de pago.

Dichas modalidades de trabajo, como se especificó en la Tabla 3, se replican fuera del control institucional como actividad por cuenta propia (producción independiente) o de otras internas (subcontrata). Se llevan a cabo principalmente por las internas que estudian durante la tarde; ellas se ocupan de tejer o bordar prendas que luego podrán vender utilizando diferentes canales de comercialización –principalmente la familia o agentes pastorales–; en caso, la interna no cuente con visitas, los agentes pastorales se

convertirán en su único medio. En el caso de la subcontratación, la comercialización no se constituye en un problema inmediato que resolver por la interna. Por otra parte, también existe la posibilidad de que entre internas se pueda realizar la contratación de servicio para labores domésticas como la limpieza de los ambientes o celdas y el lavado de ropa semanal; según las posibilidades económicas de unas y las limitaciones de otras.

#### **4.5. Educación**

Esta actividad, junto con trabajo, responde al plan de tratamiento institucional. Se rige por las normas establecidas por el Ministerio de Educación para la Educación Básica Alternativa (primaria y secundaria) y estudios a distancia en la educación superior (técnica y universitaria). La obligatoriedad de la educación rige sobre todo para analfabetas (programa de alfabetización y educación primaria) y para quienes no tengan profesión u oficio conocidos (formación técnico-productiva en corte y confección, manualidades varias y otros).

Las actividades educativas básico-alternativas replican el modelo de escuela del exterior, las aulas cuentan con carpetas, un pupitre, pizarra, un periódico mural y mensajes impresos pegados en las paredes sobre orden, disciplina, aseo, principios y valores morales, diseñados con letras y dibujos para niñas y niños. Aunque comparten espacio con otras internas, hay poca interacción entre ellas. La docente es quien dirige y supervisa las sesiones, el personal de seguridad vigila frecuentemente que no se rompa el orden y la disciplina (hacen rondas).

Caso contrario son las clases de formación técnico-productiva (corte y confección) y de manualidades varias. En la primera, la disposición del aula está en función de los equipos para la práctica (máquinas de coser, mesa de corte, área de costura a mano, remaches, etc.); la docente explica gráficamente la clase (parte del proceso) y luego va de interna en interna observando y corrigiendo la aplicación práctica; en el entretanto y en la medida que la práctica lo permite hay pequeños diálogos entre internas. Por su parte, en las clases de manualidades varias (diferentes técnicas y soportes), hay una mayor flexibilidad en cuanto al desempeño de las internas y el ambiente del aula, cada una avanza según la técnica y su propio ritmo con la posibilidad de conversar con las

compañeras; la docente se ubica al frente de las mesas individuales de ellas, y la recibe una tras otra para revisar avances, resolver consultas, enseñar nuevas etapas, e incluso en algunos casos, conversar sobre temas personales.

Se llevan a cabo de lunes a viernes durante la mañana, es probable que la educación superior pueda tener horarios una vez por semana en las tardes. Las internas que estudian –educación básica o técnico-productiva sólo lo hacen durante las mañanas y disponen de las tardes para diferentes actividades por cuenta propia.

#### **4.6. Actividades alternativas**

Ejercitarse es una actividad opcional e individual para las internas que se lleva a cabo entre las 6:00 y 7:30 de la mañana, horario en el que se les permite salir al patio general ya sea para correr o caminar. No está permitido hacer grupos o conversar, el permiso sólo es para ejercitarse, por lo que se desarrolla bajo un estricto control del personal del INPE.

El resto de las actividades alternativas son ofrecidas por actores no estatales que, mediante convenio y de acuerdo a planes anuales aprobados, se ponen a disposición de las internas en determinados horarios, generalmente por la tarde y, por lo menos, una vez por semana; bajo la supervisión del Área de Tratamiento. Las ofrecen en su mayoría instituciones de filiación religiosa (católica, cristiana, anglicana, catecúmena, budista, etc.) y algunos esfuerzos voluntarios individuales. Generalmente se trata de mujeres quienes dirigen estas actividades, identificadas por el INPE como «agentes pastorales».

Las actividades son variadas y se ofrecen a título gratuito para las internas. Pueden ser de: acompañamiento (individual y grupal); apoyo espiritual a través de la lectura o estudio de la biblia; refuerzo emocional (charlas sobre el proceso perdón, talleres de apoyo entre mujeres); productivas alrededor de manualidades principalmente (diversas técnicas y soportes) que incluyen la comercialización por parte de la “agente pastoral”; de creación cultural y artística (pintura, escritura, teatro, cine y cajón). Éstos últimos y principalmente aquellos que son grupales, posibilitan el diálogo entre internas, el intercambio de opiniones, la escucha al “otro” y por el “otro”.

La mayoría de estas actividades se realizan de manera grupal, cada «clase» utiliza sus propios métodos y dinámicas; y dependiendo del giro de la actividad se realizan en diferentes lugares del penal autorizados por el INPE: las clases de cajón se brindan en el patio general del EP Anexo; los talleres de teatro se realizan en el auditorio, eventualmente en algún aula grande; las charlas sobre el tema del perdón y la mujer las realizan en aulas; manualidades en los patios de los pabellones así como el estudio o clases sobre la Biblia; pero las liturgias católicas se realizan en la capilla del EP Anexo.

#### **4.7. Tiempo libre**

Como señalamos en la Tabla 3, está disponible para las internas puedan hacer aquello que desean o incluso no hacer nada. Existen en realidad dos grupos de horas para las actividades de tiempo libre. Uno, para la población general entre las 6:00 y 10:00 pm, que coincide con el pre-encierro y el encierro, por tanto, este tiempo se realiza dentro de los aleros con la compañía obligada de dieciséis internas. Durante este tiempo, se disponen a tomar un lonche y ver televisión, algunas internas prefieren permanecer dentro de sus celdas para avanzar sus trabajos, leer, estudiar, escuchar música, escribir, completar crucigramas, pupiletras, sudoku, jugar naipes, etc.

Otro, entre las 2:00 y las 6:00 pm, para las internas que estudian (actividad que se realiza sólo en la mañana), tiempo adicional que –en mayoría– ocupan en trabajos por su cuenta o a cuenta de otras internas (desarrollado en la sección 4.4). Este horario también es ocupado para las llamadas telefónicas. Cada una cuenta con 10 minutos por llamada; las realizan en el *hall* de ingreso de los pabellones en donde se encuentran cuatro teléfonos públicos colgados de las paredes; los horarios varían de acuerdo a cada pabellón, aunque generalmente se realizan por las tardes:

- En el pabellón A (mínima seguridad) dado que las internas tienen “libre movilidad” durante el día dentro de su pabellón, pueden hacer llamadas a cualquier hora del día, pero como la mayoría se encuentra estudiando o trabajando en talleres fuera de éste, igualmente las llamadas se concentran en la tarde.
- En el pabellón B (mediana y máxima seguridad) las llamadas se realizan también durante la mañana para aquellas que no salen, y en las tardes para las que retornan de estudiar o trabajar. Sin embargo, en vista de una mayor

población en este ambiente, esto requiere que las internas se ordenen en filas de espera.

- En el pabellón C (régimen especial) durante las mañanas no es posible hacer llamadas porque las internas están en talleres (productivos o educativos) o están en sus aleros bajo llave; por tanto, es en la tarde, durante su *tiempo libre*, que aprovechan para hacer llamadas. Igualmente, por la cantidad de internas, las llamadas se hacen por turnos previa inscripción en lista.
- Por lo general, dada la demanda de teléfonos en los pabellones B y C, se genera cotidianamente pequeños altercados por los turnos. Mientras se encuentran esperando algunas conversan en pequeños grupos.

#### **4.8. Tiempo de visita**

Se refiere a lo que hacen las internas con y para sus respectivas visitas durante las horas que comparten. Los días de visitas varían según régimen y etapa de clasificación (ver Tabla 1). Las internas del RCO pueden recibir visitas tres días a la semana (dos para mujeres y uno para hombres) hasta por ocho horas cada día; mientras que las del RCE sólo puede recibirlas quincenalmente durante dos, cuatro o seis horas, dependiendo de la etapa en la que se encuentren.

Es evidente que no todas las internas recibirán visitas todos los días programados, incluso algunas simplemente no las reciben; sobre todo, aquellas cuya familia está asentada en una localidad diferente a la del penal. Entre quienes las reciben, menos de la cuarta parte tienen visitas semanales de manera regular; un poco más de la cuarta parte reciben visitas quincenales; y, 15% aproximadamente recibe visitas mensuales; y, el resto lo hace en períodos mayores, cada dos a seis meses, son principalmente internas cuyas familias residen en provincias del país. Aquellas que tienen hijos menores de edad, y cuya familia reside en provincias, sólo pueden verlos durante las vacaciones escolares.

Las internas alquilan una mesa y sillas en el patio del pabellón (no está permitida la visita en aleros o celdas); compran algún alimento o bebida que invitar; conversan sobre diferentes temas tanto concernientes al quehacer de la visita como de ellas. Las expresiones de cariño están limitadas, más si la visita es masculina. El personal de seguridad hace rondas con frecuencia para controlar ello. La familia que visita, por lo

general, trae consigo algo que sea útil para la interna como alimentos, ropa, libros, u otros.

---

A manera de resumen. A partir de la caracterización del grupo de internas con las que trabajamos; hemos descrito sus acciones cotidianas en función al tiempo, el lugar y los actores con los que interactúan dentro del penal. De esta manera, agrupamos dichas acciones en función a categorías del uso del tiempo en: rutinas penitenciarias, tareas domésticas, acciones para satisfacer necesidades básicas, trabajar, estudiar, participar en actividades alternativas, disponer “libremente” del tiempo de ocio, y el tiempo de visita. Los lugares en las que se llevan a cabo preferentemente: celdas o ambientes, aleros, patios de pabellones, áreas comunes, ambientes productivos, aulas, entre otros. Si se realizan en presencia/ausencia de otras personas: actores estatales y no estatales. Y, por otra parte, estimamos en horas la duración de estas actividades; la permanencia en los diferentes lugares; y, los momentos que disponen, eventualmente, para interactuar con dichos actores. A grandes rasgos, las internas ocupan principalmente su tiempo en actividades laborales (programadas o por cuenta propia); aunque comparten lugares, las realizan en solitario esencialmente; y, el tiempo libre, antes que emplearlo en la socialización con otras internas, permanecen dentro la celda para evitar conflictos. Estos elementos se retoman, en el siguiente capítulo, porque son importantes para avanzar en la caracterización de las estrategias de las internas.

## CAPÍTULO V

### DESPLIEGUE DE ESTRATEGIAS EN LOS ESPACIOS FÍSICOS Y RELACIONALES

Corresponde a este capítulo caracterizar las estrategias que despliegan las internas, segundo objetivo específico. En el capítulo precedente hemos descrito las diferentes acciones cotidianas que realizan las internas agrupándolas en categorías de actividades (rutinas penitenciarias, acciones de necesidades básicas personales, tareas domésticas, trabajo, estudio, actividades alternativas, uso del tiempo libre y uso del tiempo de visita), cada una con representaciones diferentes para **tres ejes**: tiempo, lugar y actor; que, en este capítulo, nos permiten definirlos siguiendo esta lógica de agregación, de la siguiente manera:

1. **USO DEL TIEMPO.** Para el que tomamos como referencia la categorización que proponen Toboso y Valencia (2008) sobre las actividades diarias (doméstico-familiares; laborales; de ocio) que adecuadas al contexto de reclusión se refieren a:
  - a. *Tareas y rutinas básicas*: comprende rutinas penitenciarias, acciones para satisfacer necesidades básicas personales, y tareas domésticas.
  - b. *Actividades programadas* por el INPE: le corresponde las actividades laborales y lectivas principalmente; y
  - c. *Actividades por cuenta propia*: integrada por las actividades alternativas, uso del tiempo de libre y las acciones que desarrollan las internas durante el tiempo de visita con y para sus visitas.
2. **LUGARES.** Se refieren al conjunto de lugares en los que generalmente –no exclusiva– se llevan a cabo aquellas categorías:
  - a. *Tareas y rutinas básicas*: principalmente en la celda o ambiente y aleros.
  - b. *Actividades programadas* por el INPE: en el patio del pabellón, las aulas y talleres productivos.

- c. *Actividades por cuenta propia*: en áreas comunes como el auditorio, el patio general del penal, algunas aulas, los patios de los pabellones, y eventualmente la celda y el alero.
3. **ACTORES**. Relacionados a la presencia/ausencia de diferentes actores con los que las internas, eventualmente, interactúan durante la realización de:
- a. *Tareas y rutinas básicas*: solas o bajo la supervisión del personal de seguridad.
  - b. *Actividades programadas* por el INPE: en compañía de otras internas, bajo la supervisión del personal de tratamiento y la vigilancia del personal de seguridad; y eventualmente a solas.
  - c. *Actividades por cuenta propia*: familiares, talleristas (actores no estatales), supervisión esporádica del personal de tratamiento, vigilancia del personal de seguridad, compañía de otras internas o a solas.

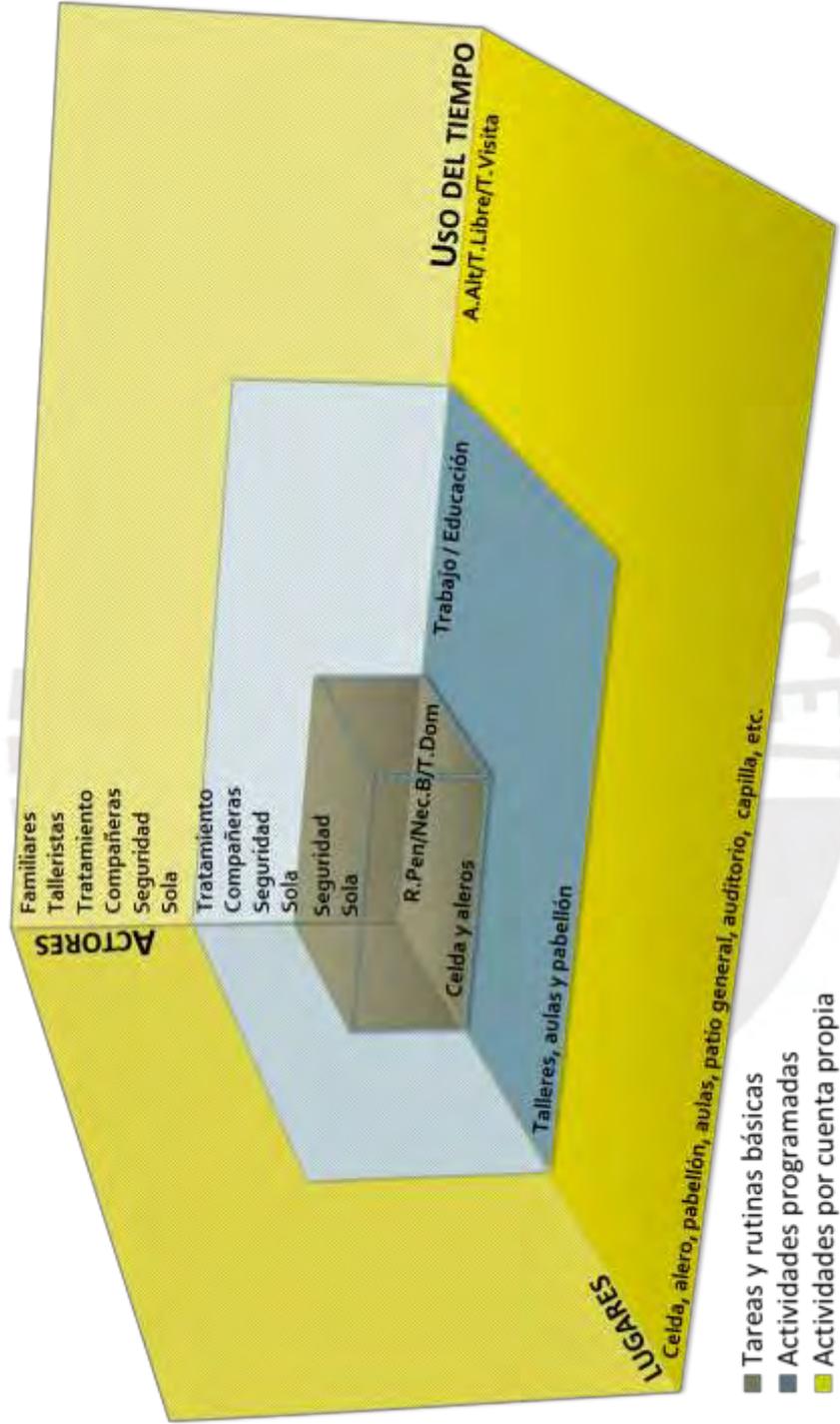
Los ejes (lugar-tiempo-actor) conforman a su vez tres **ESPACIOS CONCRETOS**<sup>55</sup>: i) el espacio de la ejecución de *tareas y rutinas básicas*; ii) el espacio de la participación en *actividades programadas* por el INPE; iii) el espacio en donde se gestan y gestionan las *actividades por cuenta propia*. Representados en la Ilustración 4.

Esta representación nos permite visualizar las restricciones u oportunidades que enfrentan las internas de manera diferenciada y gradual en cada **ESPACIO CONCRETO**. En tanto ello, posibilita la comprensión de los significados, actitudes y posturas que adoptan las internas tanto en su relación con los espacios físicos que habitan y recorren, como con las personas con las que se vinculan, organizan y negocian para hacer aquello que valoran. Se trata así, de **ESPACIOS FÍSICOS Y RELACIONALES**, en cada uno de los cuáles caracterizaremos las estrategias que las internas despliegan.

---

<sup>55</sup> Referencia de lugares y no lugares que define antropológicamente Marc Augé (1996).

ILUSTRACIÓN 4. ESPACIOS CONCRETOS: FÍSICOS Y RELACIONALES. EP ANEXO, 2017



Fuente: Trabajo de campo, 2017 / Elaboración propia

## 5.1. Tareas y rutinas básicas

...en reja estoy, pero estoy libre de corazón... (Interna-008-AOMi)

El conjunto de acciones que componen las *tareas y rutinas básicas* se caracterizan porque se repiten día a día, un continuo que da poco espacio para pensar, que se actúa de manera repetitiva, casi automáticamente. La mayor parte del tiempo estas *tareas y rutinas básicas* se llevan a cabo en el ambiente o celda y en el alero, las realizan «solas», en presencia de «compañeras» (no amigas) y bajo la supervisión del personal de seguridad. Las relaciones en este espacio son impuestas, hay una verticalidad entre el personal de seguridad y las internas, y una convivencia forzada con la “compañera de celda”.

En este sentido, son acciones que se realizan con muy poco margen de elección y, a pesar de ello, con diferentes niveles de decisión. Las *rutinas penitenciarias*, como ya dijimos, se cumplen invariablemente en los horarios impuestos por la institución<sup>56</sup>. Las tareas que se cumplen durante el día para satisfacer *necesidades básicas personales* (NB), en la medida que son rutinas de sostenimiento personal, se llevan a cabo sin mayor presión y las internas pueden decidir cómo realizarlas, pero no dónde ni cuándo, esto es, que las ejecutan principalmente a solas y en sus ambientes (aseo personal) o en el alero (alimentación) con la compañera de celda.

Esto también sucede con las *tareas domésticas* (TD) de acción individual que varían en modos y tiempos según cada interna; sin embargo, otras como la limpieza de la celda – una de las tareas que más desagrada y que es exigida por reglamento– forma parte de un acuerdo con la “compañera” para limpiar por turnos, o podrá contratarse a alguien (otra interna) para hacer esta labor si es que se cuenta con ciertas posibilidades económicas.

En la mañana se pasa la cuenta otra vez a las chicas, salen a la hora de patio que es hasta las 7:30. Ya para eso tiene que estar limpia su cama... estar bañadas, no estar con pijamas... [si no] se les hace un “respectivo informe” ... si en casa no han tenido ese modo de vivir [de limpieza y aseo], ya acá se pueden regenerar de esa manera al menos ¿no?... (02-P.Seguridad)

---

<sup>56</sup> Las actividades se programan para ser cumplidas por todos. Tercera característica de una institución total (Goffman, 2012: 21-22).

La convivencia forzada se convierte en una de las mortificaciones del yo (Goffman, 2012 [1961]) por el hecho de “tener” que *cohabitar* un espacio reducido (la celda) con quien no han escogido como compañera de vida, y porque ello implica “tener” que soportar sus estados de ánimo, sus humores, sus modos y también sus olores; y es con esta compañera con quien tácitamente –y a veces explícitamente– “tienen” que acordar cómo vivir.

Los horarios para dormir levantarse están claramente marcados por las rutinas, como describimos en capítulo anterior; sin embargo, las internas se agencian de alguna radio o linterna para poder seguir leyendo o escuchando música luego de que apaguen las luces generales del pabellón. A pesar de que al día siguiente el despertar se produzca a las 6:00 de la mañana, algunas se levantan inmediatamente para ganar el día, otras se quedan un poco más de tiempo en cama, dependiendo de los turnos que establecen con la compañera de celda para el aseo personal y para la limpieza del ambiente; y, sobre todo, depende de si la “ronda” del personal de seguridad demora lo suficiente como para concederle unos minutos adicionales.

Los alimentos no escapan a la regulación de los horarios impuestos por la institución. Sobre la comida, por lo general, afirman las internas, que no es suficiente o están mal preparadas o en mal estado, por ello complementan su alimentación preparando algo en el alero del pabellón, lo hacen quienes cuentan con ingresos para comprar alimentos o a quienes sus familiares les proveen semanalmente de algún producto. La preparación de alimentos en los aleros normalmente se hace siguiendo turnos de llegada, a pesar de ello –dado que sólo hay una hornilla – se producen frecuentemente altercados debido al tiempo que cada una toma en dicha preparación.

... hasta en la comida permiten los abusos. Antes no tocábamos la paila y hacíamos huelga cuando no nos traía los proyectos para los beneficios. No había proyecto, entonces nosotras hacíamos huelga pasiva [...] Pero ahora tienen miedo, ahora las amenazan ¡traslado! ¡traslado! y no reclaman y a veces viene algo crudo y, bueno, ya para qué pedir mucho, la verdad es que ya estamos comiendo, gracias a Dios. (Interna-014-BOMe)

Vienen acá a dejarnos la paila y se portan mal, nos mezquinan la comida, prácticamente. (Interna-029-BOMe)

Ante las limitaciones para decidir dónde y cuándo, y en alguna medida cómo se realizan estas tareas y rutinas, creemos que en busca de recuperar cierto control sobre su vida, las internas convierten a la celda en un *espacio propio*, así algunas la llaman «mi ambiente», «mi cuarto», «mi departamento», «mi casita» o «mi cueva» o «mi covacha» [con cariño], etc. y le dedican tiempo para “arreglarla”, instalan un mural para colgar recuerdos, confeccionan fundas y cortinas con telas de colores para que se vuelvan lugares más agradables y sobre todo para recuperar algo de dignidad en el día a día.

...mi cuevita, le digo mi cueva, sabe por qué, porque en la noche le pongo cortina y ahí no me ve nadie...es mi cuarto, es lo único que puedo aquí, asear y limpiar, porque es el espacio donde vivo ¿no?, y que yo creo que debe permanecer limpio para tener un estilo de vida bueno. O sea, si el cuarto está limpio, quiere decir que nosotras también vamos a estar limpias... es el modo en que yo quiero estar “limpia” y libre, en reja estoy, pero estoy libre de corazón... (Interna-008-AOMi)

La institución, por su parte, buscará de mantener el control y para ello cuenta con algunas alternativas adicionales: una, los horarios pueden ser alterados a criterio de interpretación de quien dirige el penal, lo que pone a la interna en posición de especial vulnerabilidad (Francia, 2011), supeditada a la voluntad de la autoridad ya sea para exigir el cumplimiento estricto del horario y las actividades como para suspenderlas en cualquier momento.

Dos, las revisiones y confiscaciones de objetos personales, aunque no son de cumplimiento diario, sí son de disposición de la autoridad penitenciaria, que pueden realizarse una vez por semana o ser súbitas y extraordinarias –tal como señalan los artículos de 68° al 70° (MINJUS, 2003)– que, como sostiene Goffman (2012), son los momentos en los que se profundiza el sentimiento de desposeimiento y la mutilación del yo. Y tres, la constante incertidumbre de «traslados» que, mencionado antes, sirve para modelar la conducta de la interna.

Como afirmamos, la relación con el personal de seguridad es principalmente vertical, con escasas excepciones y circunstancias. El contacto es frecuente durante el día, desde el «des-encierro» en las mañanas que puede producirse bruscamente, hasta el «encierro», las internas están supeditadas a los estados de ánimo y disposición de este personal. Solicitar permiso para salir del pabellón o movilizarse fuera del área

restringida, aun cuando sea con “sumisión”, no garantiza el permiso concedido; la respuesta puede ir acompañada de un trato amable e incluso afectuoso, hasta una respuesta a gritos.

La explicación que imaginan las internas va entre comprender que también tienen problemas, y por tanto cambios de humor, hasta descalificar sus competencias para desempeñar la función. Y en la medida que se observan mutuamente, las internas consideran que el mal trato se dirige más hacia aquellas internas que tienen un menor nivel formativo, menor nivel económico y a quienes no reciben visitas con frecuencia. La amenaza constante de un “informe” contra la interna es carta que se utiliza con frecuencia en todos los regímenes, pero el de «traslado» sobre todo en los pabellones B y C, donde están confinadas las internas de mediana y máxima seguridad.

En general las relaciones con el INPE son deficientes, con las señoritas. Como son seres humanos me imagino que tendrán problemas también ¿no? A veces traen sus problemas, se molestan, están enojadas. Tienen sus cargas personales. (Interna-004-AOMi)

Ante los malos tratos se producen diferentes niveles de respuesta, las internas que llaman “malcriadas” porque les responden igualmente a gritos al personal de seguridad; las que exigen un mejor trato amparadas en sus derechos; las que tratan de «poner de buen ánimo» al personal haciendo bromas, por ejemplo, o disculpándose aunque no haya “culpa” de por medio; las que se retiran para evitar problemas (informes); las que se acostumbran y ya no reaccionan; y las que infantilizan su conducta, balancean su cuerpo, inclinan la cabeza hacia un lado, sonrían y “ruegan” por la autorización.

Primero, señorita, yo me sentía mal cuando INPEs nos gritaban, nos gritoneaban, pero último ya me he acostumbrado y ya normal siento cuando gritan, cuando nos dice cualquier cosa... (Interna-023-CEB)

Por su parte, el personal de seguridad explica que su principal función es conservar el orden y la disciplina, “acompañar” a las internas en el cumplimiento de horarios y rutinas como parte de las normas de convivencia del régimen de vida dentro del penal. Ese “acompañamiento” implicaría –según el personal de seguridad– que deban ser “modelos” a seguir, que es su responsabilidad que las internas aprendan y cumplan las reglas, y que “aprendan” a vivir de “esta manera”. En función a ello, consideran que su

trabajo va más allá de la seguridad (mencionado en la sección 3.1), que en realidad tiene mucho que ver con el “tratamiento” y la “resocialización”.

Nosotros nos consideramos en realidad una parte importante del tratamiento. Muy al margen que nosotros pensemos que tenemos que ser “modelos a seguir” de las internas, muy al margen de eso, como Seguridad nosotros hacemos que las internas aprendan a vivir en disciplina como tal vez no lo han hecho en la calle. Tal vez les ha faltado un poco de disciplina y es por eso que han caído en ese tipo de delitos, ¿no? [...] pensamos que contribuimos a que ellas se vuelvan por lo menos personas más responsables, disciplinadas. (04-P. Seguridad)

Este personal reconoce que son personas con las que tratan, con sentimientos, necesidades y defectos al igual que ellas, por tanto, que el “trato” debe ser respetuoso de ambas partes, y que efectivamente lo es: «Yo siento que me respetan... espero que también sea porque les nace, porque me lo merezco...». A pesar de que también son conscientes de que su labor genera malestar en algunas internas, les atribuyen a ellas la responsabilidad de los enfrentamientos: «...no tienen una sana convivencia con las mismas compañeras, menos con nosotras que somos de seguridad». Así, reconocer la semejanza con la interna, en cuanto a su humanidad, las obliga a reforzar brechas y distancias para mantener la disciplina y hacer cumplir las disposiciones institucionales.

he aprendido que el ser humano es tan complejo y a la vez tan simple creo, que hay una mínima distancia, o hay poca brecha de comparación entre las internas y nosotras, pienso que cualquier persona pueden cometer lo que ellas [...] Creo que para tener la disciplina y hacer cumplir las disposiciones tiene que haber esa barrera, porque creo que no se podría, no somos una sociedad preparada para vivir de otra manera todavía. (02-P. Seguridad)

A pesar de que ambas partes consideran que el trato debería ser respetuoso, las mutuas lecturas no las favorecen. Surge la “convivencia forzada”, el “encierro” también para el personal de seguridad como una realidad a la que parecieran que no pueden escapar, y quizás sea la explicación para los roces entre ambas.

La convivencia tendría que ser lo más sana posible, porque es una convivencia en realidad, estar 24 horas con las señoras es convivir, y lo hacemos. Muchas veces nos ha tocado pasar la Navidad aquí, despedir el año o fechas importantes como el Día de la madre. Hemos pasado acá juntas y hemos tratado de sobrellevar la situación. Ponernos a veces en los zapatos de ellos porque dentro de esas 24 horas nosotras también estamos privadas de nuestra libertad, nuestras familias están en la calle, nosotros también queriendo estar con ellos y ellos con nosotros, pero estamos acá, cumpliendo un trabajo... (04-P. Seguridad)

Para enfrentar este “encierro” no se han institucionalizado mecanismos de apoyo o soporte para el profesional penitenciario. Algunas iniciativas van por cuenta de la dirección del penal, otras se reducen a conversaciones entre compañeras que suplen el efecto de una terapia necesaria, porque ellas también pueden sufrir de «ansiedad, lo normal, pero ya hemos aprendido a vivir de esa manera».

## **5.2. Actividades programadas por el INPE**

Llegan las profesoras, que es a las 9, y salen para sus talleres [las internas]. Se pasa lista. Salen de acuerdo con sus profesoras. No salen así, por sí solas. (02-P. Seguridad)

Comprenden las actividades laborales y lectivas, desarrolladas en ambientes productivos y aulas, respectivamente; bajo la supervisión del área de tratamiento y la vigilancia del personal de seguridad; en la medida que son espacios compartidos, se realizan en compañía de otras internas pero, por lo general, en solitario, no conversan, y cuando lo hacen, charlan sobre temas generales, la razón que da la mayoría es que «hay que tener cuidado» «no se puede confiar en todas» «hay mucho chisme, malos entendidos».

Como mencionamos en el capítulo anterior (ver sección 4.4), tanto la mano de obra como la producción independiente, que se encuentran bajo el control institucional, se realizan dentro de los ambientes productivos (taller). En el caso del trabajo independiente las internas utilizan diferentes canales de comercialización que incluyen a la familia y a la misma institución. Pero el trabajo completamente autónomo (fuera del control institucional) utiliza sólo a la familia y eventualmente a los agentes pastorales para la venta de sus productos, esto para procurarse algunos ingresos que le den cierta autonomía económica dentro del penal (comprar materiales de aseo, invitar algo a la visita o darse algún gusto).

La mayoría busca inscribirse en alguno de los talleres programados por el INPE (laborales o lectivos) porque les significan ventajas:

...para armar un beneficio, para poder juntar los días. Porque también si no estudias, regresionas... tienes que estudiar o trabajar para que puedas ir avanzando... (Interna-001-AOMi)

- Las horas son contabilizadas para «beneficios penitenciarios», reducción de la pena principalmente.
- También implican «progresión» en el tratamiento penitenciario, es decir, que sus indicadores de evaluación personal van mejorando. Esto, a su vez, implica otras ventajas como el cambio de clasificación: de máxima a mediana y a mínima seguridad en el Régimen Ordinario; y etapas A, B y C en el Régimen Especial; que se traducen en menos horas de encierro, más horas de visita; que se amplíe el espectro de visitas, ya no sólo familiares directos sino también indirectos y amistades; el cambio de pabellón; permisos para talleres alternativos; entre otros.

Sin embargo, no todas pueden acceder a la inscripción en talleres por varias razones – nos referimos a aquellas que manifiestan interés–, a saber, las dos más frecuentes:

- Porque en su expediente registran «informes», es decir, han cometido faltas al reglamento interno que han merecido algún tipo de sanción, ya sea porque tuvieron «problemas» con otras internas, o con el personal de seguridad o con las funcionarias de tratamiento.
- Porque no tienen ingresos para cubrir las cuotas de los talleres. En el caso de los talleres productivos es un pago mensual de 35 soles que sólo cubre el uso del ambiente; y en el caso de los talleres educativos (corte y confección o manualidades) el costo es de 20 soles bimestral y cubren los materiales, pero los productos no pueden ser vendidos por las internas.

Adicionalmente a estas dos razones, algunas insinúan que no se les permite la inscripción porque las funcionarias (de tratamiento) tienen ciertas «preferencias» por unas o no por otras internas. Se da a entender en estos casos que median «favores» entre internas y funcionarias. Evidentemente esto es negado por quienes alcanzaron la inscripción y sostienen que «son habladurías».

...yo tuve la suerte porque yo misma insistía [de entrar a trabajar]...me decían las compañeras “ay, tú debes ser recomendada, porque ninguna nueva entra a un taller de trabajo, después de seis meses recién...” todas hablaban de que yo venía recomendada y yo no tenía ninguna recomendación. Yo insistí. (Interna-038-CEB)

Por otra parte, hay internas que no trabajan ni estudian en los talleres organizados por el INPE y se debe a diferentes circunstancias:

- En algunas internas con condenas altas y años de reclusión, se puede dar el caso de que han pasado por los diferentes talleres educativos-productivos y

aprendido las diversas técnicas que se imparten ahí, han adquirido destreza en alguna técnica específica y la desarrollan por su cuenta o eventualmente aprovechan los talleres alternativos para mejorarla, pero ya no se inscriben en las clases del INPE porque perciben que no les ofrece nada nuevo.

- Otras internas con niveles de formación superior, sobre todo, debido a que la oferta de formación superior es limitada –si no escasa– no encuentran cursos técnicos o profesionales que les ofrezcan la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos o simplemente la oferta no está dentro de sus intereses.
- Lo anterior también puede operar para los talleres de trabajo, esto es, que consideran que el nivel del taller se encuentra por debajo de sus habilidades y competencias.
- Pero también el desinterés en el trabajo se genera –en algunos casos– en aquellas internas que han ingresado recientemente y están abocadas al seguimiento de sus procesos en busca de recuperar la libertad como propósito inmediato.

Se puede decir que los años de condena y los de reclusión también son factores que influyen en el interés o no de participar en los talleres educativos o productivos. Así, las internas que tienen condenas cortas persiguen –generalmente– los beneficios penitenciarios, en este caso, el trabajo o la educación son un buen medio para ello; mientras que quienes tienen condenas largas –eventualmente– se pueden tomar licencias en el manejo de su tiempo, más cuando los delitos no permiten beneficios penitenciarios.

Con el personal de tratamiento los momentos de interacción se limitan prioritariamente a los talleres productivos y educativos, digamos que estas dos áreas son las que mayor contacto mantienen con las internas. En el caso del área de trabajo el papel de la funcionaria es de supervisión del avance en la producción, uso de materiales y eventualmente de asesoría; y en clases de educación, como hemos mencionado, repiten el modelo de escuela, sobre todo en el nivel básico. En ambos casos se establece una relación jerárquica que eventualmente puede dar paso a cierto acercamiento entre interna y profesional de tratamiento.

...por ejemplo con la señora de trabajo que ahorita está controlándonos... ya hay un poco más de acercamiento. Ella también se acerca y hace bromas... (Interna-002-AOMi)

...lo que más me gusta es la profesora [manualidades varias]... Es un amor, yo la quiero bastante... por ser una bella persona, por tratarnos no como unas presas, unas detenidas que estamos en prisión. Nos hace sentir humanas. (Interna-012-BOMi)

Con las otras funcionarias de psicología y asistencia social, en tanto evaluaciones y gestiones dependen respectivamente de ellas, la relación es de subordinación; más aún cuando el contacto no es frecuente.

Algunos talleres productivos como cerámica, manualidades y cosmetología son actividades que se realizan individualmente dentro de los ambientes diseñados para tal fin, ya sea que lo hagan alrededor de una mesa grande o en mesas individuales, por lo general las internas trabajan solas y en silencio, aunque eventualmente algunas conversan. Mientras que los talleres de gastronomía, pastelería y costura se realizan de manera colectiva, las internas programan y se distribuyen las tareas, cada una asume la responsabilidad de la tarea como tácitamente el compromiso con sus – ahora– compañeras de trabajo.

En gastronomía y pastelería, previamente realizan la programación de los alimentos a la venta, en función de ello elaboran la lista de insumos y realizan el pedido de la semana; cada día asumen roles en la producción y la comercialización, una de ellas recorre los pabellones ofreciendo y “levantando” los pedidos y los van atendiendo paulatinamente. Por su parte, la producción en el taller textil es en serie, el trabajo de una se convierte en insumo de la etapa de producción de la siguiente, por ello sus rendimientos condicionan la producción final; a diferencia de gastronomía y pastelería, el trabajo se torna más exigente porque son contratadas por una empresa externa que coloca a una persona que, a la vez que trabaja con ellas, supervisa su avance; por eso, este proceso lo llevan prácticamente de manera individual las internas y en silencio.

### **5.3. Actividades por cuenta propia**

Este espacio hace referencia a la generación y gestión de iniciativas individuales y colectivas por parte de las internas, en beneficio propio o de terceros. Pueden llevarse a cabo en diferentes lugares tanto de las áreas comunes del penal como de los pabellones y eventualmente en el alero y la celda de la interna también. En función a ello, las internas las pueden realizar a solas, en compañía de otras internas, en

presencia del personal de seguridad, de tratamiento o de las y los talleristas, o en compañía de sus familiares durante el tiempo de visita.

En cuanto a las iniciativas colectivas, institucionalmente se ha promovido en los establecimientos penitenciarios en general, en el EP Anexo en particular, una forma de *organización de las internas* que “colabore” con el orden interno; una especie de organigrama funcional de las internas anexo al organigrama institucional, existen de esta manera “cargos” que asumen las internas como “delegadas” de aleros, de disciplina, de cocina, de limpieza, de teléfono y tesorera que se agrupan bajo la delegada general del pabellón. En el pabellón A, las delegaturas de alero son rotativas por celda e interna a lo largo del año; en los pabellones B y C, las delegadas son elegidas por afinidad y votación del alero. En todos los pabellones la delegada general es elegida por votación en rápidas reuniones después de “la cuenta” de las ocho de la mañana en los patios de los pabellones.

Esta *organización* permite, por una parte, canalizar demandas y propuestas a las autoridades del penal vinculadas a la alimentación, razones de conflicto entre internas y eventualmente alguna inconducta del personal de seguridad. Por otra parte, también sirve para que internamente, como grupo que reside y comparte un espacio físico –el pabellón–, las internas tomen acuerdos sobre algunas mejoras y arreglos principalmente del patio del pabellón: pintar las paredes, contratar la confección e instalación de toldos en los patios para cubrirse de la lluvia y reducir el viento durante el invierno, comprar mesas y sillas de plástico en las que poder recibir a las visitas e incluso remodelar los baños comunes (ubicados en patios) tanto para su uso como para el de las visitas y talleristas que regularmente transitan por el pabellón.

...este techo lo hemos hecho nosotras. Por si acaso, no es el INPE... Todo lo que usted ve acá, las sillas, las mesas, las hemos comprado nosotras... A nosotras nos toca ahora ambientar el alero. Tenemos que comprar pintura [... ¿cómo lo pagan?...]...con el alquiler de las mesas tenemos un recaudo...vamos juntando nuestra platita y hemos comprado diez mesas más... [...] tampoco se trata de malgastar el dinero, porque yo digo que no se les olvide algo muy importante, que todas no cuentan con los mismos medios económicos... (Interna-012-BOMi)

En todos los casos, los acuerdos se toman por votación mayoritaria, así como también se acuerda la forma para financiar los gastos, pues éstos no están cubiertos

generalmente por el presupuesto institucional. Que sea por votación, no exime la posibilidad de que haya voces que se impongan sobre otras utilizando diferentes mecanismos para ello. Esta estructura orgánica también formaliza la comunicación tanto de los acuerdos como solicita las autorizaciones para realizar las actividades recaudadoras. La tesorera lleva la cuenta e informa de los ingresos y egresos de lo recaudado vía actividades o vía cuotas, de existir algún saldo a favor, éste queda bajo custodia de la tesorera y a disponibilidad de un próximo gasto.

Adicionalmente a la organización las actividades por cuenta propia también abarcan la realización de: *actividades alternativas (AA)*; *el uso del tiempo libre (TL)*; y, *el tiempo de visita (V)*.

### **5.3.1 Actividades alternativas**

A excepción del ejercicio matutino, que es opcional para las internas, el resto de las actividades alternativas las dirigen actores no estatales. Como mencionamos en la sección 4.6, las actividades son variadas y, por ello, se realizan en diferentes lugares autorizados del penal. Por lo general se llevan a cabo en las tardes, entre las 2:00 y las 5:00 pm, horario en el que les resulta más fácil participar a las internas que estudian pues cuentan con las tardes “libres”.

Para las internas que “trabajan”, ausentarse del taller productivo (INPE) y participar en las AA supone “negociar” con las funcionarias de tratamiento que las supervisan, al término de cuya negociación se pueden presentar los siguientes escenarios:

- La funcionaria se niega a autorizar la ausencia. Generalmente se produce cuando hay una relación tirante entre funcionaria e interna. En este caso, la interna, aun cuando esté inscrita en el otro taller no podrá ausentarse del trabajo por evitar que se emita un “informe” por inconducta.
- La interna cuenta con la “autorización” de la funcionaria, es decir, se justifica su ausencia en el registro, para ello su nombre debe figurar en la lista de la actividad alternativa y dicha lista puesta en conocimiento de la funcionaria.

...me iba dos horitas, pedía permiso a la señora para irme... (Interna-001-AOMi)

- La interna cuenta con la “complicidad” de la funcionaria, es decir, ella le «da permiso» para asistir a los otros talleres a condición de entregar el trabajo dentro del plazo previsto; la inasistencia no se registra –de ahí la complicidad–

por tanto, se contabilizan como horas trabajadas. Esto se logra con el tiempo, a medida que se desarrolle un mutuo conocimiento y “confianza” entre ambas, ganada con algunos favores, buenas voluntades o gracias concedidas (hacerle un peinado a la funcionaria, un convite: bebida caliente o fría según el clima o algún bocadito, etc.); complicidad reforzada y relacionada también con el “buen comportamiento” de la interna.

- Otro escenario, no muy común y que se presenta sobre todo en aquellas internas que tienen condenas altas y años de encierro, en el que “simplemente informan” a la funcionaria que asistirán a otro taller. No media solicitud de permiso o autorización, sin embargo, la funcionaria tratará de mantener su jerarquía “otorgándole el permiso”.

[Le digo] a la señora del área de trabajo que nos viene a fiscalizar si estamos trabajando o no: “Señorita, en la tarde voy a estar ocupada porque voy a estar leyendo la Biblia”, “ah, ya” [le responde]. (Interna-002-AOMi)

A diferencia de las actividades programadas por el INPE, participar en las actividades alternativas no tiene implicancias sobre beneficios penitenciarios, las horas no son contabilizadas para este fin, aunque sí podrían tener efectos positivos en las internas y por consiguiente en sus evaluaciones periódicas (progresión).

...yo disfruto más cuando yo creo [de crear], que lo que me mandan hacer. Yo prefiero crear... (Interna-004-AOMi)

entré a pintar y yo le vi a la profesora cómo hacía, entonces le agarré rapidito... Y mi primer cuadro me salió muy bien, muy bonito, todos me querían comprar, pero yo dije que ese era especialmente para mi mamá. (Interna-001-AOMi)

La participación en los «talleres» responde a varias razones: les gusta, porque han descubierto que tienen la habilidad requerida, porque tienen reconocimiento, las distrae de sus problemas «...me hace salir de aquí (ríe)...», se podría decir que es un espacio en donde ellas pueden sentir que tienen cierta libertad. Que es corroborado en cierta medida por el personal de seguridad, quienes atestiguan que asisten a estos talleres las internas que realmente se sienten comprometidas.

Para distraerse, para que pase el tiempo. La gran mayoría se dedica a algo para no estar pensando en el tema [se refiere al encierro]... Entre ellas se animan “ánimate, qué vas a hacer ahí metida en tu celda comiéndote la cabeza...” (03-P. Seguridad)

Comenta una tallerista de escritura que invitaron a una interna, cuyo hijo había muerto recientemente, a participar como escucha, al poco tiempo empezó a escribir,

pero lo hizo como describiendo flores; escribió sobre la muerte de su hijo como aquella flor que se marchitó y ya no podrá oler más; escribió sobre el encierro como la violeta que creció en el campo «pobre violeta, te arrancaron de la tierra para ponerte en una maceta, ahora el viento no te acaricia y el sol ya no te calienta...» (01-Ag.Pastoral).

En el caso específico del acompañamiento (individual y grupal), se realiza por agentes pastorales a modo visita, no existe una estructura o metodología en sentido estricto. Los agentes pastorales se reúnen con las internas alrededor de una mesa – eventualmente, comparten algo de beber y comer– a la vez que conversar sobre diferentes temas. Cuando es individual, sobre algún tema que la interna particularmente quiera comentar, y cuando es grupal, se tratan temas generales, de coyuntura o de algún hecho específico dentro de la cárcel. No hay proceso de reflexión, conclusiones, aprendizaje o algo en concreto que exhibir como resultados. Sin embargo, este acompañamiento es fundamental en la medida que es un espacio de expresión de opiniones, pareceres, fijar posición, etc. que tanto ayuda a la persona en su reconstitución como suplen los vacíos de aquellas internas que no reciben visitas.

También existen las razones que van más allá del interés en el taller en sí, algunas de ellas, sobre todo quienes se encuentran en el régimen especial se inscriben en los talleres porque les permite dejar temporalmente el encierro del pabellón y salir hacia las áreas comunes. Esta razón también opera para las actividades laborales y lectivas programadas por el INPE.

Salgo de allí donde dormimos en ese pequeño cuarto, salimos al taller... Estoy saliendo de acá un poco triste, pero afuera ya lo veo como que estaría en la calle... Dígame de la esquina de mi casa a la otra esquina, digo ya, voy a caminar una cuadra llena de jardines a ambos lados. Me siento como si estaría afuera, en la calle. Ese es el único momento que sí me parece bonito. Después, regresar, volver acá adentro. Cierro mis ojos y tengo que subir las gradas. Las gradas no me gustan para nada. (Interna-027-CEB)

Sin embargo, también existen factores emocionales que afectan la constancia en la asistencia, épocas en las que las internas se deprimen; algunas son periódicas y están relacionadas a la cercanía de fechas especiales, comentadas previamente; otras se relacionan directamente al proceso judicial que sigue la interna, sobre todo cuando hay un cambio en la situación jurídica, se dicta sentencia y pasan de procesadas a

sentenciadas, más aún en aquellas que reciben condenas altas. En estas circunstancias, sostiene el personal de seguridad, el acompañamiento de la familia es fundamental.

La relación con los y las talleristas –comúnmente llamadas agentes pastorales– es por lo general respetuosa y hasta afectiva, se conduce en buenos términos a pesar de que se establece en forma jerárquica, aún sin pretenderlo. Hay una des-estigmatización de la interna por parte de las y los talleristas que se refleja en el tipo de trato que les dan a ellas. Por parte de las internas, se genera una valoración positiva sobre el trabajo que realizan en su favor y el tiempo que les dedican. Sin embargo, esta relación no está exenta de algún tipo de cuidados o manipulaciones de ambas partes.

Las y los talleristas procuran ceñirse al programa de sus actividades o, en el caso de acompañamiento, de no tocar algunos temas controversiales (políticos, sexuales, etc.), así como de no ofrecer o comprometerse con la causa de la interna. Por parte de la interna, también hay una regulación de la información que se brinda, sobre todo de aspectos personales o del delito cometido, en busca de mejorar la imagen y fortalecer el vínculo. Esto se debe en gran medida al tiempo y conocimiento que adquieren mutuamente del otro. Se va tentando con el tiempo conquistar espacios de un lado y del otro se ofrecen resistencias, afecto y buena voluntad mediante. De alguna manera con el tiempo la relación se torna “familiar”, se ejerce en cierta medida la maternidad/paternidad con las internas, y en muchos casos, ellas se ubican cómodamente en la posición de “hijas”.

### **5.3.2 Tiempo libre**

Como se mencionó en la sección 4.7 del capítulo anterior, existen en realidad dos segmentos de tiempo libre: el de la población en general, y el de las internas que estudian. En este caso, nos referiremos en estricto al primero, el que coincide con el pre-encierro y que se lleva a cabo en el alero, a fuerza de la compañía de otras internas.

“¿Cómo podría poner acá? porque el tiempo libre por lo general es cuando ya no puedo ir a ningún lado” [aplicación de encuesta] (Interna-002-AOMi)

Como también mencionamos, uno de los factores que genera frecuentemente conflictos entre las internas, es el uso del televisor. En estos casos, “mayoría manda”

es la forma cómo se cierra una discusión sobre qué programas se verán. Además, siendo un solo artefacto en el alero, las internas “negocian” la forma cómo se verá (turnos y horarios). Algunos aleros han acordado que un día ven «las internas de adelante» y al otro «las internas del fondo». En otros aleros que un día se ven telenovelas o *realities* y al otro noticiero, otras lo hacen por horas. Pero como quiera que se “acuerde”, siempre ver televisión genera alguna discusión y dado que discutir puede acarrear informes; prefieren «callarse, no decir nada» «evitarse problemas» antes que responder a la agresión o peor aún prefieren aislarse en sus ambientes para evitar conflictos. Esto es, que la forma de tomar este acuerdo excluye a un grupo de internas.

...mira, a mí me encantaría estar viendo televisión, pero dado que hay mucho problema ya he decidido no ver televisión. (Interna-002-AOMi)

...cuando ya empiezan así, es mejor irme a mi espacio y hacer otras cosas, otras actividades y ya quedarme allí... (Interna-003-AOMi)

Quienes permanecen en sus celdas, como dijimos anteriormente, avanzan su trabajo. Pero también están quienes confeccionan peluches o tejen para sus familiares, lo hacen tanto para estar ocupadas como para retribuirles con algo de cariño sus atenciones. Otras escriben en sus celdas. Son varias, se diría que la mayoría, que tienen una especie de diario en donde afirman registrar «todo mi día», quizás no sea lo de todos los días, pero sí aquello que consideran importante. Alguna dice que escribe cartas que no necesariamente se entregan, unas cartas para sus hijos, otras «me escribo a mí». La escritura se convierte así en el espacio en donde se encuentran consigo mismas, repasan el día, reflexionan a partir de la experiencia de encierro, sobre la pérdida de todo lo que han dejado fuera, incluida la familia.

Algunas internas han llegado con el gusto por la lectura, otras lo han adquirido en la cárcel. Encuentran en ésta una forma para aislarse de problemas con otras compañeras (evitar la discusión sobre la televisión), pero también es una puerta de escape de su contexto. Leer logra abstraerlas de su realidad o incluso para algunas, les permite salir de ésta, «...es irme ¿no?, imaginarme que estoy en ese lugar, pasándola...». Aprender nuevas palabras también es algo que se logra a través de la

lectura «A veces hay palabras que no las entiendo... entonces voy al diccionario para buscar qué es lo que quiere decir. De allí ya recién lo voy entendiendo más».

Un crucigrama, además de servir para evadir conflictos, se convierte en una oportunidad para aprender, van respondiendo con diccionario, almanaque mundial y tabla periódica en mano. El único problema es cuando las consultas tratan sobre arte en general, la biblioteca no es muy grande y escasamente habrá un libro sobre algún pintor en particular. Además, completan el crucigrama en su tiempo libre, cuando ya están bajo llave en el alero y no es posible salir del pabellón hasta el día siguiente.

En tanto la convivencia forzada, se producen dos situaciones en las formas cómo se relacionan las internas entre ellas. Este “tiempo libre”, que es obligatoriamente compartido, podría ser propicio para la socialización, sin embargo, la relación entre ellas se da con “reservas” porque hay un ambiente general de “desconfianza”. Conversar entre ellas, “contarse sus cosas” requiere de mucha confianza entre ambas partes y la seguridad de que la información no será utilizada en algún momento de discusión o no se filtrará a las autoridades o entre otras compañeras –los chismes–; ante el riesgo comprobado en diferentes ocasiones, las internas prefieren hablar de cosas generales con sus compañeras

Por otra parte, la convivencia también puede ser cordial en la mayoría del tiempo y, como es de suponer, existe mayor afinidad entre unas y otras. El tiempo de reclusión también influye en esta “cordialidad” porque ha permitido un “conocimiento” de la otra persona a través de experiencias compartidas, qué le molesta o qué le gusta, y por tanto un “conocimiento” de cómo evitar «chocar» con ella. En este sentido, algunas prefieren interactuar poco o cuando es posible hacerlo con internas de otros pabellones.

Algunas amiguitas tengo, pero son así, contaditas con los dedos. Después el resto prefiero tomar mi distancia para no sufrir alguna decepción. Mejor así nomás de lejos. (Interna-002-AOMi)

También es posible que se generen relaciones de amistad, pero en pequeños grupos – quizás entre dos o tres personas–, e incluso, pueden llegar a desarrollarse sentimientos de familiaridad; en estos casos encontramos algunas expresiones como «es como mi madre», «ellas son mis hermanas», «la veo como una hija». Así como

también son posibles las acciones de ayuda solidaria en situaciones que requieren esta respuesta: defensa ante el abuso de autoridad, apoyo económico ante enfermedad, compartir alimentos si es que la compañera no tiene ingresos o no recibe visitas, entre otras expresiones.

En algunos casos, ante la necesidad de expresar afecto, las internas sostienen “encuentros lésbicos”, ya sea que se mantengan como tales y sean eventuales y no públicos, o que se traduzcan en relaciones sentimentales que con el tiempo se ponen en “conocimiento público”. Por su parte, la institución –a través del personal de seguridad específicamente– restringe la sexualidad y las demostraciones de afecto de las internas so pretexto de medidas de seguridad y para evitar manifestaciones “contra el pudor y las buenas costumbres”. Este control sobre las emociones hace tirante el trato con la interna; y en estos casos en particular genera su protesta, ya sea que lo haga con malos modos o de manera alturada, pero nuevamente la amenaza de un “informe” o “traslados” se utiliza como contención.

### **5.3.3 Tiempo de visita**

Estas actividades se refieren a todo aquello que hacen las internas con y para sus respectivas visitas durante las horas que comparten con ellas. Como dijimos, no todas reciben visitas, en algunos casos el factor geográfico es determinante como restricción; en otros, el familiar prefiere no visitar a la interna por dos razones principalmente: una, que le afecte emocionalmente el ver encerrada a la interna; dos, que haya decidido romper o dejar en suspenso la relación por la comisión del delito.

Es un familiar cercano, generalmente, quien visita a las internas, algunas pueden lograr poner en lista a amistades, pero no es frecuente y requiere en todo caso de autorizaciones especiales concedidas a quienes tengan evaluaciones positivas. El tiempo que transcurre describe exactamente un “compartir”, conversan, comen, se ríen, pero sobre todo se escuchan. Conversan principalmente de lo que sucede en el día a día de la visita o de los hijos de la interna; muchas prefieren reservarse sus “historias” para evitar “preocupar” a la familia. Aunque con el tiempo es inevitable hablar de ello y de las múltiples necesidades que genera el encierro, desde cuestiones prácticas hasta emocionales. También, con el tiempo, la inicial vergüenza de pedir algo

para sí se va relajando hasta –en algunos casos– esperar que la familia provea de lo necesario para poder vivir en la cárcel en un sentido amplio.

Durante el proceso de ingreso de la visita, el contacto con el personal de seguridad es excesivo, las medidas de seguridad incluyen revisiones corporales que son invasivas (no existen detectores de metales ni *bodyscam*) y aunque existen rayos X para paquetes, se revisa manualmente cada uno de éstos.

Por ello, la familia que visita también se somete a la autoridad del personal, su vulnerabilidad aumentará en función de la “conducta de la interna” y también del personal de turno. Si la interna ha tenido algún percance con alguna funcionaria de seguridad, será en el momento de ingreso en el que hará sentir su “poder”. Por tanto, la interna queda doblemente expuesta en estas circunstancias. Cuanto más alto el cargo de la funcionaria y cuantas más posibilidades tenga para influir y hasta determinar diferentes aspectos de la interna, la relación de subordinación se hace evidente.

...a mí me prohibió [la directora] mi visita por onomástico, para que no ingresara mi novio porque hizo la denuncia en la Defensoría del Pueblo... (Interna-005-AOMi)

Por otra parte, recibir visitas marca una diferencia en la población penal en cuanto a redes de soporte emocional, económico y moral, entre otros. Asimismo, se constituye, aún sin saberlo o pretenderlo, en una forma de protección dentro del penal para la interna; en tanto nexos con el exterior, puede serlo no sólo para portar alimentos o proveer de algún dinero para la interna, sino también para hacer seguimiento a su causa, iniciar y seguir trámites ante autoridades judiciales o incluso viabilizar reclamos por abusos o maltratos dentro del penal. Por el contrario, quien no recibe visitas, queda más expuesta o vulnerable a los modos y mecanismos de control institucional. Recordemos que en la sección 0 se hizo mención de que estas internas eran potencialmente más vulnerables al maltrato.

Todas las internas sostienen que su familia es lo más importante para ellas, que una vez dentro las valoran como antes no lo hacían. A pesar de ello, esta relación tiene matices e incluso puede ser contradictoria. Como ya dijimos, es el principal soporte de la interna, pero también puede representar una severa crítica por el delito cometido o

la desaprobación dura por las relaciones que establezca la interna –sobre todo si se tratan de relaciones lésbicas–.

Algunas internas pueden sentir que es el motor que las impulsa a seguir adelante, pero también ponen sobre sí el peso de la decepción familiar por estar reclusas. Lo que las lleva, para no denigrarla, en determinados casos, a pedirles que nos las visiten más; de este modo, evitan también que las vean en condiciones humillantes. Otras, por el contrario, prefieren escuchar los reproches antes que no tener a la familia cerca.

Por otra parte, ese lazo que se fortalece por la reclusión puede llegar a convertirse en un fuerte vínculo de dependencia; sobre todo, para aquellas internas que tienen hijos e hijas, en la práctica y con el tiempo, antes que entregarlos al cuidado de la familia temporalmente, tienen que ceder su custodia y resignarse a no ejercer su maternidad.

...como mi pena es tan alta, yo siento que ya no llego a ser mamá... yo si salgo, con buena suerte, mi hija ya será una niña de veintitantos años. Yo no voy a llegar a ser mamá, ya ella va a ser muy independiente, ya es hija de mi mamá, ella obedece a mi mamá, mi mamá es la que determina las cosas... solo llegaré a ser la hija de mi mamá. (Interna-004-AOMi)

En este sentido, la maternidad se convierte en otro elemento mortificador. Se le criticará a la madre reclusa por haber dejado a los hijos en el desamparo y por haber roto su núcleo de sustento. De esta manera, la crítica podrá venir tanto de los familiares, por afectar sus vidas, en la medida que la reclusión se extiende como estigma sobre ellos(as), como del entorno mismo de reclusión.

...sabiendo el papel que tenemos nosotras como mujeres, como madres de familia, debe ser bien triste... en los hogares se piensa, se siente que cuando ya no está la mujer el hogar se fracciona, se parte, no funciona igual... ellas están acá y sus hogares sabe Dios cómo están ¿no?... yo pienso que la mujer que ingresa a un penal, prácticamente lo pierde todo, pierde sus hijos, a su familia. Entonces, cómo seguir así... (04-P. Seguridad)

No sabemos, sin embargo, de qué manera el ciclo de vida y en específico la maternidad y las limitaciones o imposibilidad de desarrollar relaciones amorosas, por ejemplo, puedan afectar también a la interna y de qué manera.

En este capítulo, cada uno de los ejes que nos han permitido describir las actividades de las internas en cuanto a tiempo, lugar y actores en el capítulo precedente; se unen para dar forma a **ESPACIOS CONCRETOS**, físicos y relacionales, que nos permiten visualizar las estrategias que las internas despliegan para lograr hacer aquello que valoran, tomando en consideración los límites y oportunidades que cada espacio ofrece, en función de lo cual ellas establecen diferentes formas de relacionarse tanto con los lugares que habitan y recorren, como con los actores con los que interactúan habitualmente. Gama de estrategias formuladas en función de las decisiones que toman en cada uno de los espacios; elementos que son fundamentales a considerar en el siguiente capítulo para destacar aquellos funcionamientos que son valiosos para las internas, en tanto las razones y motivaciones para dichas relaciones y decisiones.



## **CAPÍTULO VI**

### **FUNCIONAMIENTOS, LIBERTADES Y GRIETAS**

Este capítulo da respuesta al tercer objetivo específico de la presente investigación. Las particularidades de la cárcel que estudiamos, propias de un penal de máxima seguridad, hacen que comparativamente presente mayor capacidad institucional para el control de las acciones cotidianas de las internas en relación con los establecimientos penitenciarios de mayores dimensiones físicas y poblacionales (corpus de estudio de Pérez Guadalupe, por ejemplo). Sin embargo, y a pesar de la constante supervisión y las severas restricciones que impone el diseño de sus regímenes carcelarios, la cotidianidad dentro de la prisión no es completamente monótona, aunque sí, por repetitiva, puede llegar a ser agotadora y hasta agobiante en determinados momentos durante la reclusión.

Así, a las características –absorbentes y dominantes de la cárcel sobre una población que acepta y asimila el orden y las rutinas que la autoridad penitenciaria impone– resaltadas por Goffman, Clemmer, Foucault y Daroqui oponemos los hallazgos que nuestra investigación permiten identificar, en primer término, **ESPACIOS CONCRETOS** que implican una agregación de tiempos, lugares y actores a la vez que evidencian gradualmente mayores posibilidades de las internas para determinar su propio actuar en el día a día (representados en la Ilustración 4 del capítulo precedente).

De esta manera ponemos en cuestión tanto la idea totalizadora de la institución como la pasividad y sumisión de la población penitenciaria –cabe anotar que no negamos sus manifestaciones y efectos negativos sobre todo en determinadas circunstancias, tal como demuestran estudios reseñados en el marco teórico y como este estudio también describe– si no que por ahora los ponemos en pausa. Para desarrollar mejor

este cuestionamiento retomamos sólo algunos elementos de los **ESPACIOS CONCRETOS** expuestos en el capítulo anterior.

### **6.1. Entre funcionamientos y libertades**

El **ESPACIO CONCRETO DE LAS TAREAS Y RUTINAS** –en el que los lugares se reducen prácticamente a la celda y el alero, y donde las acciones se realizan principalmente a solas– se concentra la capacidad del sistema para controlar los regímenes de vida, la institución «marca el ritmo» de lo que sucede en la cárcel y sobre todo de lo que atañe a la vida de las internas; en este sentido, la interna cuenta con escasos márgenes de decisión. Sin embargo, la tranquilidad que logra depende de su capacidad para: resignificar a la celda como su espacio propio convirtiéndolo en “su” lugar para vivir; y en negociar con su compañera el compartir dicho espacio de manera pacífica. Las oportunidades que se presentan en estas circunstancias no dependen de las reglas institucionales, sino que, por el contrario, escapan de éstas para encontrarse en las formas cómo se relaciona con el lugar en el que vive y con otra interna.

En este espacio, ellas priorizan el vivir bien; esto es, vivir en un lugar agradable en la medida de lo posible y en el que puedan encontrar algo de tranquilidad, por eso decoran las celdas y cosen cortinas para hacer de ese “su espacio”; una forma de conquista y apropiación del “territorio” que le permite reconstruir en cierta medida su identidad (Plaza & Seguel) y la relación, reorganizarse y establecer los límites y aperturas al otro, tal como sostiene Augé «pensar en el sí mismo y en el otro». A partir de ello es que logran establecer acuerdos con la compañera de celda a modo de normas de convivencia (turnos para asearse y turnos para la limpieza) que por pequeños que parezcan son significativos y de gran valor para las internas.

Esa identidad que se reconstruye ha sido mortificada durante el proceso de internamiento (Goffman), y seguirá siéndolo en cada revisión y confiscación de bienes; de ahí que el sentimiento de desposeimiento se profundice como sostiene Goffman por un lado, y por otro, que la relación con el personal de seguridad (a cargo de estas acciones) sea tirante porque éste representa el riesgo latente de dicha mortificación y la amenaza constante de informes y traslados; adoptando como respuesta diferentes

actitudes, ya sea que la interna se enfrente, exija, congracie, abstenga, retire o infantilice su postura.

Así, mientras la convivencia forzada entre internas puede encontrar un escape a la definición de *institución total* de Goffman a través de dichos “acuerdos” que implican negociaciones productivas para ambas; la convivencia con el personal de seguridad no encuentra ese escape y por el contrario tensa la relación jerárquica; en la interna porque se ve obligada a someterse a la autoridad del personal y lo que representa en términos de su identidad y tranquilidad; y, desde la perspectiva del personal de seguridad, porque se genera también para ellas la sensación de privación de libertad debido a que por 24 horas, y por lo menos tres veces a la semana, se ven forzadas a vivir en la cárcel alejadas de sus propias familias. En situación de mayor vulnerabilidad, se encontrarán –dicho por las internas– aquellas que no reciban visitas frecuentes y que tengan menor nivel económico y educativo.

Pese a que la supervisión es constante por parte de la organización institucional, en el **ESPACIO CONCRETO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS** por el INPE, esta supervisión pasa temporalmente de las manos del personal de seguridad al personal de tratamiento (trabajo o educación), al no ser su función la seguridad, esta supervisión es menos estricta, se establecen así otras reglas, más flexibles en cierta manera que –como dijimos– consienten algunas veces “relaciones informales” (permiso-recompensas) gracias a las cuales la interna puede lograr efectivamente lo que pretende. En este caso, las actividades laborales y lectivas se constituyen en oportunidades en tanto buenos medios para los fines en cuanto a su libertad, prioritariamente.

En este orden de intereses, el económico específicamente, las internas se organizan para llevar a cabo la producción o la venta en los talleres de trabajo. Mientras la producción de alimentos (gastronomía y pastelería) se relaciona más con la planificación y la distribución de roles para atender los pedidos, el taller textil presiona más a las internas en una producción en serie. En ambas, la coordinación es necesaria para un mejor rendimiento e ingresos. Más aún, dado que las acciones de una, tiene necesariamente implicancias en los resultados de “otras”; se genera una tensión

adicional en las emociones de las internas, por ello, cuando la presión es mucha y el ánimo decae, el apoyo de las “compañeras” es fundamental para seguir trabajando.

Antes que satisfacción por la actividad laboral en sí, trabajar reporta autonomía económica –traducida en ingresos y todo aquello que el dinero les facilite dentro del penal– además de otro tipo de ventajas relacionadas con beneficios penitenciarios y la consecuente reducción de la pena. Pensamos, de esta manera, que la idea del “trabajo normalizador” de Foucault no se aplica en estos casos, aun cuando la producción en serie pueda ciertamente aproximarse a dicha idea.

Por el contrario, en las clases de educación básica, hay una “infantilización” de la interna a través de la estrategia pedagógica que se emplea. Las aulas replican el modelo de escuela tradicional: docente-emisora/alumna-receptora, diseñado para un público de escuela regular y de menor edad, de tal manera que incluso los mensajes de refuerzo (periódico mural y otros) son graficados para ese grupo de edad. Y aunque en las clases de corte y confección y manualidades varias, este modelo se aplique con variaciones, la relación docente-interna se mantiene, así como las actitudes y comportamientos de ella respecto de la primera.

El **ESPACIO CONCRETO DE LAS ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA** se caracteriza por la diversidad de tiempos, lugares y actores; gracias a lo cual, la interna puede tener un mayor margen de libertad para determinar su quehacer. En contraposición al espacio de las *tareas y rutinas básicas*, la institución observa atenta el actuar de las internas y de los diferentes actores con los que interactúa, incluso puede delimitar los lugares y el tiempo en los que esta interacción se dé, pero no marca la pauta de las formas cómo se establezcan las relaciones ni con el lugar, ni entre internas o con “otros”. Aquí, las oportunidades no se presentan escapando de las reglas institucionales, por el contrario, la ausencia parcial de éstas –o en detalle– favorece su generación y gestión.

Así, el *vivir bien* se proyecta también hacia los pabellones de la cárcel e implica acuerdos expresos en el foro ampliado de internas (ya no sólo con la compañera de celda), esta vez para mejorar las condiciones principalmente de los patios –lugar en donde reciben a sus visitas– como hemos comentado en el capítulo anterior. *Vivir bien*

para ellas, pero sobre todo vivir bien ante “otros”, ante la familia esencialmente para que no las vean en condiciones precarias, y así evitar sentir vergüenza y humillación.

Para estas iniciativas colectivas la *organización* es importante, tanto por su contribución al orden interno como por lo que logran con ello para sí. Orden interno no en el sentido de disciplina, sino más bien como una vía para canalizar demandas conjuntas; ciertamente acorde al interés institucional por promover este tipo de ordenamientos. No se trata pues de la institución que cede parte o todo de su gobierno a la población penal (Pérez Guadalupe, Sykes, Kalinsky, Ojeda, Núñez Vega y Miguez) o incluso a las organizaciones religiosas (Algranti) en busca de evitar una escalada de conflictos; sino de mecanismos –que si bien son sugeridos por la institución– son aprovechados por las internas en una suerte de agencia colectiva por los intereses que persiguen por un mejor vivir. Esta organización *a priori* no somete, pues los acuerdos se toman en mayoría; lo que no descarta posibles juegos de poder.

Aunque las *actividades alternativas* se lleven a cabo previa aprobación de un plan anual de trabajo, en cierta medida escapan del control de la organización institucional. No hay una supervisión directa de la institución aunque sí la vigilancia a través del personal de seguridad; y quizá por ello, estos espacios se perciben como más libres, tanto por la diversidad de temas, técnicas, dinámicas que implican durante su realización como por las formas en las que las internas se relacionan dentro de este espacio entre ellas y con las y los actores no estatales. Aquí tanto la relación como el taller en sí se configuran en oportunidades para alcanzar algún nivel de bienestar, máxime si su participación es completamente libre y voluntaria; aunque no por ello, exenta de intereses subalternos (tener la mente ocupada o “salir” temporalmente de un mayor confinamiento).

Así como en algunas actividades educativas –sobre todo manualidades– y el trabajo independiente, la participación en talleres alternativos permite a las internas descubrir algunas habilidades que en el exterior quizás no tuvieron oportunidad de explorar y explotar; les reportan así múltiples satisfacciones: por la habilidad en sí y la destreza lograda a través de su práctica, por la estética de sus productos y expresiones, por el reconocimiento que “otros” le otorgan a un buen resultado, por la tranquilidad

durante su desarrollo, porque les abstrae de la realidad temporalmente, y porque les permite cierta autonomía económica al vender su producción (de ser el caso). Pero también porque encuentran en este espacio la oportunidad para expresarse, afirmar su individualidad y permitirse ser parte de una colectividad.

Para participar, sobre todo en los talleres alternativos, hay una negociación previa entre interna e institución pues los talleres no son ofrecidos y programados por ésta. Como hemos explicado<sup>57</sup>, esta negociación presenta por lo menos cuatro escenarios en función de cómo se establece la relación “actor estatal-interna”. Relación a través de la que se refuerza o modera la autoridad institucional y la subordinación de la interna. La autoridad administra el tiempo de la interna como mecanismo de coerción, así otorga/niega permisos en una suerte de “gobierno punitivo-premial” (Foucault, Goffman, Daroqui y Ojeda). Y la interna, por su parte, tienta en algunos casos con “arreglos informales” que le permitan equiparar su capacidad para negociar (Sykes); o, en otros no frecuentes, la interna se resiste a la autoridad, revierte la jerarquía y se ubica en el mismo nivel (cuarto escenario).

Los beneficios de estas actividades, mencionados párrafos atrás, están más allá del control y propósitos de la institución, están en la persona en sí. Por ello es que las internas también los pueden alcanzar a través del uso que hacen de su “tiempo libre”. Sin embargo, el *tiempo libre* las ubica principalmente en la celda o el alero, y debido a los potenciales conflictos en éste, muchas internas deciden refugiarse en sus ambientes. Por contradictorio que parezca, la celda que materializa el encierro también puede representar una “salida”, una puerta de escape; quizá por esta razón es que con el tiempo se convierte en el “espacio propio” como sustentamos antes.

Ahora bien, ese aislamiento, del encierro dentro del encierro, es una táctica evasiva y aunque de alguna manera se le quiera otorgar un carácter “voluntario”, creemos que no lo es del todo porque se presenta como la única opción para la tranquilidad que anhela la interna. En este espacio reducido y de voluntades contrapuestas existe un riesgo manifiesto de perder la tranquilidad lograda, ante ello la interna se refugia en su celda. Lo importante aquí es cómo remonta esta situación y la vuelca a su favor, esto

---

<sup>57</sup> Ver sección 5.3.1 de Actividades alternativas en el capítulo precedente.

es, cómo aprovecha la circunstancia de aislamiento para el encuentro consigo misma y lograr algo de intimidad, la reflexión y auto-confesión de lo actuado en el día a día a través de la escritura. Así se evidencia la capacidad de la interna para hacer uso de los recursos existentes o generarse otros para enfrentar ese aislamiento (Kalinsky).

Esto nos lleva también a analizar la relación interna-interna con más detenimiento. Como hemos explicado en el capítulo anterior esta relación oscila entre la fricción y la “cordialidad”; hay más afinidad y confianza con unas que con otras; pero en general, se da “con reservas”, sobre todo en los primeros años de convivencia. A pesar de ello, lo que indiscutiblemente posibilita el encierro y la convivencia forzada es que las internas se conozcan en el tiempo en cuanto temperamento, gustos y preferencias. Este conocimiento es usado por ellas para “evitar problemas” en principio; y, ante la necesidad cotidiana de expresar y recibir afecto, posiblemente establecer vínculos de amistad –aunque sean escasos–, excepcionalmente de familiaridad sobre todo entre aquellas con más años de condena, y de solidaridad principalmente en situaciones de abuso o de precariedad. Pero también la posibilidad de que se desarrollen relaciones amorosas o sentimentales sobre todo entre las internas jóvenes. Generalmente no se habla del tema porque la institución y parte de la población penal la censura –se nombra como “las de opción”, se murmura y comenta en voz baja– pero pocos son los esfuerzos por esconder esta realidad ante la crítica. La institución refuerza a través de esta censura un patrón heteronormativo y espera que la “moralidad” de las internas se asocie a la idea de feminidad tradicional.

El vínculo de familiaridad entre internas no se puede equiparar al vínculo que existe con la familia sanguínea. A pesar de que ésta se revalora durante la reclusión, puede afectar positiva y negativamente a la interna –como expusimos antes–; tanto puede ser el soporte emocional como motivo de aflicción; puede representar la liberación, el volver a ser quien se es, como puede representar la censura, el reclamo, el reproche; además los aspectos prácticos de la relación y su consecuente dependencia. Pese a esta bivalencia en la relación familiar, lo que la interna encuentra en ella es el afecto, el espacio para las emociones y la evidencia de su existencia, de un pasado y de por lo menos un presente que se vive en los intensos días de visitas. Por ello, siempre será

preferible escuchar los reproches de la familia a su ausencia, o renunciar a ella para evitar someterla también a la autoridad institucional.

Por otra parte, el “buen trato” refuerza el vínculo entre la interna y el actor no estatal, aunque pueda establecerse implícitamente de manera jerárquica; así como es posible que con el tiempo esa jerarquía se torne –sin pretenderlo– en una relación del tipo familiar, madre-hija o padre-hija. En todo caso, lo que encuentra la interna en esta relación es respeto y reconocimiento de un “otro” que valida y valora su desempeño más allá de lo práctico y funcional, des-estigmatizándola de esta manera.

## **6.2. Tras nueve puertas: las grietas**

Ahora bien, en todas estas circunstancias y pocos elementos que hemos retomado, identificamos aquello que las internas logran ser y hacer en reclusión, así como evidenciamos que hay desde pequeñas a grandes decisiones que toman según sus motivaciones, así como hay elecciones que no hacen y por qué. En esta línea también afirmamos que existen oportunidades reales para los procesos de elección en los diferentes espacios (físicos y relacionales) que, con diferente margen o grados de libertad, permiten hacer efectivas dichas elecciones y alcanzar funcionamientos valiosos. Grietas a través de las cuales logran, con recursos propios o generados, ampliar sus libertades.

Una gran veta para ello son las estrategias que plantean las internas para hacer frente a las restricciones que le impone el contexto. Estrategias formuladas en torno de las formas cómo se relacionan, se organizan y negocian para hacer suyo el espacio, reconstruir su identidad, tener tranquilidad, disminuir la vergüenza y la humillación, expresar afectos, educarse, tener autonomía económica, sopesar sus acciones pasadas y futuras; todo lo que les permite lograr en la medida de lo posible hacer lo que valoran y, quizá, no vivir la vida que quisieran vivir, pero sí una vida mejor en reclusión.

Como dijimos, hemos puesto en pausa los aspectos negativos del contexto de reclusión, aquellos en los que la institución logra el dominio y el control sobre la interna y también aquellos en los que la interna no ofrece resistencia y se sujeta a las reglas de la institución, cede y acepta que el entorno la administre (Goffman, Foucault, Clemmer).

Así, levantando la pausa, la forma cómo impacta el contexto de reclusión en las respuestas de las internas puede configurar la formación de preferencias adaptativas; y, por tanto, todo aquello que las internas han manifestado que valoran ser y hacer en realidad no sería más que evidencia de la degradación de aquello que se desea y valora realmente. Como sostenemos, no podemos negar la posibilidad de ello en algunas internas y en determinadas circunstancias; así como tampoco podemos negar que haya un reacomodo de las preferencias entre el afuera y el adentro. Sin embargo, mantenemos que en muchas de ellas se produce un replanteamiento de sus objetivos de modo que pueden alcanzarlos incluso en reclusión, esto es, que las internas toman el control sobre sí y su entorno y se agencian para administrarlo.

Todo esto podría evidenciar, tal como afirma Sen, que las personas tomamos decisiones no sólo en contextos particulares, sino incluso en contextos en los que nuestra libertad de decidir es extremadamente limitada. Y en todo caso, lo que se tendría que hacer es sopesar la importancia que se le otorga a la capacidad de decidir sin considerar lo que efectivamente se logra y el contexto en el que se producen dichos logros.

Sin embargo, tan importante es el equipamiento emocional de la interna para enfrentar el encierro y formular dichas estrategias, como el replanteo del diseño de un sistema que no tuerza la voluntad de la interna, sino que promueva funcionamientos valiosos, para ella y para la sociedad a la que se reincorporarán. Esto implica más que una modificación de la normatividad que lo regula, conlleva a una revaloración de la sociedad sobre el sentido mismo de las medidas punitivas, la humanización de las cárceles, y el propósito resocializador de ésta. Por tanto, nos llevaría más allá, a cuestionar las bases de la sociedad y sus reales aspiraciones de justicia. En términos de lo que Nussbaum sostiene, la dignidad con la que han de ser tratadas y lo que se les ha de permitir ser y hacer a las internas que cumplen condena.

## CONCLUSIONES

La presente investigación pretende contribuir con la discusión sobre el sistema penitenciario y su objetivo resocializador de manera propositiva aportando una mirada desde el desarrollo humano. Así como presentar a éste, un nuevo ámbito de estudio –reclusión– que nos permita acercarnos a la complejidad y diversidad de contextos de privación. Asimismo, aspira que su diseño metodológico sea útil para estudios longitudinales o su réplica en otras cárceles, aunque no por ello sus resultados sean –necesariamente– generalizables y comparables en cuanto a formas y grados de expansión de libertades, o que sirvan para establecer un estándar o mínimo en reclusión; en cualquiera de estos casos será preciso destacar las particularidades de la prisión y sus circunstancias.

De qué manera es posible que se expandan libertades en un contexto –el de reclusión– que por definición restringe, regula, condiciona, priva de libertades a las personas; qué puede decir el Enfoque que postula Amartya Sen al respecto. En esta primera aproximación, tomamos en consideración el individualismo ético de este enfoque para centramos en la persona reclusa, en sus funcionamientos más que en las capacidades, y las estrategias que formula para lograr *ser y hacer* aquello que valora. Usamos como referencia el concepto de institución total de Goffman para tensar más aún las circunstancias restrictivas e incapacitantes de este modelo y del contexto de reclusión.

En la etapa de implementación de la investigación, partimos de conocer el contexto de reclusión en el que se desenvuelven las internas, con la intención de tener un panorama del contexto y comprender, en cierta medida, los límites reales y simbólicos que implican las normas y lugares para la interacción de las internas, entre ellas y con “otros”. Luego, nos adentramos en el quehacer cotidiano de las internas para describir qué es lo que hacen habitualmente, cuándo, dónde y con quién realizan determinadas acciones; lo que nos facultó pausar una secuencia cronológica de tareas, su posterior

categorización según uso del tiempo en función al modelo INSTRAW y la contabilización en horas de éstas con sus respectivos lugares y actores. En función a ello, definimos tres ejes (lugar-tiempo-actor) con los que construimos, a su vez, tres **ESPACIOS CONCRETOS**: de ejecución de *tareas y rutinas básicas*, de participación en *actividades programadas* institucionalmente y de generación y gestión de *actividades por cuenta propia*. Espacios que posibilitaron visualizar las restricciones diferenciadas en cada uno, las estrategias que despliegan las internas para hacer aquello que valoran, los funcionamientos valiosos que alcanzan y las libertades que potencialmente se amplían gracias a un conjunto de oportunidades –grietas de libertad–. De esta manera concluimos que:

1. El EP Anexo, al ser un penal de máxima seguridad, evidencia estricto control de lo que acontece en su interior. Lo hace a través de los regímenes de vida que determinan medidas de seguridad y disciplina a las que se deben someter las internas, y que regulan diferentes aspectos como horarios, tareas, desplazamientos, visitas, etc. En particular, durante el trabajo de campo, se identificó y definió un conjunto de tareas que marcan el ritmo de la vida carcelaria, a saber, *rutinas penitenciarias*; las que por ser de cumplimiento obligatorio, ejecutarse al mismo tiempo por todas las internas y bajo una estricta supervisión del personal de seguridad, replican el modelo goffmaniano de control institucional y sumisión de la población penal.
2. El estricto control no implica en ningún sentido homogeneidad en el quehacer cotidiano. Esto viene dado por: los diferentes niveles de restricciones que imponen los dos regímenes de encierro –ordinario y especial– y sus respectivas etapas de clasificación, que coexisten en el penal; derivada de estos regímenes, las realidades carcelarias que enfrentan en los tres pabellones del penal, siendo el Pabellón C, el de medidas más severas; los ritmos y cantidad de horas de las diferentes actividades durante el día, las horas que permanecen en determinados lugares, y el tiempo que disponen para interactuar con “otros”; configurando, de esta manera, los **ESPACIOS CONCRETOS** antes mencionados.
3. La mayoría de internas dedica cerca de la mitad del día útil en actividades laborales y a pesar que cuenta con casi cuatro horas de tiempo libre, antes que socializar, la mitad de éste lo usa principalmente para avanzar el trabajo (programado o por cuenta propia), y la otra mitad permanecen en sus celdas para evitar conflictos. Mas lo resaltante es que prácticamente doce de dieciséis horas están solas o en compañía de “otros”, pero trabajando en solitario; y, que sólo algunas de ellas pudieron identificar que pasaban alrededor de media hora

diaria con una “amiga”, categoría diferente a “compañera”. No todas las internas reciben visitas, y entre quienes sí las reciben, cerca de la mitad lo hacen cada mes o en períodos mayores, sobre todo aquellas cuyas familias residen en provincias.

4. En el **ESPACIO CONCRETO** de las *tareas y rutinas básicas* –que se caracteriza por tratarse de actividades esencialmente repetitivas, en celdas y aleros, bajo un estricto control y escaso margen de decisión– la interna resignifica a la celda y la convierte en su “espacio propio”, establece acuerdos para una convivencia pacífica con la compañera de celda, a la vez que enfrenta una relación jerárquica y tensa con el personal de seguridad, adoptando diferentes actitudes: se enfrenta, exige, se congracia, se abstiene y retira o infantiliza su postura como estrategias.
5. En el **ESPACIO CONCRETO** de las *actividades programadas* –relacionadas con el trabajo y la educación, en talleres y aulas, y que se realizan en compañía de otros pero en solitario– a pesar que son obligatorias, la interna decide llevarlas a cabo o no, y lo hace principalmente por las ventajas que le significan en cuanto a beneficios penitenciarios, progresión y reducción de la pena; en este caso, enfrenta una supervisión menos estricta del personal de tratamiento con quien además puede, eventualmente, plantear diferentes formas de acercamiento que admitan algunas concesiones; y con las compañeras, por el contrario, se mantiene cierta distancia para evitar problemas y malos entendidos, sin perjuicio de que haya una mayor o menor interacción a consecuencia del trabajo y dependiendo si éste es colaborativo o individual.
6. En el **ESPACIO CONCRETO** de las *actividades por cuenta propia* la interna ejerce con mayor libertad su capacidad para decidir participar en actividades alternativas, explorar sus habilidades, establecer formas de relación con la familia y talleristas o hasta involucrarse en iniciativas colectivas; por tanto las estrategias son variadas dependiendo de la situación en particular, las restricciones, el lugar y el actor con el que interactúen en dichas circunstancias. Así, se organizan a través de “delegaturas” para tomar acuerdos sobre arreglos en el pabellón y formas de recaudación. “Negocia” con el personal de tratamiento permisos para asistir a talleres alternativos, eventualmente, vía “acuerdos informales” (permiso-recompensa) o, en pocos casos, revierte la relación jerárquica y simplemente se ausenta. Resignifica el tiempo libre dentro de la celda como un tiempo consigo misma, la reflexión y el aprendizaje a partir de la experiencia. Con la familia fortalece el vínculo tanto para compensar carencias emocionales como para las necesidades prácticas.
7. Esta gama de estrategias le permiten a la interna lograr efectivamente tranquilidad, reconstruir en cierta medida su identidad, no vivir como quisiera

pero sí vivir mejor para sí y ante “otros”, sentir menos vergüenza y humillación, hasta cierto punto autonomía económica, reducción de la pena, satisfacción personal por los resultados, reconocimiento, respeto, afirmar su individualidad a la vez que ser parte de una colectividad, expresar y recibir afecto, encontrarse consigo misma, intimidad, desarrollar vínculos de amistad, familiaridad y solidaridad, entre otros.

8. Así, las grietas de libertad se encuentran principalmente en torno de dichas estrategias, y sobre todo, en función de la forma cómo se relacionan las internas con el lugar que habitan y recorren, entre ellas y con “otros”. En unos espacios concretos más que en otros, la institución puede tener mayor control sobre diferentes aspectos del quehacer de las internas, pero aún en aquellos espacios de máxima regulación, dichas formas de relacionamiento escapan a su control.
9. Ciertamente, el sistema está diseñado no sólo para regular mínimos detalles, sino para poner de manifiesto el riesgo de perder lo logrado en cualquier momento; por ejemplo, las revisiones y confiscaciones, y los traslados entre pabellones o cárceles. Por ello, aun cuando las internas puedan tomar decisiones en estas condiciones extremas y más aún, puedan formular estrategias que les permitan ampliar sus libertades, es necesario que dichas ampliaciones se mantengan en el tiempo y coadyuven a su reinserción. Por tanto, que haya una revisión y reformulación de dicho sistema en términos de justicia y de la efectividad de su objetivo resocializador.

La cárcel, además del lugar donde se cumple condena también es un lugar para vivir, es uno físico y también relacional; es decir, es un espacio donde se inscriben identidades, relaciones e historias; la persona se reconoce a sí y a un “otro”; se forman y deforman percepciones; moldean valoraciones; en definitiva un espacio donde se construye subjetiva e intersubjetivamente tanto el “encierro” como la “libertad”. Un lugar donde la vida de la interna no entra en pausa, continúa. En este sentido, estudios sobre reclusión y desde el desarrollo humano, podrían enriquecerse con abordajes interseccionales de funcionamientos y libertades, estudios sobre los impactos del encierro en el ciclo de vida de mujeres y hombres reclusos, o el impacto del diseño del sistema penitenciario en la intersección del desarrollo humano y el enfoque de género, entre otros.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abstoflor, V. (12 de Enero de 2016). Construcción intersubjetiva de las nociones de ley, norma y justicia en adolescentes privados de libertad. *Ajayu* 14(1), 70-101.
- Alianza. (Marzo de 2002). *Una guía para facilitadores de Talleres Participativos con ONGs/OBCs que trabajan en VIH/SIDA*. (U. A. Internacional, Editor, & Progression) Obtenido de Alianza Internacional contra el VIH/SIDA: [www.aidsalliance.org](http://www.aidsalliance.org)
- Alkire, S. (2002). Dimensions of Human Development. *World Deveopment Vol. 30, N° 2*, 181-205.
- Alkire, S. (2004). Valuing Feedoms: Sen's Capability Approach and Poverty Reduction. *Oxford Scholarship Online*.
- Alkire, S. (May de 2007)a. The missing dimensions of poverty data: Introduction to the Special Issue. (O. D. Development, Ed.) *Oxford Development Studies*, 35:4, 347-359.
- Alkire, S. (August de 2007)b. Choosing dimensions: the capibility approach and multidimensional poverty. *CPRC Working Paper 88*, 31.
- Augé, M. (1996). *El sentido de los otros. Actualidad de la antropología* (1a edición en español ed.). (C. Lacalle, & J. Fecé, Trads.) Barcelona, España: Paidós.
- Ávila Herrera, J. (14 de Enero de 2010). *Urgente reforma penitenciaria: una responsabilidad de Estado*. Recuperado el Enero de 2018, de Blog de la Defensoría del Pueblo: <http://www.defensoria.gob.pe/blog/urgente-reforma-penitenciaria-una-responsabilidad-de-estado/>
- Barbier, M. (2014). Agencia personal y bienestar subjetivo en mujeres privadas de su libertad. *Tesis para optar el título de Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Campos, G. (4 de Setiembre de 2015). Situación actual del sistema penitenciario peruano. *Taller regional: Hacia el mejoramiento de las estadísticas de la criminalidad y seguridad ciudadana*, 37. Lima, Lima, Perú: Instito Nacional Penitenciario / Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- CEAS. (2015). La cárcel en el Perú: conocer la realidad para transformarla. *Documento de reflexión pastoral sobre la persona encarcelada y el sistema carcelario*. (E. d. Cárceles, Ed.) Lima, Perú: Comisión Episcopal de Acción Social.
- CIDH. (2015). *Libertad personal*. Cuadernillo de Jurisprudencia del CIDH N° 8, Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José de Costa Rica.
- CIMAS. (2009). *Metodologías participativas. Manual*. Madrid, España: Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible.

- Concha, I. (Agosto de 2007). Propuesta de evaluación cualitativa desde la población penal al tratamiento psicosocial intramuros. El caso del Complejo Penitenciario de Valparaíso. *Tesis presentada para obtener el Grado Académico de Magíster en Antropología y Desarrollo*. Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- Coyle, A. (2003). *Humanity in prison. Questions of definition and audit*. Londres, UK: International Center for Prison Studies.
- Deneulin, S., & Spence, R. (2009). Human Development Policy Analysis. En S. Deneulin, & L. Shahani, *An introduction to the Human Development and Capability Approach. Freedom and Agency* (págs. 275-299). Ottawa, Canada: Human Development and Capability Association. International Development Research Centre.
- Esteban, F., Alós, R., Jódar, P., & Miguélez, F. (2014). La inserción laboral de ex reclusos. Una aproximación cualitativa. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas 145*, 181-204.
- Foucault, M. (2015). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión* (2a ed. 6a reimpresión ed.). (A. Garzón del Camino, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Francia, L. (2011). Los derechos de las personas privadas de libertad en el sistema penitenciario peruano. (Centro de Estudios de Derecho Penitenciario, Ed.) *Revista Electrónica, Año 1*(1).
- García Basalo, C. (2012). Diseño y ambiente institucional. ¿Hacia dónde va la arquitectura penitenciaria? *1° Seminario de Arquitectura Penal para una Reinserción Social. Hacia la búsqueda de un diseño cualitativo y funcional dentro de un marco normativo* (págs. 36-45). Concepción - Chile: Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño de la Universidad del Bío-Bío.
- Goffman, E. (2012). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (2a ed. 2a reimpresión ed.). (M. Oyuela de Grant, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Amarrortu.
- Gudermann Kröl, H. (2013). El método de los estudios de caso. En M. Tarrés, *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social* (págs. 231-264). México: El Colegio de México: FLACSO México .
- Guimet, M. (2011). Bienestar psicológico en un grupo de mujeres privadas de su libertad que realizan ejercicio físico. *Tesis para optar el título de Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Hinostroza, R. (2012). Jorge Eduardo Eielson. La vida como obra de arte. En R. Hinostroza, *Pararrayos de Dios. Crónicas de poetas*. Lima, Perú: Tribal.
- Indaga. (2016). *Resultados del Censo Nacional Penitenciario 2015-2016*. Recuperado el 27 de Junio de 2016, de Observatorio Nacional de Política Criminal "José Hurtado Pozo": <http://minjus.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=4434c8e0299a4aada3b6d37b4004b5a9>

- INEI. (2016). *Censo Nacional de Población Penitenciaria 2016*. Recuperado el 28 de Febrero de 2017, de Instituto Nacional de Estadística e Informática: <http://criminalidad.inei.gob.pe/panel/mapa>
- INPE. (2002). *Actitudes y expectativas hacia la educación y trabajo en los establecimientos penitenciarios del Callao y Chorrillos*. Instituto Nacional Penitenciario. Callao: Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios del Cnetro de Investigaciones Criminológicas y Penitenciarias.
- INPE. (28 de Mayo de 2008). Manual de Procedimientos y Actividades de Registro Penitenciario del INPE. *Resolución Presidencial N° 305-2008-INPE/P*. Lima, Perú: Instituto Nacional Penitenciario.
- INPE. (15 de Marzo de 2010). Manual de Organización y Funciones de la Oficina Regional Lima. *Resolución Presidencial del Instituto Nacional Penitenciario N° 232-2010-INPE/P*, 968-1027. Lima, Perú: Instituto Nacional Penitenciario.
- INPE. (Mayo - 2017). *Informe Estadístico Penitenciario*. Instituto Nacional Penitenciario, Unidad de Estadística. Lima: INPE Prensa Oficial.
- INPE. (2018)a. Declaratoria de emergencia. *Mística Penitenciaria: Cárceles + seguras. Fortaleciendo el principio de autoridad en penales(1)*. Lima, Perú: Instituto Nacional Penitenciario.
- INPE. (2018)b. *Información institucional*. Obtenido de Instituto Nacional Penitenciario: <https://www.inpe.gob.pe/institucional/quienes-somos.html>
- INSTRAW. (1995). *Measurement and valuation of unpaid contribution: accounting through. Time and output*. Santo Domingo, Dominican Republic: United Nations International Research and Training Institute for the Advancement of Women.
- Marcos, M. (Segundo Cuatrimestre de 2014). Distribución espacial de la población: conceptos y medidas. *Serie Apuntes de Calse N° 3. Unidad Distribución espacial y urbanización. Demografía Social I*. Buenos Aires, Argentina: Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.
- Mercado, D. (2014). Razones para vivir y afrontamiento en mujeres privadas de su libertad. *Tesis para optar el título de Licenciada en Psicología Clínica*. Lima, Perú: Pontificia Univesidad Católica del Perú.
- Mieles Barrera, M., Tonon, G., & Alvarado Salgado, S. (19 de Junio de 2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Universitas humanística N° 74*, 195-225.
- MINJUS. (3 de Abril de 1991)a. Código Penal. *Decreto Legislativo N° 635*. Lima, Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- MINJUS. (31 de Julio de 1991)b. *Código de Ejecución Penal. Decreto Legislativo N° 654*. Recuperado el 2 de Diciembre de 2015, de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: <http://spij.minjus.gob.pe/CLP/contenidos.dll?f=templates&fn=default-codejecucionpenal.htm&vid=Ciclope:CLPdemo>

- MINJUS. (24 de Setiembre de 2002). Plan Nacional de Creación de la Comisión Especial encargada de elaborar el Proyecto del Plan Nacional de Tratamiento Penitenciario. *RM N° 343-2002-JUS*. Lima, Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- MINJUS. (2003). Reglamento del Código de Ejecución Penal. . *Decreto Supremo N° 015-2003-JUS*. Lima, Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- MINJUS. (9 de Octubre de 2007). Reglamento de Organización y Funciones. *Decreto Supremo N° 009-2007-JUS*. Lima, Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- MINJUS. (2012). *10 Medidas de Reforma del Sistema Penitenciario*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- MINJUS. (14 de Julio de 2016). Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016-2020. *Decreto Supremo N° 005-2016-JUS*. Lima, Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Morgado, P. (2012). Presentación. En C. y. Facultad de Arquitectura (Ed.), *Memoria 1° Seminario de Arquitectura Penal por una Reinserción Social. Hacia la búsqueda de un diseño cualitativo y funcional dentro de un marco normativo* (pág. 200). Concepción: Universidad del Bío-Bío.
- Narayan, D., Patel, R., Schafft, K., Rademacher, A., & Koch-Schulte, S. (2000). *La voz de los pobres ¿Hay alguien que nos escuche?* (B. Mundial, Ed.) Madrid, España: Banco Mundial / Ediciones Mundi-Prensa.
- Nussbaum, M. (2013). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano* (1a edición, marzo 2012 / 3a impresión, enero 2013 ed.). (A. Santos Mosquera, Trad.) Barcelona, España: Paidós / Espasa Libros SLU.
- Pereira, G. (Enero-Junio de 2007). Preferencias adaptativas: un desafío para el diseño de las políticas sociales. *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política N° 36(36)*, 143-165.
- Pérez Guadalupe, J. (2000). *La construcción social de la realidad carcelaria. Los alcances de la organización informal en cinco cárceles latinoamericanas (Perú, Chile, Argentina, Brasil y Bolivia)*. Lima, Perú: Fondo Editorial PUCP.
- Plaza, L., & Seguel, L. (2012). Encierro y Castigo. *1° Seminario de Arquitectura Penal para una Reinserción Social. Hacia la búsqueda de un diseño cualitativo y funcional dentro de un marco normativo* (págs. 46-53). Concepción - Chile: Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño de la Universidad del Bío-Bío.
- PNUD. (4 de March de 2015). *¿What is the human development?* Obtenido de Human Development Reports. United Nations Development Programme: <http://hdr.undp.org/en/node/2228>
- PUCP. (31 de Agosto de 2011). Reglamento y manual de procedimientos. *Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales*. Lima, Perú: Vicerrectorado de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Robeyns, I. (2017). *Wellbeing, Freedom and Social Justice: The Capability Approach Re-Examined*. Cambridge, UK: Open Book Publishers. <http://dx.doi.org/10.11647/OBP.0130>.
- Sánchez Serrano, R. (2013). La observación participante como escenario y configuración de la diversidad de significados. En M. Tarrés, *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social* (págs. 93-123). México, México: El Colegio de México. FLACSO México.
- Schiappacasse, G. (2012). La humanidad del espacio carcelario. Contradicciones de nuestras cárceles . *1° Seminario de Arquitectura Penal para la Reinserción Social. Hacia la búsqueda de un diseño cualitativo y funcional dentro de un marco normativo* (págs. 122-128). Concepción - Chile: Facultad de Arquitectura, Contrucción y Diseño de la Universidad del Bío-Bío.
- Sen, A. (1999). *La libertad individual como compromiso social* (2da. ed.). (E. A. Yala, Ed.) Quito, Ecuador: ILDIS. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. (E. Rabasco, & L. Toharia, Trans.) México DF, México: Editorial Plantea Mexicana SA.
- Sen, A. (2007). *Identidad y violencia: la ilusión del destino*. Katz Editores.
- Sen, A. (2010). *La idea de la justicia*. (H. Valencia Villa, Trad.) Madrid, España: Taurus - Santillana Ediciones.
- Spagnoletti, M. (2018). El tiempo privada de libertad: una aproximación al estado del arte de las representaciones del tiempo en prisión. *Seminario Internacional: Gobierno, conflictos y resistencias en las prisiones de América Latina*. Recife, Pernambuco - Brasil: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO); Universidad Federal de Pernambuco; Universidad Nacional del Litoral.
- Toboso, M., & Arnau, M. (2008). La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades N° 20*, 64-94.
- Toboso, M., & Valencia, G. (2008). Una representación discursiva del espacio-tiempo social. *Estudios Sociológicos XXVI*: 76, 119-137.
- UChile. (2011). *Pautas éticas internacionales para la investigación con seres humanos*. Obtenido de Universidad de Chile: <http://www.uchile.cl/portal/investigacion/centro-interdisciplinario-de-estudios-en-bioetica/documentos/76203/las-pautas-1-9-consentimiento-informado>
- Vakis, R., Rigolini, J., & Lucchetti, L. (2015). *Los olvidados. Pobreza crónica en América Latina y El Caribe*. Washington, DC: Banco Mundial.
- Vela Peón, F. (2013). Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa. En M. Tarrés, *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social* (págs. 63-92). México, México: El Colegio de México. FLACSO México.

## ANEXOS

### Anexo 1. Protocolo de consentimiento informado

#### A. Información sobre el estudio

La presente investigación es conducida por **ROSA BEATRIZ SORIA TORRES** de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. El marco de estudio es el Enfoque de Desarrollo Humano. El objetivo de esta es explorar el desarrollo de capacidades en reclusión.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder una entrevista de duración variable relacionada con la realización de rutinas y actividades diarias de las internas dentro del establecimiento penitenciario.

**Su participación será voluntaria. La información que se recoja será estrictamente confidencial y no se podrá utilizar para ningún otro propósito que no esté contemplado en la investigación.**

En principio, la **entrevista** resuelta por usted será anónima, por ello será codificada utilizando un número de identificación. Si la naturaleza del estudio requiriera su identificación, ello solo será posible si es que usted da su **consentimiento expreso** para proceder de esa manera; y eventualmente usted podrá autorizar el uso de un *alias* o *seudónimo* para su identificación.

Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del proyecto, usted es libre de formular las preguntas que considere pertinentes. Además puede finalizar su participación en cualquier momento del estudio sin que esto represente algún perjuicio para usted. Si se sintiera incómoda, frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en nuestro conocimiento y abstenerse de responder.

#### B. Consentimiento informado para participantes en general

CONFIDENCIAL

Toda la información recogida de este formulario se mantendrá con carácter estrictamente confidencial

Yo, \_\_\_\_\_ doy mi consentimiento para participar en el estudio y soy consciente de que mi participación es enteramente voluntaria.

He recibido información en forma verbal y escrita sobre el estudio mencionado anteriormente. He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas. Al firmar este protocolo estoy de acuerdo con que la información que brinde sea usada en la investigación en la que estoy participando. Entiendo que puedo finalizar mi participación en el estudio en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí. Entiendo que recibiré una copia de este formulario de consentimiento e información del estudio. Entiendo que los resultados de este estudio se presentarán de manera preliminar al conjunto de personas que participaron en la investigación en una reunión o taller una vez concluida la investigación.

Nombre completo de la participante o seudónimo:	Nombre completo de la investigadora: ROSA BEATRIZ SORIA TORRES
Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:

Se proporciona una copia del documento de Consentimiento Informado a la participante/RBST

### C. Consentimiento informado para Internas del EP Anexo

CONFIDENCIAL

Toda la información recogida de este formulario se mantendrá con carácter estrictamente confidencial

Yo, \_\_\_\_\_ doy mi consentimiento para participar en el estudio y soy consciente de que mi participación es enteramente voluntaria.

He recibido información en forma verbal y escrita sobre el estudio mencionado anteriormente. He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas. Al firmar este protocolo estoy de acuerdo con que la información que brinde podrá ser usada según lo descrito en la hoja de información que detalla la investigación en la que estoy participando.

Entiendo que puedo finalizar mi participación en el estudio en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí. Entiendo que recibiré una copia de este formulario de consentimiento e información del estudio. Entiendo que los resultados de este estudio se presentarán de manera preliminar al conjunto de personas que participaron en la investigación en una reunión o taller con fecha prevista para el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre completo de la participante o seudónimo:	Nombre completo de la investigadora: ROSA BEATRIZ SORIA TORRES
Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:

**En caso de que la participante no sepa leer o escribir**, una testigo que ella misma elija deberá firmar este documento:

Nombre completo de la participante o seudónimo:	
He sido testigo de la lectura exacta del documento de consentimiento para la potencial participante, quien ha tenido la oportunidad de hacer preguntas. Confirmando que la participante ha dado su consentimiento libremente	He leído con exactitud el documento de consentimiento a la potencial participante, quien ha tenido la oportunidad de hacer preguntas. Confirmando que la participante ha dado su consentimiento libremente.
Nombre completo de la testigo:	Nombre completo de la investigadora: ROSA BEATRIZ SORIA TORRES
Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:

Se proporciona una copia del documento de Consentimiento Informado a la participante/RBST

## Anexo 2. Instrumentos de recolección de información

### A. Pautas de observación

Lugar:		Hora Inicio		Hora Fin		Fecha:			
# Internas		# Niños		# INPE		# Otrxs			

1. Descripción del espacio o ambiente:
  - a. Ubicación y estructura (dimensiones en metros o pasos)
  - b. Accesos, rutas de tránsito o circulación
    - i. Identificar quiénes circulan o transitan por las rutas
    - ii. Se desplazan con: movilidad libre / movilidad condicionada / movilidad restringida
  - c. Distribución física del espacio/ambiente
  - d. Usos del espacio/ambiente
2. Descripción de las actividades que se llevan a cabo en ese espacio:
  - a. Identificar si es una o varias actividades ¿cuáles?
  - b. Para cada actividad, si es individual o colectiva.
  - c. Para cada actividad, cuántas internas involucra.
  - d. Las internas están solas o en presencia de otra persona (INPE u otra Institución)
3. En relación a cómo se llevan a cabo las actividades:
  - a. ¿Cómo se han distribuido en el espacio/ambiente?
  - b. ¿Qué hacen las internas que están solas?
  - c. Las que están en grupo:
    - i. ¿qué hacen a la par de la actividad? (conversan, cantan...)
    - ii. ¿alguien las dirige? ¿es una entre las mismas internas? ¿del INPE? ¿otrxs?
  - d. Tratar de identificar actitudes, emociones, sentimientos, reacciones, estados de ánimo, etc.
  - e. Describir la interacción: entre internas, con el personal del INPE, con otrxs.



## C. Guía de entrevista individual a profundidad a Internas

CONFIDENCIAL

Toda la información recogida de este formulario se mantendrá con carácter estrictamente confidencial

SI LA PARTICIPANTE LLENÓ LA ENCUESTA SOBRE USO DEL TIEMPO, INICIAR LA ENTREVISTA EN EL PUNTO 2. CASO CONTRARIO SEGUIR LA SIGUIENTE PAUTA:

1. Por favor, descríbame cómo es un **DÍA COMÚN**, desde que se levanta hasta que se acuesta. Cuánto tiempo dedica a las diferentes actividades, dónde y con quién las realiza.  
UN DÍA COMÚN, ES UN DÍA CUALQUIERA. NO ES EN EL QUE RECIBE VISITAS, NI DE CELEBRACIÓN, NI FERIADO.
2. ¿Cuáles son las tareas o actividades en las que usted decide participar voluntariamente, no por obligación? ¿Por qué? ¿qué ventaja tiene?
  - Para llevarlas a cabo ¿qué es lo que tiene que hacer o dejar de hacer? (permisos, etc.) Ejemplos.
  - Las lleva a cabo sola, con otras internas ¿cómo se ponen de acuerdo? ¿qué ventajas tiene hacerlo así?
  - Actividades voluntarias, pueden ser: 1) programadas, pero no obligatorias que organiza el Inpe; 2) actividades regulares que ofrecen otros; 3) iniciativas individuales o colectivas. Explicitar
3. Usted ¿recibe visitas?
  - Por favor, cuénteme cómo es un día de visitas, desde antes de que llegue hasta que se va la visita.
  - ¿Cómo se siente generalmente ese día?
  - Un día de visita puede ser miércoles, sábado o domingo.
4. A parte del trabajo o el estudio ¿hay momentos que usted comparte con otras internas? ¿cómo son? ¿qué hacen? ¿con quién?
5. De lo que usted puede ver ¿cómo es el trato entre internas? ¿cómo se llevan? ¿es igual entre todas?
  - Y con las otras personas ¿cómo es? Por ejemplo, con el personal del Inpe, con las personas que hacen talleres....
6. Durante su tiempo libre ¿qué hace? ¿cuándo? ¿dónde? ¿con quién? ¿por qué?  
TIEMPO LIBRE = TIEMPO DISPONIBLE LUEGO DE HABER REALIZADO TODAS LAS OTRAS TAREAS O ACTIVIDADES.
7. Finalmente, explorar, sobre sus preferencias, intereses, aquello con lo que se siente más cómoda, lo que disfruta más, lo que valora. De todo lo que hace durante la semana:
  - ¿Qué es lo que prefiere hacer? ¿Por qué?
  - ¿Qué momentos disfruta más? ¿Por qué?

## D. Guía para la entrevista individual semi-estructura al Actor estatal

CONFIDENCIAL

Toda la información recogida de este formulario se mantendrá con carácter estrictamente confidencial

### INFORMACIÓN PERSONAL DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Nombre:	Edad	
	Sexo	
Cargo:	T. en cargo	
	Antigüedad	

#### D1. Módulo de consulta común

1. Por favor, podría comentarme ¿en qué consiste su trabajo? ¿cuáles son las funciones que desempeña?

2. Desde su trabajo, podría describir cómo es un **DÍA COMÚN** en el penal.

UN DÍA COMÚN, ES UN DÍA CUALQUIERA. NO ES UN DÍA DE VISITAS, NI DE CELEBRACIÓN, NI FERIADO.

#### D2. Módulo de consulta específica a Personal de tratamiento

3. ¿Con cuántas internas trabaja en promedio?  ¿de los tres pabellones? A  B  C

4. ¿Cómo hacen las internas para acceder a sus sesiones/talleres?

5. Desde su experiencia ¿cómo describiría la participación de las internas? ¿todas por igual? Por favor, dar ejemplos.

PARTICIPACIÓN: ACTIVA/PASIVA; CON/SIN ÁNIMO; COMPROMETIDAS O NO; CON INTERÉS O NO; ETC.

6. ¿Las internas asisten con regularidad a las sesiones/talleres? SÍ NO

7. ¿Qué cree que motive a las internas a participar en sus talleres/sesiones?

8. Y ¿cuáles podrían ser las razones por las que a veces las internas no asisten a los talleres/sesiones?

9. Durante todo este tiempo usted quizás ha podido observar la forma cómo se relacionan las internas entre ellas y con otras personas, con ustedes, por ejemplo, con el personal de seguridad, con sus familiares ¿podría comentar al respecto? Por favor dar ejemplos.

10. Tengo entendido que las internas se organizan a través de “delegadas” al interior de los pabellones para llevar a cabo diferentes acciones. Podría comentarme sobre estas iniciativas o propuestas ¿cómo surgen? ¿quién las propone? ¿se llevan a cabo? ¿por qué? De alguna que quizás llamó su atención.

#### D3. Módulo de consulta específica a Personal de seguridad

3. ¿Con cuántas internas trabaja en promedio?  ¿de los tres pabellones? A  B  C

4. A partir de lo que usted ha observado ¿podría describir a las internas? ¿cómo son? ¿todas por igual? ¿qué diferencias encuentra? ¿tiene algo que ver los años que llevan en la cárcel? ¿o quizás el delito? ¿qué sean procesadas o con sentencia? Por favor comente.

- 
5. Por lo que entiendo la mayoría de las internas están inscritas en talleres. ¿Qué cree que las motive para inscribirse en los talleres? ¿todas por igual? ¿igual en talleres del Inpe y de los otros?

---

  6. Sin embargo, también hay veces que no asisten a los talleres ¿cuáles podrían ser las razones?

---

  7. En el caso de las internas que no están inscritas en ningún taller ¿qué razones podrían tener?

---

  8. Quizás pueda decirme de lo que observa ¿Qué hacen en su tiempo libre?

---

  9. Durante todo este tiempo usted quizás ha podido observar la forma cómo se relacionan las internas entre ellas y con otras personas, con ustedes, por ejemplo, con el personal de seguridad, con sus familiares ¿podría comentar al respecto? Por favor dar ejemplos.

---

  10. Tengo entendido que las internas se organizan a través de “delegadas” al interior de los pabellones para llevar a cabo diferentes acciones. Podría comentarme sobre estas iniciativas o propuestas ¿cómo surgen? ¿quién las propone? ¿se llevan a cabo? ¿por qué? De alguna que quizás llamó su atención.
- 

#### ***D4. Módulo de consulta específica a Dirección y jefaturas***

3. ¿Cuántas internas hay en este penal?  ¿de los tres pabellones? A  B  C  En condición de Procesadas  de Sentenciadas .
  4. Podría comentarme ¿cómo organiza a su equipo para realizar sus funciones? (organigrama).

---

  5. Podría comentarme ¿de qué manera su trabajo contribuye con el proceso de resocialización de las internas? y ¿cómo motivan, orientan, promueven actitudes positivas en las internas?

---

  6. A partir de su experiencia ¿cómo describiría a la población penal? ¿cómo son? ¿qué las caracteriza? ¿cómo se comportan?

---

  7. Durante todo este tiempo usted quizás ha podido observar la forma cómo se relacionan las internas entre ellas y con otras personas, con ustedes, por ejemplo, con el personal de seguridad, con sus familiares ¿podría comentar al respecto? Por favor dar ejemplos.

---

  8. Tengo entendido que las internas se organizan a través de “delegadas” al interior de los pabellones para llevar a cabo diferentes acciones. Podría comentarme sobre estas iniciativas o propuestas ¿cómo surgen? ¿quién las propone? ¿se llevan a cabo? ¿por qué? De alguna que quizás llamó su atención.

---

  9. Por lo que entiendo la mayoría de las internas están inscritas en talleres. ¿Qué cree que las motive para inscribirse en los talleres? Y ¿cuáles serían las razones para que no lo hagan?

---

  10. Por último ¿Cuáles son los criterios para definir en qué régimen son clasificadas las internas cuando llegan? ¿bajo qué criterios se define su progresión/regresión?
-

## E. Guía para la entrevista individual semi-estructura al Actor no estatal

CONFIDENCIAL

Toda la información recogida de este formulario se mantendrá con carácter estrictamente confidencial

### INFORMACIÓN PERSONAL DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Nombre:	Edad	
	Sexo	
Institución a la que representa:		
Cargo:	T. en cargo	
	Antigüedad	

### MÓDULO DE CONSULTA

1. Por favor, podría comentarme ¿en qué consiste su trabajo? ¿qué labores y con qué frecuencia las realiza? ¿con qué propósito?  
\_\_\_\_\_
2. ¿Cómo se involucró usted en esta labor? ¿hace cuánto tiempo?  
\_\_\_\_\_
3. ¿Con cuántas internas trabaja en promedio?  ¿de los tres pabellones? A  B  C
4. ¿Cómo hacen las internas para acceder a sus sesiones/talleres?  
\_\_\_\_\_
5. Desde su experiencia ¿cómo describiría la participación de las internas? ¿todas por igual? Por favor, dar ejemplos.  
PARTICIPACIÓN: ACTIVA/PASIVA; CON/SIN ÁNIMO; COMPROMETIDAS O NO; CON INTERÉS O NO; ETC.  
\_\_\_\_\_
6. ¿Las internas asisten con regularidad a las sesiones/talleres?  SÍ  NO
7. ¿Qué cree que motive a las internas a participar en sus talleres/sesiones?  
\_\_\_\_\_
8. Y ¿cuáles podrían ser las razones por las que a veces las internas no asisten a los talleres/sesiones?  
\_\_\_\_\_
9. A partir de lo que usted ha observado ¿podría describir a las internas? ¿cómo son? ¿todas por igual? ¿qué diferencias encuentra? ¿tiene algo que ver los años que llevan en la cárcel? ¿o quizás el delito? ¿qué sean procesadas o con sentencia? Por favor comente.  
\_\_\_\_\_
10. Durante todo este tiempo usted quizás ha podido observar la forma cómo se relacionan las internas entre ellas y con otras personas, con ustedes por ejemplo, con el personal de seguridad, con sus familiares ¿podría comentar al respecto? Por favor dar ejemplos.  
\_\_\_\_\_
11. Podría comentarme ¿de qué manera su trabajo contribuye con el proceso de resocialización de las internas? y ¿cómo motivan, orientan, promueven actitudes positivas en las internas?  
\_\_\_\_\_

## F. Guía para trabajos grupales con Internas

CONFIDENCIAL
Toda la información recogida de este formulario se mantendrá con carácter estrictamente confidencial

Tiempo	Temas / actividades	Recursos
10 min.	<b>Bienvenida:</b> Propósito, participación voluntaria, anonimato.	Grabadora. Cuaderno de notas
5 min.	Dinámica: Camino, camino, foto	Cuaderno de notas
<b>Rutinas diarias: qué, cómo, cuándo, dónde y con quién</b>		
5 min.	Reloj elaborado a partir de "Encuesta sobre Uso del Tiempo". Se presenta el reloj a las participantes y explicar que representa un "día promedio". Explicar cómo está distribuido en función de las actividades que realizan, cómo, cuándo, dónde y con quién. Se le solicita a las participantes que lo observen detenidamente.	Reloj de rutinas prediseñado en papel.
10 min.	¿Qué le falta? ¿Qué le sobra? Se reparten las tarjetas de colores a las internas y se les pide que escriban lo que creen que le falta y lo que le sobra al Reloj y corran a colocarlo alrededor del Reloj. Puede referirse al Qué, Cómo, Cuándo, Dónde, Con quién O puede referirse a sentimientos, sensaciones, preferencias.	Tarjetas colores. Plumones. Lapiceros. Grabadora. Cuaderno de notas.
15 min.	Diálogo abierto: Se pide a las participantes que observen nuevamente el Reloj y las tarjetas y comenten lo que piensan, sienten. Ahora ¿Refleja el reloj lo que sienten?	Grabadora. Cuaderno de notas.
<b>Un día común</b>		
20 min.	¿Cómo es? ¿Cómo debería ser? [Sociodrama] Se divide en dos grupos al total de participantes. Al interior de cada grupo deben repartirse roles: personal de seguridad, personal de tratamiento, talleristas, internas, etc. Cada grupo elige un aspecto que crea importante. Cada grupo debe tener máximo 5 minutos para interpretar su escena.	Grabadora. Cuaderno de notas.
45 min.	Diálogo abierto: A cada grupo se le consulta ¿cómo y por qué escogieron su tema? ¿cómo se repartieron los roles? A todas se les pregunta: ¿Qué es lo que han observado en cada interpretación? Similitudes y diferencias sobre: ¿formas en las que se relacionan, negociación, voz, talento, habilidades? ¿En dónde, cuándo y cómo creen que tienen oportunidades para manifestar sus talentos o habilidades? ¿Cuándo, dónde y cómo interactúan entre ellas, con el personal, con talleristas, con la familia, etc.) ¿Cómo, dónde y cuándo hacen para lograr algo?	Grabadora. Cuaderno de notas.
10 min.	<b>Tareas de cierre:</b> Apreciaciones finales y agradecimiento	Lapiceros